



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 15 de enero de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 11

Resolución de 13 de enero de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan para el año 2015 las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años. 12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 25

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de enero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 26

Resolución de 16 de enero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 27

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de tres de julio de 2014, de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación núm. 2504/2013. 28

Resolución de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1023/2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 641/2008. 31

Resolución de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 828/2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1562/2008. 34

Resolución de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2438/2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2558/2008. 37

Resolución de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3031/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2006/2008. 40

Resolución de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 4018/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 994/2008. 43

Resolución de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 724/2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2363/2008. 46

Resolución de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que, en ejecución de la sentencia núm. 597/2012, de 20 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso núm. 1402/2007, se ofertan vacantes, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el cuerpo de ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), correspondiente a la oferta de empleo de 2003. 49

Resolución de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3663/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 859/2008. 54

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 22 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 477/14 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada. 57

- Resolución de 22 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 148/14 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 58
- Resolución de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, para la concesión de subvenciones a federaciones provinciales de asociaciones de alumnado y de asociaciones de alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2014/2015 en la provincia de Córdoba. 59
- Resolución de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de mediación intercultural en el ámbito provincial para el curso escolar 2014/2015. 61
- Resolución de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, para la concesión de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso escolar 2014/2015. 63
- Resolución de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el Curso Escolar 2014/2015. 66

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Resolución de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se insta a las asociaciones profesionales de los sectores de transporte público de viajeros en vehículos turismo (taxi), para que acrediten su representatividad a efectos de determinar la composición de la Comisión Provincial del Taxi de Granada. 68

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifica la Resolución de 3 de abril de 2014, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para las actuaciones referentes al año 2014. 71

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 10 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 668.01/2014. 72

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 20 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 74/2014. 73
- Edicto de 19 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 97/2014. 74

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 20 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 178/2015).	76
Resolución de 16 de enero de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.	78
Resolución de 16 de enero de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.	79
Resolución de 16 de enero de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.	80
Resolución de 16 de enero de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.	81
Resolución de 16 de enero de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.	82

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia procedimiento de licitación abierto que se cita. (PD. 179/2015).	83
--	----

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se convoca la licitación del contrato de obra que se cita. (PD. 180/2015).	85
---	----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a inicio de expediente de reintegro de cantidades adeudadas a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	86
Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal.	87
Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.	89

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas que se citan. 90

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 21 de enero de 2015, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a publicación de ayudas concedidas. 91

Resolución de 23 de enero de 2015, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a publicación de ayudas concedidas. 93

Resolución de 23 de enero de 2015, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 94

Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 1 de diciembre de 2014, que resuelve el recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de 28 de abril de 2014. 96

Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Resolución de 12 de diciembre de 2014, que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 8 de abril de 2014. 97

Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifica el acto administrativo relativo al expediente acogido en el Decreto 8/2013, de 28 de mayo, que se cita. 98

Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifica el acto administrativo relativo al expediente que se cita. 99

Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, que se cita. 100

Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro. 102

Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 103

Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 104

Anuncio de 22 de enero de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita. 106

Anuncio de 23 de enero de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita. 107

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 108

Resolución de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.	109
Resolución de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	110
Resolución de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	113
Resolución de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reclamación previa de trámite inicial de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	114
Resolución de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.	115
Resolución de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	116
Resolución de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	117
Resolución de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	118
Resolución de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	119
Acuerdo de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo que se cita.	120
Acuerdo de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.	121
Acuerdo de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas en la tramitación de solicitudes de Títulos de Familia Numerosa.	122
Acuerdo de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	123
Acuerdo de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda a la persona que se cita.	124
Acuerdo de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de trámite de audiencia en el procedimiento de modificación del acogimiento familiar a la persona que se cita.	125

Acuerdo de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.	126
Acuerdo de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no desamparo a la persona que se cita.	133
Acuerdo de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de constitución del acogimiento familiar a las personas que se citan.	134
Acuerdo de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo y cambio de instructor que se cita.	135
Acuerdo de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no desamparo.	136
Acuerdo de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de constitución del acogimiento familiar.	137
Acuerdo de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no desamparo a la persona que se cita.	138
Acuerdo de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo que se cita.	139
Acuerdo de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo.	140
Acuerdo de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no desamparo que se cita.	141
Anuncio de 19 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo trámite de audiencia previo a suspensión de actividad en expediente de medidas cautelares, en materia de centros sanitarios.	142
Anuncio de 19 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica requerimiento retirada de publicidad sanitaria no autorizada en expediente de centros sanitarios.	143
Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud de Título de Familia Numerosa.	144

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 19 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se hacen públicas notificaciones de diversos actos administrativos.	145
Anuncio de 20 de enero de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2010/2011.	146
Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2010/2011.	147

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se publica con carácter informativo la ayuda concedida al amparo de la Orden que se cita.	148
Anuncio de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.	150
Anuncio de 19 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando resolución dictada en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.	151
Anuncio de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.	152
Anuncio de 13 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.	153
Anuncio de 13 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificación de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.	154
Anuncio de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.	155
Anuncio de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.	156
Anuncio de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifican las Resoluciones que se citan, en materia de turismo.	159
Anuncio de 19 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	160
Anuncio de 19 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de turismo.	162
Anuncio de 19 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.	163
Anuncio de 19 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.	164
Anuncio de 19 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita, en materia de turismo.	168
Anuncio de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de viviendas protegidas en el Programa de Régimen de Promotores Públicos en Alquiler al amparo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.	169

Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 170

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 3 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a Información Pública la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del expediente que se cita, en t.m. de Viator (Almería). (PP. 32/2015). 173

Resolución de 11 de diciembre de 2014, de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación solicitada por la Excm. Diputación de Córdoba para el proyecto que se cita en la provincia de Córdoba. (PP. 3597/2014). 174

Acuerdo de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de notificación de Resolución por la que se segregan terrenos. 175

Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Delegación Teriitorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sobre notificación de acto administrativo en expediente sancionador. 176

Anuncio de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas. 177

Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 178

Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos sancionadores incoados en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera). 179

Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera). 180

Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones desestimatorias de recursos de alzada relativas a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 181

Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera). 182

Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera). 183

Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera). 184

Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de apertura de período probatorio relativos a procedimientos sancionadores incoados en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).	185
Anuncio de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2385/2014).	186
Anuncio de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública la Resolución que se cita del Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de otorgamiento de concesión de aguas públicas a la Comunidad de Regantes Sur Andévalo en los términos municipales de Cartaya, Gibraleón, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de Los Castillejos (Huelva). (PP. 45/2015).	187
Anuncio de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Información Pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 51/2015).	188
Anuncio de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se da publicidad al cambio de titularidad de la modificación no sustancia de la Autorización Ambiental Unificada que se cita, otorgada en Campillos (Málaga). (PP. 3560/2014).	189
Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	190
Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	191
Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación de Agricultura y Pesca.	192
Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	193
Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	194
Anuncio de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación de Agricultura y Pesca.	196

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 17 de diciembre de 2014, del Ayuntamiento de Punta Umbria, de bases para la selección de plaza de Administrativo.	197
Anuncio de 16 de enero de 2015, del Ayuntamiento de Ubrique, de bases para la selección de plazas de agentes de la Policía Local.	203

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 26 de diciembre de 2014, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios en Córdoba, de apertura del proceso electoral y convocatoria de elecciones parciales que se citan. (PP. 13/2015).	214
---	-----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de Andalucía en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía propugna en su artículo 1.2 como valores supremos la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político para todos los andaluces, en un marco de igualdad y solidaridad con las demás Comunidades Autónomas de España.

Igualmente, el Estatuto establece en su artículo 10.3.3.º, como uno de los objetivos básicos sobre el que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes en defensa del interés general, el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico.

Asimismo, en su artículo 11 dispone que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma promoverán el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, fundamentada en los valores constitucionales y en los principios establecidos en el Estatuto como señas de identidad propias de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con lo anterior, e independientemente de lo recogido en las programaciones y los Planes de Centro respecto a la incorporación de los contenidos que son propios de esta Comunidad Autónoma establecidos en los Decretos por los que se establecen la ordenación y las enseñanzas correspondientes a cada nivel educativo, la conmemoración del Día de Andalucía estará orientada a fomentar entre el alumnado andaluz el conocimiento y la reflexión de los valores cívicos y democráticos que impregnan tanto nuestro Estatuto de Autonomía como la Constitución Española.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado

HA DISPUESTO

Primero. Todos los centros docentes de esta Comunidad Autónoma celebrarán, con anterioridad al próximo día 28 de febrero, el Día de Andalucía.

Segundo. Anteriormente a la citada fecha, los centros, en virtud de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión que les concede la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, de 10 de diciembre, y los respectivos reglamentos orgánicos, programarán actividades para la conmemoración del día de Andalucía con el alumnado. Dichas actividades se orientarán a promover el conocimiento y la reflexión en torno a la realidad andaluza, a fomentar la participación política y social, y a profundizar en el conocimiento de los principios cívicos y democráticos en los que descansa nuestra convivencia como andaluces y andaluzas.

Tercero. La programación anteriormente mencionada comprenderá actividades, a realizar con el alumnado dentro del horario lectivo, sobre el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como sobre la cultura, la historia, la geografía, tradiciones y símbolos que caracterizan a nuestra Comunidad Autónoma, pudiendo tener igualmente carácter de actividades extraescolares.

Cuarto. Para las actividades indicadas en los apartados anteriores, se podrá contar con personalidades invitadas, para lo cual los centros educativos procurarán colaborar con ayuntamientos, instituciones y organizaciones representativas de la vida social, política y cultural de Andalucía.

Quinto. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 15 de enero de 2015.- El Director General, Pedro Benzal Molero.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se convocan para el año 2015 las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 26 de agosto de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años, esta Dirección General ha resuelto convocar las pruebas correspondientes al año 2015, conforme a las siguientes:

B A S E S

1.ª Convocatoria.

Para el año 2015 se establece la realización de una única convocatoria de pruebas para la obtención de título de Bachiller para personas mayores de veinte años, que tendrá lugar en dos jornadas: los días 11 y 18 de abril de 2015.

2.ª Modalidades y materias convocadas.

1. Las modalidades y materias correspondientes a las pruebas convocadas en el año 2015 son las establecidas en el Anexo I de la presente Resolución.

2. Los centros inicialmente designados como sedes en esta convocatoria, así como las distintas modalidades de bachillerato autorizadas a realizar en cada uno de ellos, son los que figuran en el Anexo II.

3. Sin perjuicio de lo expresado en el apartado 2 anterior, en función de las solicitudes recibidas y atendiendo a la casuística organizativa resultante, se determinarán los centros que definitivamente participarán en la presente convocatoria con las modalidades de bachillerato finalmente autorizadas a realizar en cada uno éstos.

3.ª Solicitudes de inscripción.

1. Las personas que deseen participar en estas pruebas deberán formalizar su solicitud de inscripción, por duplicado, conforme al modelo oficial que se publica como Anexo III de la presente Resolución (hoja 1 y 2.A, 2.B o 2.C, según la modalidad de bachillerato por la que se presenten), que será facilitado gratuitamente en los centros docentes donde éstas se realicen. Asimismo, las personas interesadas podrán obtener el modelo de solicitud a través de la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte: www.juntadeandalucia.es/educacion.

2. La inscripción se hará por pruebas, desde un mínimo de una hasta el máximo de ocho. Con carácter general, las personas aspirantes se inscribirán en la prueba o pruebas de agrupación de dos materias o pruebas que incluyan dos materias individualizadas, salvo que tengan aprobada alguna de las materias que las componen, en cuyo caso se inscribirán sólo en la prueba individualizada correspondiente de la materia no aprobada.

3. Además, las personas solicitantes deberán adjuntar al modelo de solicitud los documentos que se relacionan a continuación, debidamente cumplimentados y firmados:

a. El Anexo III de la citada Orden 26 de agosto de 2010 (Declaración expresa).

b. En su caso, copia de la documentación acreditativa de la edad y certificaciones académicas de materias de bachillerato superadas previamente.

c. Si procede, certificado acreditativo de discapacidad.

4.ª Plazo y lugar de presentación de solicitudes de inscripción.

1. El plazo de presentación de solicitudes de inscripción será de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las personas interesadas utilizarán una única solicitud de inscripción, en la que marcarán hasta un máximo de tres centros de la relación de centros sede que aparecen en el Anexo II, de entre los autorizados a realizar la modalidad de bachillerato elegida, indicando el orden de preferencia y la presentarán en el centro elegido como primera opción para realizar las mismas. Las personas interesadas quedarán inscritas, en su caso, en aquel centro sede que le sea adjudicado en la publicación de listas definitivas, en función de las disponibilidades organizativas.

3. Asimismo, las personas interesadas podrán presentar solicitud de inscripción, en los términos descritos en el apartado anterior, en cualquiera de los registros a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o de forma telemática a través de la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

5.ª Organización horaria y centros sede.

Las pruebas se celebrarán de acuerdo con la organización horaria establecida en el Anexo IV de la presente Resolución. Las pruebas de agrupación de dos materias o que incluyan dos materias individualizadas tendrán una duración máxima de dos horas y quince minutos. Las pruebas relativas a sólo una materia se realizarán de forma paralela, comenzarán a la misma hora y tendrán una duración máxima de una hora y quince minutos.

6.ª Comisiones evaluadoras.

Con antelación a la celebración de las citadas pruebas, la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente hará público el nombramiento y la composición de las Comisiones Evaluadoras y los centros que definitivamente actuarán como sede de las mismas.

7.ª Puntuación y calificación de las pruebas.

1. Todas las pruebas correspondientes a agrupación de materias y cada una de las materias individualizadas que componen el resto de pruebas tendrán una puntuación máxima de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos en el conjunto de ejercicios que las componen para superarlas.

2. En todos los ejercicios aparecerá la puntuación asignada a los mismos.

3. De acuerdo con el artículo 19.3 de la citada Orden de 26 de agosto de 2010, los resultados de la evaluación de las pruebas se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales y se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

	Valor numérico
00 - 00 puntos: Insuficiente.	0
01 - 19 puntos: Insuficiente.	1
20 - 29 puntos: Insuficiente.	2
30 - 39 puntos: Insuficiente.	3
40 - 49 puntos: Insuficiente.	4
50 - 59 puntos: Suficiente.	5
60 - 69 puntos: Bien.	6
70 - 79 puntos: Notable.	7
80 - 89 puntos: Notable.	8
90 - 95 puntos: Sobresaliente.	9
96 -100 puntos: Sobresaliente.	10

4. Las calificaciones obtenidas en pruebas de agrupación de materias se aplicará a las materias de 1.º y 2.º de bachillerato equivalentes, de acuerdo con lo expresado en el Anexo I de la citada Orden de 26 de agosto de 2010.

5. En el resto de las pruebas, cada materia recibirá una calificación individualizada, que se aplicará a las materias de 1.º y 2.º de bachillerato equivalentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de la citada Orden.

8.ª Estructura de las pruebas por área y materias, criterios generales de corrección y recursos para su realización.

1. La estructura de las pruebas a realizar, por materias agrupadas o individualizadas, responderá de forma aproximada a la organización establecida en el Anexo V de la presente Resolución.

2. Criterios generales de corrección.

2.1. El profesorado participante en las Comisiones Evaluadoras consignará la puntuación parcial conseguida por las personas aspirantes en cada uno de los ejercicios de que consta cada prueba.

2.2. En la puntuación asignada a los ejercicios de redacción u otro tipo de producción escrita se valorará de forma proporcional la presentación, la cohesión del texto, el uso del léxico adecuado y la corrección gramatical y ortográfica.

2.3. En todos los ejercicios de respuesta abierta, cada falta gramatical o de ortografía será penalizada con un punto, pudiendo descontar hasta un máximo de diez puntos, de los 100 posibles por prueba correspondiente agrupación de materias o materias individualizadas. En los casos de las pruebas de Lengua española y literatura y lenguas extranjeras se podrá descontar, usando el mismo procedimiento, hasta un máximo de 20 puntos en el conjunto de los ejercicios que las componen.

3. Recursos para la realización de las pruebas:

3.1. Las personas que se presenten a las mismas podrán utilizar, en su caso, calculadora de funciones básicas no programable.

3.2. Asimismo, para la realización de las pruebas de la modalidad de Artes Plásticas las personas candidatas deberán ir provistos de los siguientes recursos, dependiendo de la materia de que se trate:

a. Dibujo Técnico I y II y Dibujo Técnico II: lápiz o portaminas (recambios de minas), escuadra, cartabón, regla graduada, escalímetro, compás, , sacapuntas o afilaminas, goma de borrar. Asimismo de forma opcional se podrán usar: plantillas (de letras, curvas o formas), transportador de ángulos, paralex, lápices y minas de diferentes durezas (H, HB y/o B).

b. Dibujo Artístico I y II y Dibujo Artístico II: papel apto para dibujar en él con grafito cercano a las medidas de un A-4 (un mínimo de 2 formatos), lápices de grafito de diferentes durezas y tipos, goma de borrar y sacapuntas o cúter dependiendo del tipo de lápiz de grafito. Asimismo de forma opcional: barras de grafito, difuminadores y trapo.

c. Cultura Audiovisual y Diseño: papel cercano al formato A-4 apto para realización de una prueba plástica (mínimo 2 formatos), lápices de grafito y/o portaminas, lápices de colores, ceras, escuadra, cartabón, regla graduada y compás. Asimismo de forma opcional: variedad de tipo de papeles (de distinto grano, peso, textura, de colores, vegetal, cebolla, charol, de periódico, etcétera), barras de grafito, barras de pastel, rotuladores de colores, letras o tramas transferibles, plantillas de curvas, formas o letras, pegamento, tijeras, cúter (en ningún caso se permitirá el uso de ilustraciones, revistas o cualquier otra forma gráfica con elementos teórico-prácticos).

9.ª Situaciones excepcionales.

1. Cuando existan solicitudes para realizar las pruebas de personas que se encuentren en régimen de privación de libertad como consecuencia de sentencia o dictamen judicial, la persona responsable de las pruebas de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte arbitrará las medidas necesarias, en colaboración con la persona que ejerza la Dirección del centro con régimen interno, para llevar a cabo las pruebas en dichos centros en el día y horas fijadas con carácter general para la realización de las mismas.

2. Para una adecuada atención en la celebración de las pruebas en estas circunstancias, en función del número de solicitudes y de centros con las características expuestas en el punto anterior, las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte podrán proponer la incorporación de algún miembro adicional más en la Comisión a la que estas personas queden inscritas para realizar las pruebas correspondientes.

3. Los gastos correspondientes a indemnizaciones por desplazamiento, en su caso, y sesiones de trabajo realizadas por el concepto mencionado en el apartado 1 anterior correrán a cargo de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente.

10.ª Coordinación e información.

Todas las acciones relacionadas con la organización y celebración de las pruebas objeto de la presente Resolución, así como la información a usuarios sobre los distintos hitos derivados de las mismas serán coordinadas por la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, a través de las personas responsables de dichas pruebas en cada Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Educación, Cultura y Deporte conforme a lo establecido en los artículos 107.7 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de enero de 2015.- La Directora General, Purificación Pérez Hidalgo.

ANEXO I

PRUEBAS Y MATERIAS CONVOCADAS EN 2015

		PRUEBAS CONVOCADAS PARA:			
		PERSONAS SIN NINGUNA DE LAS MATERIAS DE 1.º Y 2.º DE BACHILLERATO APROBADAS	PERSONAS CON ALGUNA MATERIA DE BACHILLERATO APROBADA		
BLOQUE I. MATERIAS COMUNES	PRUEBA 1	Lengua Castellana y Literatura			
	PRUEBA 2	Primera Lengua Extranjera: INGLÉS o FRANCÉS	Primera Lengua Extranjera II: INGLÉS o FRANCÉS		
	PRUEBA 3	Filosofía	Filosofía y Ciudadanía Historia de la Filosofía		
	PRUEBA 4	Ciencias para el Mundo Contemporáneo/Historia de España	Ciencias para el Mundo Contemporáneo Historia de España		
BLOQUE II. MATERIAS DE MODALIDAD.	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	PRUEBA 5	A	H.ª del Mundo Contemporáneo/Geografía	Historia del Mundo Contemporáneo Geografía
			B	H.ª del Mundo Contemporáneo/Literatura Universal	Literatura Universal
			C	H.ª del Mundo Contemporáneo /Historia del Arte	Historia del Arte
	PRUEBA 6	A	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	
		B	Latín	Latín II	
	PRUEBA 7	A	Economía y empresa	Economía Economía de la Empresa	
		B	Griego	Griego II	
	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	PRUEBA 5	Matemáticas		Matemáticas II
		PRUEBA 6	A	Física y Química/Física	Física
			B	Física y Química/Química	Química
			C	Física y Química/Electrotecnia	Electrotecnia
		PRUEBA 7	A	Biología y Geología/Biología	Biología
			B	Biología y Geología/Ciencias de la Tierra y Medioambientales	Ciencias de la Tierra y Medioambientales
			C	Tecnología Industrial	Tecnología Industrial II
	D		Dibujo Técnico	Dibujo Técnico II	
	ARTES (VÍA ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO)	PRUEBA 5	Dibujo Artístico		Dibujo Artístico II
		PRUEBA 6	Dibujo Técnico		Dibujo Técnico II
		PRUEBA 7	Cultura Audiovisual/Historia del Arte/Diseño		Cultura Audiovisual Historia del Arte Diseño
	BLOQUE III. MATERIAS OPTATIVAS	PRUEBA 8	Segunda Lengua Extranjera: FRANCÉS o INGLÉS		Segunda Lengua Extranjera I: FRANCÉS o INGLÉS Segunda Lengua Extranjera II: FRANCÉS o INGLÉS

ANEXO II

CENTROS PROPUESTOS INICIALMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS

PROVINCIA	LOCALIDAD	RED	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDADES AUTORIZADAS	DIRECCIÓN
Almería	Almería	1	04001151	IES Celia Viñas	HCS	C/ Javier Sanz, 15
	Almería	1	04004620	IES Al-Ándalus	HCS/CT/ART	Finca Santa Isabel
	El Ejido	2	04700272	IES Fuente Nueva	HCS/CT	Avda. Príncipes de España, 115
	Huércal Overa	3	04002714	IES Cura Valera	HCS/CT	Avda. Guillermo Reyna, 35

PROVINCIA	LOCALIDAD	RED	CÓDIGO	CENTRO	MODALIDADES AUTORIZADAS	DIRECCIÓN
Cádiz	Cádiz	1	11001762	IES Columela	HCS/CT/	C/ Barcelona, 2
	San Fernando	1	11005275	IES Las Salinas	HCS	Avda Al-Andalus s/n
	Jerez de la Fra.	2	11003205	IES Padre Luis Coloma	HCS/CT/ART	Avda. Alvaro Domecq, 10
	Ubrique	3	11006681	IES Ntra. Sra. de los Remedios	HCS/CT	Avda. Herrera Oria, s/n
	Algeciras	4	11000371	IES Kursaal	HCS/CT	Avda. Virgen de Europa, 4
Córdoba	Córdoba	1	14002923	IES Maimónides	HCS/CT	c/ Alfonso XIII, 4
	Córdoba	1	14007374	IES Fuensanta	HCS	Avda. Calderón de la Barca, s/n
	Córdoba	1	14007945	IES Trassierra	HCS/CT/ART	C/ San Hermenegildo, s/n
	Lucena	2	14004580	IES Marqués de Comares	HCS/CT	C/ Juego de Pelota, 54
	Pozoblanco	3	14005663	IES Los Pedroches	HCS/CT	C/ Marcos Redondo, s/n
Granada	Granada	1	18004288	IES Hermenegildo Lanz	HCS/CT/ART	C/ Profesor Luis Bueno Crespo, 2.
	Granada	1	18004291	IES Padre Manjón	HCS/CT	C/ Gonzalo Gallas, s/n
	Granada	1	18004264	IES Padre Suárez	HCS	C/ Gran Vía de Colón, 61
	Loja	2	18005980	IES Virgen de la Caridad	HCS/CT	C/ Cervantes, s/n
	Motril	3	18007022	IES La Zafra	HCS/CT	C/ Menéndez y Pelayo, 40
	Baza	4	18001147	IES José de Mora	HCS/CT	C/ Blas Infante, 9
Huelva	Huelva	1	21001892	IES La Rábida	HCS/CT/ART	Avda. Manuel Siurot, 9
	Lepe	1	21700630	IES La Arboleda	HCS	Avda. de la Arboleda, s/n
	La Palma del C.	2	21700460	IES La Palma	HCS/CT	Paseo de los Estudiantes, s/n
	Aracena	3	21700381	IES San Blas	HCS/CT	Plaza Doña Elvira Embid, s/n
Jaén	Jaén	1	23002401	IES Virgen del Carmen	HCS/CT/ART	Paseo de la Estación, 44
	Andújar	2	23000556	IES Ntra. Sra. de la Cabeza	HCS/CT	C/ Argimiro Rodríguez Álvarez, s/n
	Úbeda	3	23004264	IES Los Cerros	HCS/CT	C/ Cronista Juan de la Torre, s/n
Málaga	Málaga	1	29005989	IES Politécnico Jesús Marín	HCS/CT/ART	C/ Politécnico, 1
	Málaga	1	29009260	IES Emilio Prados	HCS /CT	C/ Luis Barahona de Soto, 16
	Málaga	1	29005916	IES La Rosaleda	HCS	Avda. Luis Buñuel, 8
	Cártama Est.	2	29700631	IES Valle del Azahar	HCS/CT	C/ Pitágoras, 2
	Fuengirola	3	29003041	IES Fuengirola nº1	HCS/CT	C/ Camino de Santiago, 3
	Antequera	4	29001145	IES Pedro Espinosa	HCS/CT	C/ Carrera, 12
	Vélez Málaga	5	29008671	IES Reyes Católicos	HCS/CT	Avda. Vivar Téllez, s/n
Sevilla	Sevilla	1	41006912	IES Gustavo Adolfo Bécquer	HCS/CT	C/ López de Gomara, s/n.
	Sevilla	1	41006900	IES Velázquez	HCS	C/ Francisco Carrión Mejías, 10
	Sevilla	1	41006936	IES Murillo	HCS/CT/ART	C/ José Recuerda Rubio, s/n
	S. José de la R.	1	41003765	IES San José	HCS	C/ Cultura, 43
	Coria del Río	2	41001461	IES Rodrigo Caro	HCS/CT	C/ Cantalobos, s/n
	Écija	3	41001938	IES San Fulgencio	HCS/CT	Avda. de Andalucía, 8
	Alcalá de G.	4	41000272	IES Cristóbal de Monroy	HCS/CT	Avda. de la Constitución, s/n
	Lora del Río	5	41002441	IES Guadalquivir	HCS/CT	Avda. de la Cruz, 31

HCS.: Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
 CT.: Modalidad Ciencias-Tecnología.
 ART.: Modalidad de Artes.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Anexo III. (hoja 1) CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLERATO PARA PERSONAS MAYORES DE VEINTE AÑOS.

SOLICITUD

Orden de 26 de agosto de 2010 (BOJA nº 177 de fecha 09/09/2010)

Convocatoria año: 2015

1 DATOS DEL /DE LA SOLICITANTE						
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		
DNI/ NIE		SEXO	FECHA DE NACIMIENTO		NACIONALIDAD	
PAÍS DE NACIMIENTO		PROVINCIA DE NACIMIENTO			MUNICIPIO/LOCALIDAD DE NACIMIENTO	
DOMICILIO:						
LOCALIDAD:				PROVINCIA		C. POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO					TELÉFONO/S DE CONTACTO	

2 SOLICITA				
<input type="checkbox"/> Solicita inscripción en las pruebas Título de Bachiller para personas mayores de 20 años. Especificar pruebas en Apdo. 7 hoja 2. Modalidad: <input type="checkbox"/> Humanidades y Ciencias Sociales (hoja 2A) <input type="checkbox"/> Ciencias y Tecnología (hoja 2B) <input type="checkbox"/> Artes (hoja 2C) Especificar Vías: <input type="checkbox"/> Via Artes Plásticas y Diseño <input type="checkbox"/> Via Artes Escénicas				
<input type="checkbox"/> Solicita equivalencias /exenciones. Especificar pruebas o materias en Apdo. 8 hoja 2. (Adjuntar certificación oficial acreditativa)				
CENTRO DE REALIZACION DE PRUEBAS: Base 4ª.2 (Relación de centros anexo II)				
Prioridad 1ª:	Centro	Código	Localidad	
Prioridad 2ª:				
Prioridad 3ª:				

3 OBSERVACIONES	
Presenta discapacidad que necesita adaptación para la realización de las pruebas: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Especificar discapacidad y adaptación necesaria:	

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/> La persona firmante presta su consentimiento para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. <input type="checkbox"/> No consiente, y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN	
Los extremos mencionados se justifican adjuntado la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de poseer la edad establecida como requisito en el artículo 3 de la Orden de 26 de agosto de 2010. <input type="checkbox"/> Anexo III de la Orden "Declaración expresa". <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de discapacidad	

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y SOLICITA ser admitida en las pruebas a que se refiere la presente solicitud para la obtención del Título de Bachillerato.	
	En, a de de <div style="text-align: center;"> EL /LA SOLICITANTE. (sello del Centro receptor) Fdo..... </div>

ILMO/A. SR/A DIRECTOR/A DEL CENTRO:

PROTECCIÓN DE DATOS En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/Impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de educación correspondiente.

Anexo III. (hoja 2.A)

Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales. Datos de inscripción y de equivalencias

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1	DATOS DEL /DE LA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI/ NIE			

7	DATOS DE INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS / MATERIAS <i>(lea con detenimiento aclaraciones de la hoja 3 de este anexo antes de cumplimentar la inscripción)</i>			
Solicita la inscripción en las pruebas siguientes:				
	PRUEBAS	INSCRIPCIÓN POR MATERIAS AGRUPADAS <i>(punto 1 hoja 3)</i>	INSCRIPCIÓN POR MATERIAS INDIVIDUALIZADAS <i>(punto 2 hoja 3)</i>	
BLOQUE I MATERIAS COMUNES	PRUEBA 1	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura II	
	PRUEBA 2	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera: INGLÉS	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: INGLÉS	
		<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera: FRANCÉS	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: FRANCÉS	
	PRUEBA 3	<input type="checkbox"/> Filosofía	<input type="checkbox"/> Filosofía y Ciudadanía <input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía	
PRUEBA 4	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo Historia de España	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo	
		<input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo/Geografía	<input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo	
		<input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo /Literatura Universal	<input type="checkbox"/> Geografía <input type="checkbox"/> Literatura Universal	
BLOQUE II MATERIAS MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	PRUEBA 5	<input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo /Hª del Arte	<input type="checkbox"/> Historia del Arte	
		PRUEBA 6	<input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales	<input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales II
			<input type="checkbox"/> Latín	<input type="checkbox"/> Latín II
	PRUEBA 7	<input type="checkbox"/> Economía y empresa	<input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Economía de la empresa	
<input type="checkbox"/> Griego		<input type="checkbox"/> Griego II		
BLOQUE III MATERIAS OPTATIVAS	PRUEBA 8	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: FRANCÉS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I: FRANCÉS <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: FRANCÉS	
		<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: INGLÉS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I: INGLÉS	
			<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: INGLÉS	

8	SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS CON MATERIAS SUPERADAS	
Solicita las equivalencias de las materias que previamente ha superado: (Aportar certificación académica oficial acreditativa)		
	MATERIAS DE 1º DE BACHILLERATO	MATERIAS DE 2º DE BACHILLERATO
BLOQUE I MATERIAS COMUNES	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura II
	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera I: _____	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: _____
	<input type="checkbox"/> Filosofía y Ciudadanía	<input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía
	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/> Historia de España
BLOQUE II MATERIAS MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<input type="checkbox"/> Latín I	<input type="checkbox"/> Latín II
	<input type="checkbox"/> Griego I	<input type="checkbox"/> Griego II
	<input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	<input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
	<input type="checkbox"/> Economía	<input type="checkbox"/> Economía de la Empresa
	<input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/> Historia del Arte
		<input type="checkbox"/> Literatura Universal <input type="checkbox"/> Geografía
BLOQUE III MATERIAS OPTATIVAS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I: _____	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: _____
	<input type="checkbox"/> Otra materia optativa: _____	<input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y Comunicación
		<input type="checkbox"/> Otra materia de modalidad/optativa: _____

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE VALORACIÓN DE EQUIVALENCIAS	
Los extremos mencionados anteriormente se justifican adjuntando la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Certificados de estudios realizados
<input type="checkbox"/>	Otros:

Anexo III. (hoja 2.B)

Modalidad Ciencias y Tecnología. Datos de inscripciones y de equivalencias.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1 DATOS DEL /DE LA SOLICITANTE		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/ NIE		

7 DATOS DE INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS / MATERIAS			
Solicita la inscripción en las pruebas siguientes:			
	PRUEBAS	INSCRIPCIÓN POR MATERIAS AGRUPADAS (punto 1 hoja 3)	INSCRIPCIÓN POR MATERIAS INDIVIDUALIZADAS (punto 2 hoja 3)
BLOQUE I MATERIAS COMUNES	PRUEBA 1	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura II
	PRUEBA 2	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera: INGLÉS	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: INGLÉS
		<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera: FRANCÉS	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: FRANCÉS
	PRUEBA 3	<input type="checkbox"/> Filosofía	<input type="checkbox"/> Filosofía y Ciudadanía
BLOQUE II MATERIAS MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	PRUEBA 4	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo
		<input type="checkbox"/> Historia de España	<input type="checkbox"/> Historia de España
	PRUEBA 5	<input type="checkbox"/> Matemáticas	<input type="checkbox"/> Matemáticas II
		<input type="checkbox"/> Física y Química / Física	<input type="checkbox"/> Física
<input type="checkbox"/> Física y Química / Química		<input type="checkbox"/> Química	
<input type="checkbox"/> Física y Química / Electrotecnia		<input type="checkbox"/> Electrotecnia	
<input type="checkbox"/> Biología y Geología / Biología		<input type="checkbox"/> Biología	
PRUEBA 6	<input type="checkbox"/> Biología y Geología / Ciencias de la Tierra y Medio.	<input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y Medioambientales	
	<input type="checkbox"/> Tecnología Industrial	<input type="checkbox"/> Tecnología Industrial II	
	<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico	<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II	
BLOQUE III MATERIAS OPTATIVAS	PRUEBA 7	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: FRANCÉS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I: FRANCÉS
		<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: INGLÉS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: FRANCÉS
	PRUEBA 8	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: FRANCÉS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I: INGLÉS
		<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: INGLÉS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: INGLÉS

8 SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS CON MATERIAS SUPERADAS		
Solicita las equivalencias de las materias que previamente ha superado: (Aportar certificación académica oficial acreditativa)		
	MATERIA DE 1º DE BACHILLERATO	MATERIA DE 2º DE BACHILLERATO
BLOQUE I MATERIAS COMUNES	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura II
	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera I: _____	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: _____
	<input type="checkbox"/> Filosofía y Ciudadanía	<input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía
	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/> Historia de España
	<input type="checkbox"/> Matemáticas I	<input type="checkbox"/> Matemáticas II
BLOQUE II MATERIAS MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	<input type="checkbox"/> Física y Química	<input type="checkbox"/> Tecnología Industrial II
	<input type="checkbox"/> Biología y Geología	<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II
	<input type="checkbox"/> Tecnología Industrial I	<input type="checkbox"/> Física
	<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico I	<input type="checkbox"/> Química
		<input type="checkbox"/> Biología
		<input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y Medioambientales
		<input type="checkbox"/> Electrotecnia
BLOQUE III MATERIAS OPTATIVAS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I: _____	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: _____
	<input type="checkbox"/> Otra materia optativa: _____	<input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y Comunicación
		<input type="checkbox"/> Otra materia de modalidad/optativa: _____

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE VALORACIÓN DE EQUIVALENCIAS

Los extremos mencionados anteriormente se justifican adjuntado la siguiente documentación:

- Certificados de estudios realizados
 Otros:

Anexo III. (hoja 2.C)
Modalidad Artes
(Vía: Artes Plásticas y Diseño / Artes Escénicas)
Datos de inscripciones y de equivalencias

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1	DATOS DEL /DE LA SOLICITANTE		
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
	DNI/ NIE		

7	DATOS DE INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS / MATERIAS		
Solicita la inscripción en las pruebas siguientes:			
	PRUEBAS	INSCRIPCIÓN POR MATERIAS AGRUPADAS <i>(punto 1 hoja 3)</i>	INSCRIPCIÓN POR MATERIAS INDIVIDUALIZADAS <i>(punto 2 hoja 3)</i>
BLOQUE I MATERIAS COMUNES	PRUEBA 1	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura II
	PRUEBA 2	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera: INGLÉS	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: INGLÉS
		<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera: FRANCÉS	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: FRANCÉS
	PRUEBA 3	<input type="checkbox"/> Filosofía	<input type="checkbox"/> Filosofía y Ciudadanía <input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía
PRUEBA 4	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo Historia de España	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo <input type="checkbox"/> Historia de España	
BLOQUE II MATERIAS MOD. ARTES: VÍA ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	PRUEBA 5	<input type="checkbox"/> Dibujo Artístico	<input type="checkbox"/> Dibujo Artístico II
	PRUEBA 6	<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico	<input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II <input type="checkbox"/> Cultura Audiovisual
	PRUEBA 7		<input type="checkbox"/> Historia del Arte <input type="checkbox"/> Diseño
BLOQUE III MATERIAS OPTATIVAS	PRUEBA 8	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: FRANCÉS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I: FRANCÉS <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: FRANCÉS
		<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera: INGLÉS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I: INGLÉS <input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: INGLÉS

8	SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS CON MATERIAS SUPERADAS	
Solicita las equivalencias de las materias que previamente ha superado: (Aportar certificación académica oficial acreditativa)		
	MATERIA DE 1º DE BACHILLERATO	MATERIA DE 2º DE BACHILLERATO
BLOQUE I MATERIAS COMUNES	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura I	<input type="checkbox"/> Lengua Castellana y Literatura II
	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera I: _____	<input type="checkbox"/> Primera Lengua Extranjera II: _____
	<input type="checkbox"/> Filosofía y Ciudadanía	<input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía
	<input type="checkbox"/> Ciencias para el Mundo Contemporáneo	<input type="checkbox"/> Historia de España
BLOQUE II MATERIAS MODALIDAD ARTES	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____
	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> _____
BLOQUE III MATERIAS OPTATIVAS	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera I: _____	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera II: _____
	<input type="checkbox"/> Otra materia optativa: _____	<input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y Comunicación <input type="checkbox"/> Otra materia de modalidad/optativa : _____

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE VALORACIÓN DE EQUIVALENCIAS	
Los extremos mencionados anteriormente se justifican adjuntado la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Certificados de estudios realizados
<input type="checkbox"/>	Otros:

ANEXO III (hoja 3)

Aclaraciones a la cumplimentación del Bloque 7. Datos de inscripción en pruebas/materias:
Es muy importante cumplimentar la inscripción con detalle y detenimiento para evitar errores.

Punto 1. Inscripción por materias agrupadas.

En esta columna se disponen para cada una de las pruebas, los ejercicios que agrupan materias de los dos cursos de bachillerato. Es decir, deben realizar la inscripción en estas pruebas agrupadas aquellos solicitantes que no hayan acreditado la superación de las correspondientes materias de bachillerato y quieran realizar la prueba agrupada. (Referencia: art. 5.2 de la Orden de 26 de agosto de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años.)

En la Hoja 2.A Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales en las Pruebas 2, 5, 6, 7 y 8: el solicitante, elegirá una opción de las disponibles.

En la Hoja 2.B Modalidad Ciencias y Tecnología en las Pruebas 2, 6, 7 y 8: el solicitante elegirá una opción de las disponibles.

En la Hoja 2.C Modalidad Artes en las Pruebas 2 y 8: el solicitante elegirá una opción de las disponibles.

En la Hoja 2.C Modalidad Artes en las Prueba 7: el solicitante elegirá como máximo dos de las tres materias disponibles.

Punto 2. Inscripción por materias individualizadas.

En esta columna se disponen para cada una de las pruebas, los ejercicios que corresponden a materia de bachillerato de un solo curso. Es decir, con carácter general, deben realizar la inscripción en estos ejercicios aquellos solicitantes que hayan acreditado la superación de la materia del bachillerato del primer curso equivalente. Salvo en las excepciones contempladas en la normativa. (Referencia: art. 5.3 y 5.4 de la Orden de 26 de agosto de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años.)

Aclaraciones a la cumplimentación del Bloque 8. Solicitud de Equivalencias con materias superadas.

Es muy importante cumplimentar la inscripción con detalle y detenimiento para evitar errores en la evaluación y propuesta de título.

En este Bloque 8 las personas inscritas cumplimentarán la solicitud de reconocimiento de las materias de bachillerato que hayan superado (obtenido calificación positiva) cursadas con anterioridad o sus equivalentes establecidas. (Referencia: art. 12 de la Orden de 26 de agosto de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años.)

ANEXO IV

ORGANIZACIÓN HORARIA

1.ª jornada			
Fecha: sábado 11/04/2015			
Bloque I: materias comunes	PRUEBA 1	08:30 - 09:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		09:00 - 11:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	PRUEBA 2	11:15 - 11:45	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		11:45 - 14:00	Apertura de sobre y realización de prueba.
	PRUEBA 3	15:30 - 16:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		16:00 - 18:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	PRUEBA 4	18:15 - 18:45	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		18:45 - 21:00	Apertura de sobre y realización de prueba.
2.ª jornada			
Fecha: sábado 18/04/2015			
Bloque II: materias modalidades. Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales	PRUEBA 5	08:30 - 09:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		09:00 - 11:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	PRUEBA 6	11:15 - 11:45	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		11:45 - 14:00	Apertura de sobre y realización de prueba.
	PRUEBA 7	15:30 - 16:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		16:00 - 18:15	Apertura de sobre y realización de prueba.

Fecha: sábado 18/04/2015			
Bloque II: materias modalidad Artes (vía artes plásticas y diseño)	PRUEBA 7	08:30 - 09:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		09:00 - 11:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
	PRUEBA 5	11:15 - 11:45	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		11:45 - 14:00	Apertura de sobre y realización de prueba.
	PRUEBA 6	15:30 - 16:00	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		16:00 - 18:15	Apertura de sobre y realización de prueba.
Bloque III: materias optativas	PRUEBA 8	18:15 - 18:45	Llamamiento e identificación de participantes. (1)
		18:45 - 21:00	Apertura de sobre y realización de prueba.

(1) A tal efecto, las personas aspirantes deberán estar provistas del documento nacional de identidad (DNI), número de identificación de extranjeros (NIE) o pasaporte, que permita su identificación en cualquier momento de realización de las pruebas.

ANEXO V (HOJA 1)

ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS POR MATERIAS

1. Área de Ciencias y Tecnología.

MATERIAS			ESTRUCTURA
Denominación	Curso de Bach.	Tipo de ejercicio*	
- Economía y empresa	(1º y 2º)	P.M.A.	A. Conceptos básicos. (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Resolución de problemas. (30 puntos) Entre 1 y 3 problemas. C. Interpretación de textos y/o información gráfica. (30 puntos) 2 ejercicios, entre 1 y 3 apartados por ejercicio. D. Desarrollo de un tema o estudio de un proyecto empresarial. (20 puntos)
- Economía	(1º)	P.M.I.	
- Economía de la empresa	(2º)	P.M.I.	
- Física y Química/Física	(1º y 2º)	P.M.A.	A. Resolución de problemas. (40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Cuestiones breves de razonamiento, descripción y/o formulación. (40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Preguntas test, V/F, rellenar huecos, opción correcta. (20 puntos) Entre 1 y 5.
- Física y Química/Química	(1º y 2º)	P.M.A.	
- Física y Química/Electrotecnia	(1º y 2º)	P.M.A.	
- Física	(2º)	P.M.I.	
- Química	(2º)	P.M.I.	
- Electrotecnia	(2º)	P.M.I.	
- Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. I y II	(1º y 2º)	P.M.A.	A. Resolución de problemas. (50 puntos) Entre dos y tres problemas con 1 o 2 preguntas. B. Cuestiones. (40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Preguntas breves. Test, V/F, rellenar huecos, opción correcta. con justificación, cuando proceda, de la elección realizada. (10 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios.
- Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II	(2º)	P.M.I.	
- Matemáticas I y II	(1º y 2º)	P.M.A.	
- Matemáticas II	(2º)	P.M.I.	A. Resolución de problemas. (40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Cuestiones breves de razonamiento y/o descripción. (40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Preguntas test, V/F, rellenar huecos, opción correcta. (20 puntos) Entre 1 y 2.
- Tecnología Industrial I y II	(1º y 2º)	P.M.A.	
- Tecnología Industrial II	(2º)	P.M.I.	A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (25 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Análisis de un documento escrito. (25 puntos) Entre 3 y 5 ejercicios. C. Análisis de documentos gráficos (imagen, gráfica). (30 puntos) 1 ó 2 (con 2 ejercicios cada uno). D. Desarrollo de un tema, en base a unas pautas (20 puntos).
- Ciencias para el Mundo Contemporáneo	(1º)	P.M.I.	
- Biología y Geología/Ciencias de la Tierra y Medioambientales	(1º y 2º)	P.M.A.	
- Ciencias de la Tierra y Medioambientales	(2º)	P.M.I.	
- Biología y Geología/Biología	(1º y 2º)	P.M.A.	
- Biología	(2º)	P.M.I.	
- Dibujo Técnico I y II	(1º y 2º)	P.M.A.	A. Ejercicios breves. Trazados: Correcto/Incorrecto, Verdadero/Falso, completar trazados, dibujar a mano alzada. (20 puntos) Entre 1 y 8 ejercicios. B. Cuestiones. (35 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios. C. Resolución de problemas. (45 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios.
- Dibujo Técnico II	(2º)	P.M.I.	

P.M.A.: pruebas de materias agrupadas.

P.M.I.: pruebas de materia individualizada.

ANEXO V (HOJA 2)

ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS POR MATERIAS

2. Área Socio-Lingüística.

MATERIAS			ESTRUCTURA
Denominación	Curso(s) de Bach.	Tipo de ejercicio*	
- Lengua Castellana y Literatura I y II	(1º y 2º)	P.M.A.	A. Ejercicios de comprensión sobre un texto lingüístico/ literario. (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Conocimiento de la lengua/Recursos literarios. (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Análisis de las características literarias de un texto. (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. D. Desarrollo guiado. Elegir uno entre dos temas. (20 puntos)
- Lengua Castellana y Literatura II	(2º)	P.M.I.	E. Composición escrita/Desarrollo de un tema, en base a unas pautas. (20 puntos)
- Literatura Universal	(2º)	P.M.I.	A. Comentario de texto dirigido. (40 puntos). I. Localización histórico-literaria (10 puntos). II. Cuestiones sobre el texto: tipo, género, modalidad y justificación. Tema. Personajes/narrador/vozes líricas. Estructura y justificación. Análisis del lenguaje y recursos. (15 puntos) III. Interpretación del texto dentro de su contexto literario. (15 puntos). B. Tema para desarrollar: por autor, por época o por género. Elegir uno entre dos temas. (30 puntos). C. Preguntas cortas referidas al temario. Relacionar autores y obras, batería de preguntas cortas con opciones, pequeños textos con preguntas cortas. (30 puntos)
- 1.ª Lengua extranjera I y II: Inglés o Francés	(1º y 2º)	P.M.A.	A. Ejercicios de comprensión sobre un texto. (30 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.
- 1.ª Lengua extranjera II: Inglés o Francés	(2º)	P.M.I.	B. Conocimiento de la lengua.
- 2.ª Lengua extranjera I y II: Inglés o Francés	(1º y 2º)	P.M.A.	Opción múltiple, discriminación, transformación, producción. (40 puntos) Entre 4 y 9 ejercicios.
- 2.ª Lengua extranjera I: Inglés o Francés	(1º)	P.M.I.	C. Composición escrita guiada.
- 2.ª Lengua extranjera II: Inglés o Francés	(2º)	P.M.I.	(30 puntos)

P.M.A.: pruebas de materias agrupadas.

P.M.I.: pruebas de materia individualizada.

ANEXO V (HOJA 3)

ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS POR MATERIAS

MATERIAS			ESTRUCTURA
Denominación	Curso(s) de Bach.	Tipo de ejercicio	
Filosofía y Ciudadanía/Historia de la filosofía	(1º y 2º)	P.M.A.	A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Interpretación de textos. (40 puntos) Uno o dos textos, con entre 2 y 4 ejercicios.
Filosofía y Ciudadanía	(1º)	P.M.I.	C. Desarrollo guiado de un tema. Elegir uno entre dos temas. (20 puntos)
Historia de la Filosofía	(2º)	P.M.I.	D. Composición escrita guiada. (20 puntos)
Historia de España	(2º)	P.M.I.	A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.
Historia del Mundo Contemporáneo	(1º)	P.M.I.	B. Análisis de un documento escrito o gráfico. (25 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Análisis de un documento gráfico (imagen, gráfica). (25 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios.
Geografía	(2º)	P.M.I.	D. Composición escrita guiada o desarrollo guiado de un tema. (30 puntos)
Historia del Arte	(2º)	P.M.I.	A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (10 puntos) B. Análisis de documentos gráficos. (50 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Desarrollo guiado de un tema. Elegir uno entre dos temas. (40 puntos)

MATERIAS			ESTRUCTURA
Denominación	Curso(s) de Bach.	Tipo de ejercicio	
Latín I y II	(1º y 2º)	P.M.A.	A. Interpretación de los textos. Traducción. (40 puntos) B. Conocimiento de la lengua (morfología, sintaxis.). (15 puntos) C. Léxico y su evolución. (15 puntos) D. Cultura clásica. (30 puntos)
Latín II	(2º)	P.M.I.	
Griego I y II	(1º y 2º)	P.M.A.	
Griego II	(2º)	P.M.I.	

P.M.A.: pruebas de materias agrupadas.
 P.M.I.: pruebas de materia individualizada.

ANEXO V (HOJA 4)

ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS POR MATERIAS

3. Área Artística.

MATERIAS			ESTRUCTURA
Denominación	Curso(s) de Bach.	Tipo de ejercicio*	
Dibujo Artístico I y II	(1º y 2º)	P.M.A.	A. Ejercicios de definición y conceptos básicos. (25 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Cuestiones breves de razonamiento y/o descripción. (35 puntos) Entre 1 y 4 ejercicios. C. Resolución de un supuesto práctico. (40 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios.
Dibujo Artístico II	(2º)	P.M.I.	
Dibujo Técnico I y II	(1º y 2º)	P.M.A.	A. Ejercicios breves. Trazados: Correcto/Incorrecto, Verdadero/Falso, completar trazados, dibujar a mano alzada. (20 puntos). Entre 1 y 8 ejercicios. B. Cuestiones. (35 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios. C. Resolución de problemas. (45 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios.
Dibujo Técnico II	(2º)	P.M.I.	
Cultura Audiovisual	(1º)	P.M.I.	A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Análisis de mensaje multimedia. (30 puntos) Entre 1 y 2 ejercicios. C. Diseño o creación de material gráfico en base a unas pautas. (30 puntos) 1 ejercicio. D. Desarrollo de un tema, en base a unas pautas. (20 puntos) 1 ejercicio
Diseño	(2º)	P.M.I.	A. Ejercicios de definición y conceptos básicos. (20 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. B. Cuestiones breves de razonamiento y/o descripción. (40 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Resolución de un supuesto práctico. (40 puntos) 1 ejercicio.
Historia del Arte	(2º)	P.M.I.	A. Ejercicios de definición y relación de conceptos básicos. (10 puntos). B. Análisis de documentos gráficos. (50 puntos) Entre 2 y 4 ejercicios. C. Desarrollo guiado de un tema. Elegir uno entre dos temas. (40 puntos)

P.M.A.: pruebas de materias agrupadas.
 P.M.I.: pruebas de materia individualizada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete Régimen de Personal, código 10803810, adscrito a la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 6 de noviembre de 2014 (BOJA núm. 225, de 18 de noviembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2015.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

A N E X O

DNI: 53.275.635 E.

Primer apellido: Cansino.

Segundo apellido: Valpuesta.

Nombre: Eliacer.

Código P.T.: 10803810.

Puesto de trabajo: Gabinete Régimen de Personal.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos.

Centro destino: Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaría General de Finanzas y Patrimonio. Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Seguimiento de Obligaciones EE.II.

Código: 125210.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 19.972,80 euros.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.

Experiencia: 3 años.

Área funcional/relacional: Hacienda Pública/Adm. Pública/Estadística.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Viceconsejero, José Luis Rocha Castilla.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública. Sevilla.

Denominación del puesto: Gabinete de Coordinación con Gestores de Nóminas.

Código: 11784210.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 17.978,40 euros.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A112.

Experiencia: 3 años.

Área funcional/relacional: Hacienda Pública/Adm. Pública.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de tres de julio de 2014, de la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación núm. 2504/2013.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 31 de octubre de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 234, de 28 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, es aprobada por la Comisión de Selección, listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 18 de enero de 2008. Finalmente, por Orden de 24 de enero de 2008 (BOJA núm. 34, de 18 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Manuela Rico Sánchez participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados fue interpuesto a instancias de doña Manuela Rico Sánchez recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2591/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 1425/2013, de 15 de abril, desestimando las pretensiones de la recurrente, y contra dicha sentencia fue interpuesto recurso de casación, seguido por los cauces del procedimiento núm. 008/0002504/2013, ante la Sección 007 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, dictando sentencia de 3 de julio de 2014, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L A M O S

1.º Que debemos estimar, y estimamos, el recurso de casación interpuesto por el Procurador don Pablo Hornedo Muguero, en nombre y representación de doña Manuela Rico Sánchez, contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (sede Granada) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 15 de abril de 2013, dictada en el recurso 2591/2008, que casamos y anulamos.

2.º Que en su lugar debemos estimar, y estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña Manuela Rico Sánchez contra la Orden de 24 de abril de 2008 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, cuya nulidad declaramos, dejándola sin efecto.

3.º Que debemos declarar y declaramos el derecho de doña Manuela Rico Sánchez a que en el apartado de Formación le sean computados los 7,5 puntos más de los que le fueron reconocidos, y se le otorgue en consecuencia una puntuación total de 133,1944 puntos y le sea adjudicada plaza correspondiente a esa puntuación con los efectos legales y económicos desde la fecha de aprobación de la lista definitiva de aprobados en la oposición.

4.º Que no procede hacer especial imposición de costas ni de las del recurso de casación ni de las de la instancia.»

A través de providencia de 23 de octubre de 2014, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de julio de 2014, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de doña Manuela Rico Sánchez, incrementando hasta los 31,2500 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 133,1944, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Mediante Autos de fecha 9 y 28 de octubre de 2014, dictados en las ejecutorias núm. 6.4/14 y 33.4/14, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, acuerda desestimar la petición de la Administración en orden a considerar la fijación de una nueva nota de corte, y requerir la continuación de las ejecutorias a fin de resolver la situación de los ejecutantes en base a la puntuación que les haya sido reconocida por sentencia y en relación con la puntuación originaria que daba lugar a la superación del proceso de selección.

No obstante, dicha Sala dictamina, entre otros, en el Auto de 21 de julio de 2014, seguido en la ejecutoria núm. 245.4/2013, lo siguiente: «Para asegurar tal efectividad la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos y de la incidencia que las sentencias firmes hubieran podido tener sobre los mismos; y en particular, en el caso que nos ocupa, de las listas de aprobados y la nota de corte cuya superación permita al aspirante tener por superado el proceso de selección. Tal nota de corte o lista de aprobados no resulta condicionada en su efectividad a las modificaciones que, respecto de la misma puedan tener futuros pronunciamientos judiciales, sino que, como acto administrativo debe desplegar la totalidad de sus efectos (incorporando las modificaciones producidas por sentencias ya dictadas y cuya firmeza se hubiera declarado) de forma inmediata. Ciertamente que la posibilidad de que la referida lista de aprobados pueda sufrir correcciones en el futuro por el dictado de sentencias que reconozcan a un determinado aspirante una concreta puntuación, puede dar lugar a variaciones en la nota de corte que podrán originar a su vez modificaciones en la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo. Sin embargo, tal posibilidad de modificación futura no ha de suponer un obstáculo a la ejecutividad inmediata de la lista de aprobados con las modificaciones que hubiese experimentado, ni debe suponer por ello dilación en la ejecución del fallo que reconozca a los aspirantes una puntuación determinada, sin perjuicio de las conclusiones que la misma Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección».

Cuarto. Encontrándose aún pendiente de resolución judicial firme alguno de los procedimientos contenciosos-administrativos interpuestos en relación a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, no ha procedido elaborar un listado definitivo de aprobados en ejecución conjunta de todas las sentencias, desconociéndose en consecuencia en este momento, el número de orden que finalmente obtendrían cada uno de ellos.

No obstante, en cumplimiento de los Autos de fecha 9 y 28 de octubre de 2014 y de la puntuación reconocida en el proceso selectivo, mediante Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 22 de diciembre de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 3377810 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino I.E.S. «Giralda», adscrita a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a doña Manuela Rico Sánchez, con DNI núm. 28584621-Z, con una puntuación final de 133,1944 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 386-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 3377810 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino I.E.S. «Giralda», adscrito a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Tercero de la presente Resolución.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día 2 de febrero de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 19 de febrero de 2008, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 24 de enero de 2008, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 19 de febrero de 2008.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Manuela Rico Sánchez, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 23 de enero de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1023/2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 641/2008.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 31 de octubre de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 234, de 28 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, es aprobada por la Comisión de Selección, listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 18 de enero de 2008. Finalmente, por Orden de 24 de enero de 2008 (BOJA núm. 34, de 18 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo al personal relacionado en el Anexo a la misma. Don Felipe Sierra Pato participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados fue interpuesto a instancias de don Felipe Sierra Pato recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 641/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 1023/2013, de 18 de marzo, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Que debe estimar y estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Felipe Sierra Pato, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a la relación definitiva de aprobados de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Auxiliar Administrativo (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, anulando la misma en el único sentido de considerar como mérito susceptible de valoración el curso de acceso a la Universidad para mayores de 25 años como equivalente al de bachiller en el apartado correspondiente a titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo. Sin costas.»

A través de providencia de 25 de marzo de 2014, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 1023/2013, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación don Felipe Sierra Pato, incrementando hasta los 30,0000 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 133,0556, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Mediante Autos de fecha 9 y 28 de octubre de 2014, dictados en las ejecutorias núm. 6.4/14 y 33.4/14, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, acuerda desestimar la petición de la Administración en orden a considerar la fijación de una nueva nota de corte, y requerir la continuación de las ejecutorias a fin de resolver la situación de los ejecutantes en base a la puntuación que les haya sido reconocida por sentencia y en relación con la puntuación originaria que daba lugar a la superación del proceso de selección.

No obstante, dicha Sala dictamina, entre otros, en el Auto de 21 de julio de 2014, seguido en la ejecutoria núm. 245.4/2013, lo siguiente: «Para asegurar tal efectividad la Administración deberá partir de los

efectos ejecutivos de los actos administrativos y de la incidencia que las sentencias firmes hubieran podido tener sobre los mismos; y en particular, en el caso que nos ocupa, de las listas de aprobados y la nota de corte cuya superación permita al aspirante tener por superado el proceso de selección. Tal nota de corte o lista de aprobados no resulta condicionada en su efectividad a las modificaciones que, respecto de la misma puedan tener futuros pronunciamientos judiciales, sino que, como acto administrativo debe desplegar la totalidad de sus efectos (incorporando las modificaciones producidas por sentencias ya dictadas y cuya firmeza se hubiera declarado) de forma inmediata. Ciertamente que la posibilidad de que la referida lista de aprobados pueda sufrir correcciones en el futuro por el dictado de sentencias que reconozcan a un determinado aspirante una concreta puntuación, puede dar lugar a variaciones en la nota de corte que podrán originar a su vez modificaciones en la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo. Sin embargo, tal posibilidad de modificación futura no ha de suponer un obstáculo a la ejecutividad inmediata de la lista de aprobados con las modificaciones que hubiese experimentado, ni debe suponer por ello dilación en la ejecución del fallo que reconozca a los aspirantes una puntuación determinada, sin perjuicio de las conclusiones que la misma Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección».

Cuarto. Encontrándose aún pendiente de resolución judicial firme alguno de los procedimientos contenciosos-administrativos interpuestos en relación a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, no ha procedido elaborar un listado definitivo de aprobados en ejecución conjunta de todas las sentencias, desconociéndose en consecuencia en este momento, el número de orden que finalmente obtendrían cada uno de ellos.

No obstante, en cumplimiento de los Autos de fecha 9 y 28 de octubre de 2014 y de la puntuación reconocida en el proceso selectivo, mediante Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 22 de diciembre de 2014.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 9314410 y denominación Auxiliar Administrativo, en el Centro de Empleo de Jaén, adscrita a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a don Felipe Sierra Pato, con DNI núm. 70985058-C, con una puntuación final de 133,0556 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 394-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 9314410 y denominación Auxiliar Administrativo, en el Centro de Empleo de Jaén, adscrito a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Tercero de la presente Resolución.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del

Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén, en el plazo de un mes contado a partir del día 2 de febrero de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 19 de febrero de 2008, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 24 de enero de 2008, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Felipe Sierra Pato, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 23 de enero de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 828/2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1562/2008.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 31 de octubre de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 234, de 28 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, es aprobada por la Comisión de Selección listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 18 de enero de 2008. Finalmente, por Orden de 24 de enero de 2008 (BOJA núm. 34, de 18 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo al personal relacionado en el Anexo a la misma. Don Dionisio Antonio Punta Góngora participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de don Dionisio Antonio Punta Góngora recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 1562/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 828/2013, de 4 de marzo, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Que debe estimar y estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Dionisio Antonio Punta Góngora contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada contra las listas definitivas de aprobados en las pruebas selectivas, acceso libre, del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000), convocadas por Orden de 17 de mayo de 2005, así como el listado complementario publicado con posterioridad, anulando la Resolución impugnada en lo que afecta al recurrente, en el único sentido de declarar que debe reconocérsele la puntuación resultante de valorar el Curso "Programador Cobol" de 250 horas conforme a lo prevenido en la base tercera, 3.3.c) de la Convocatoria, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin costas.»

A través de providencia de 22 de julio de 2014, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 828/2013, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación don Dionisio Antonio Punta Góngora, incrementando hasta los 59,3000 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 134,5778, circunstancia que sitúa al interesado por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Mediante Autos de fecha 9 y 28 de octubre de 2014, dictados en las ejecutorias núm. 6.4/14 y 33.4/14, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, acuerda desestimar la petición de la Administración en orden a considerar la fijación de una nueva nota de corte, y requerir la continuación de las ejecutorias a fin de resolver la situación de los ejecutantes en base a la puntuación que les haya sido reconocida por sentencia y en relación con la puntuación originaria que daba lugar a la superación del proceso de selección.

No obstante, dicha Sala dictamina, entre otros, en el Auto de 21 de julio de 2014, seguido en la ejecutoria núm. 245.4/2013, lo siguiente: «Para asegurar tal efectividad la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos y de la incidencia que las sentencias firmes hubieran podido tener sobre los mismos; y en particular, en el caso que nos ocupa, de las listas de aprobados y la nota de corte cuya superación permita al aspirante tener por superado el proceso de selección. Tal nota de corte o lista de aprobados no resulta condicionada en su efectividad a las modificaciones que, respecto de la misma puedan tener futuros pronunciamientos judiciales, sino que, como acto administrativo debe desplegar la totalidad de sus efectos (incorporando las modificaciones producidas por sentencias ya dictadas y cuya firmeza se hubiera declarado) de forma inmediata. Ciertamente que la posibilidad de que la referida lista de aprobados pueda sufrir correcciones en el futuro por el dictado de sentencias que reconozcan a un determinado aspirante una concreta puntuación, puede dar lugar a variaciones en la nota de corte que podrán originar a su vez modificaciones en la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo. Sin embargo, tal posibilidad de modificación futura no ha de suponer un obstáculo a la ejecutividad inmediata de la lista de aprobados con las modificaciones que hubiese experimentado, ni debe suponer por ello dilación en la ejecución del fallo que reconozca a los aspirantes una puntuación determinada, sin perjuicio de las conclusiones que la misma Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección».

Cuarto. Encontrándose aún pendiente de resolución judicial firme alguno de los procedimientos contenciosos-administrativos interpuestos en relación a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, no ha procedido elaborar un listado definitivo de aprobados en ejecución conjunta de todas las sentencias, desconociéndose en consecuencia en este momento, el número de orden que finalmente obtendrían cada uno de ellos.

No obstante, en cumplimiento de los Autos de fecha 9 y 28 de octubre de 2014 y de la puntuación reconocida en el proceso selectivo, mediante Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 22 de diciembre de 2014.

Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRhUS 3295510 y denominación Auxiliar Administrativo, adscrita al Instituto Andaluz de Administración Pública en Sevilla.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a don Dionisio Antonio Punta Góngora, con DNI núm. 28476517-X, con una puntuación final de 134,5778 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 302-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 3295510 y denominación Auxiliar Administrativo, adscrito al Instituto Andaluz de Administración Pública, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Tercero de la presente Resolución.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado

deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día 2 de febrero de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 19 de febrero de 2008, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 24 de enero de 2008, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Dionisio Antonio Punta Góngora, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 23 de enero de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 2438/2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2558/2008.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 31 de octubre de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 234, de 28 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, es aprobada por la Comisión de Selección listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 18 de enero de 2008. Finalmente, por Orden de 24 de enero de 2008 (BOJA núm. 34, de 18 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Josefa Martín Fernández participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados fue interpuesto a instancias de doña Josefa Martín Fernández recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2558/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 2438/2013, de 17 de julio, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Martín Fernández contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 22 de abril de 2008, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la actora frente al acuerdo de la Comisión de selección de fecha 31 de octubre de 2007 por la que se procede a la publicación de la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (OEP 2005), anulando la resolución impugnada y reconociendo el derecho de la actora a la baremación del período de servicios prestados en la categoría de auxiliar administrativo para la empresa Asfaltos del Sur, S.L., por un total de 10 meses que, a razón de 0,15 puntos por mes trabajado que deben suponer un total de 1,5 puntos adicionales a los otorgados por la Comisión de Selección; sin hacer especial pronunciamiento en relación a las costas procesales.»

A través de providencia de 31 de marzo de 2014, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 2438/2013, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de doña Josefa Martín Fernández incrementando hasta los 29,7500 puntos la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 133,0833, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Mediante Autos de fecha 9 y 28 de octubre de 2014, dictados en las ejecutorias núm. 6.4/14 y 33.4/14, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, acuerda desestimar la petición de la Administración en orden a considerar la fijación de una nueva nota de corte, y requerir la continuación de las ejecutorias a fin de resolver la situación de los ejecutantes en base a la

puntuación que les haya sido reconocida por sentencia y en relación con la puntuación originaria que daba lugar a la superación del proceso de selección.

No obstante, dicha Sala dictamina, entre otros, en el Auto de 21 de julio de 2014, seguido en la ejecutoria núm. 245.4/2013, lo siguiente: «Para asegurar tal efectividad la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos y de la incidencia que las sentencias firmes hubieran podido tener sobre los mismos; y en particular, en el caso que nos ocupa, de las listas de aprobados y la nota de corte cuya superación permita al aspirante tener por superado el proceso de selección. Tal nota de corte o lista de aprobados no resulta condicionada en su efectividad a las modificaciones que, respecto de la misma puedan tener futuros pronunciamientos judiciales, sino que, como acto administrativo debe desplegar la totalidad de sus efectos (incorporando las modificaciones producidas por sentencias ya dictadas y cuya firmeza se hubiera declarado) de forma inmediata. Ciertamente que la posibilidad de que la referida lista de aprobados pueda sufrir correcciones en el futuro por el dictado de sentencias que reconozcan a un determinado aspirante una concreta puntuación, puede dar lugar a variaciones en la nota de corte que podrán originar a su vez modificaciones en la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo. Sin embargo, tal posibilidad de modificación futura no ha de suponer un obstáculo a la ejecutividad inmediata de la lista de aprobados con las modificaciones que hubiese experimentado, ni debe suponer por ello dilación en la ejecución del fallo que reconozca a los aspirantes una puntuación determinada, sin perjuicio de las conclusiones que la misma Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección.»

Cuarto. Mediante Orden de 5 de octubre de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 202, de 15 de octubre), se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), a doña Josefa Martín Fernández, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006 y 2007, tomando posesión en el puesto adjudicado, y denominación Administrativo, con código SIRhUS 2151210, el día 16 de octubre de 2009.

Asimismo, mediante Orden de 15 de octubre de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 210, de 27 de octubre), se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000) a la Sra. Martín Fernández, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, tomando posesión en el puesto adjudicado, de código SIRhUS 8636910 y denominación Auxiliar Administrativo, el día 10 de noviembre de 2009, pasando en esa misma fecha, a la situación de excedencia en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos por prestación de servicios en las Administraciones Públicas.

Quinto. Encontrándose aún pendiente de resolución judicial firme alguno de los procedimientos contenciosos-administrativos interpuestos en relación a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, no ha procedido elaborar un listado definitivo de aprobados en ejecución conjunta de todas las sentencias, desconociéndose en consecuencia en este momento, el número de orden que finalmente obtendrían cada uno de ellos.

No obstante, en cumplimiento de los Autos de fecha 9 y 28 de octubre de 2014 y de la puntuación reconocida en el proceso selectivo, mediante Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 22 de diciembre de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada manifiesta la elección del puesto a los solos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la sentencia núm. 2438/2013, adjudicándole de oficio esta Administración la plaza con código SIRhUS 1448210 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES «Punta del Verde», adscrita a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla.

Sexto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Reconocer, en ejecución de sentencia, el derecho al nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000) a doña Josefa Martín Fernández, con DNI núm.28740424-S, con efectos administrativos desde el día 19 de febrero de 2008, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2005, con una puntuación final de 133,0833 puntos, así como el número de orden 390-bis, adjudicándole con carácter definitivo, a los únicos efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la sentencia núm. 2438/2013, el puesto con código SIRhUS 1448210 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino I.E.S. «Punta del Verde», adscrito a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, hasta el día 15 de octubre de 2009, día anterior a la toma de posesión en el puesto adjudicado con código SIRhUS 2151210, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Tercero de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de enero de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3031/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2006/2008.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 31 de octubre de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 234, de 28 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, es aprobada por la Comisión de Selección listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 18 de enero de 2008. Finalmente, por Orden de 24 de enero de 2008 (BOJA núm. 34, de 18 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Dolores Pretel Tortosa participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados fue interpuesto a instancias de doña Dolores Pretel Tortosa recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2006/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 3031/2012, de 29 de octubre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de doña Dolores Pretel Tortosa, y declaramos el derecho de la actora a que por la Comisión de Selección se le adicione a la puntuación total que le fue asignada la que resulta del apartado 1º del Fundamento de Derecho Primero de esta Sentencia, con las consecuencias que de ello se deriven en orden a su inclusión, si procede, en la lista definitiva de aprobados y cuanto más pudiera corresponderle desde que, en su caso, se le debiera haber adjudicado plaza. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado.»

A través de providencia de 14 de noviembre de 2013, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 3031/2012, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de doña Dolores Pretel Tortosa incrementando hasta los 71,3000 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 134,9111, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Mediante Autos de fecha 9 y 28 de octubre de 2014, dictados en las ejecutorias núm. 6.4/14 y 33.4/14, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, acuerda desestimar la petición de la Administración en orden a considerar la fijación de una nueva nota de corte, y requerir la continuación de las ejecutorias a fin de resolver la situación de los ejecutantes en base a la puntuación que les haya sido reconocida por sentencia y en relación con la puntuación originaria que daba lugar a la superación del proceso de selección.

No obstante, dicha Sala dictamina, entre otros, en el Auto de 21 de julio de 2014, seguido en la ejecutoria núm. 245.4/2013, lo siguiente: «Para asegurar tal efectividad la Administración deberá partir de los

efectos ejecutivos de los actos administrativos y de la incidencia que las sentencias firmes hubieran podido tener sobre los mismos; y en particular, en el caso que nos ocupa, de las listas de aprobados y la nota de corte cuya superación permita al aspirante tener por superado el proceso de selección. Tal nota de corte o lista de aprobados no resulta condicionada en su efectividad a las modificaciones que, respecto de la misma puedan tener futuros pronunciamientos judiciales, sino que, como acto administrativo debe desplegar la totalidad de sus efectos (incorporando las modificaciones producidas por sentencias ya dictadas y cuya firmeza se hubiera declarado) de forma inmediata. Ciertamente que la posibilidad de que la referida lista de aprobados pueda sufrir correcciones en el futuro por el dictado de sentencias que reconozcan a un determinado aspirante una concreta puntuación, puede dar lugar a variaciones en la nota de corte que podrán originar a su vez modificaciones en la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo. Sin embargo, tal posibilidad de modificación futura no ha de suponer un obstáculo a la ejecutividad inmediata de la lista de aprobados con las modificaciones que hubiese experimentado, ni debe suponer por ello dilación en la ejecución del fallo que reconozca a los aspirantes una puntuación determinada, sin perjuicio de las conclusiones que la misma Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección».

Cuarto. Encontrándose aún pendiente de resolución judicial firme alguno de los procedimientos contenciosos-administrativos interpuestos en relación a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, no ha procedido elaborar un listado definitivo de aprobados en ejecución conjunta de todas las sentencias, desconociéndose en consecuencia en este momento, el número de orden que finalmente obtendrían cada uno de ellos.

No obstante, en cumplimiento de los Autos de fecha 9 y 28 de octubre de 2014 y de la puntuación reconocida en el proceso selectivo, mediante Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 22 de diciembre de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRhUS 2736310 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES «Villanueva del Mar», adscrita a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a doña Dolores Pretel Tortosa, con DNI núm. 52510147-C, con una puntuación final de 134,9111 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 286-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 2736310 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES «Villanueva del Mar», adscrito a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Tercero de la presente Resolución.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada

deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día 2 de febrero de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 19 de febrero de 2008, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 24 de enero de 2008, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Dolores Pretel Tortosa, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 23 de enero de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 4018/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 994/2008.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 31 de octubre de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 234, de 28 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, es aprobada por la Comisión de Selección, listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 18 de enero de 2008. Finalmente, por Orden de 24 de enero de 2008 (BOJA núm. 34, de 18 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Rosario Naranjo Rubio, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña Rosario Naranjo Rubio, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 994/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 4018/2012, de 26 de diciembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Que debe de estimar y estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosario Naranjo Rubio, contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de fecha 4 de febrero de 2008 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente a la publicación en fecha 31 de octubre de 2007 de la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de auxiliares administrativos de la Junta de Andalucía, anulando el acto administrativo y reconociendo el derecho de la actora a que le resulten baremados como servicios homólogos a los del Cuerpo al que se aspira los realizados como funcionaria interina en el Cuerpo de auxiliares de la Administración de Justicia condenando a la Administración a estar y pasar por dicha declaración con los efectos pertinentes en orden a la puntuación otorgada en la lista definitiva de aprobados; sin hacer especial pronunciamiento en relación a las costas procesales.»

A través de providencia de 18 de febrero de 2014, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 4018/2012, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de doña Rosario Naranjo Rubio incrementando hasta los 44,4500 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 143,0611, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Mediante Autos de fechas 9 y 28 de octubre de 2014, dictados en las ejecutorias núm. 6.4/14 y 33.4/14, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, acuerda desestimar la petición de la Administración en orden a considerar la fijación de una nueva nota de corte, y requerir la continuación de las ejecutorias a fin de resolver la situación de los ejecutantes en base a la

puntuación que les haya sido reconocida por sentencia y en relación con la puntuación originaria que daba lugar a la superación del proceso de selección.

No obstante, dicha Sala dictamina, entre otros, en el Auto de 21 de julio de 2014, seguido en la ejecutoria núm. 245.4/2013, lo siguiente: «Para asegurar tal efectividad la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos y de la incidencia que las sentencias firmes hubieran podido tener sobre los mismos; y en particular, en el caso que nos ocupa, de las listas de aprobados y la nota de corte cuya superación permita al aspirante tener por superado el proceso de selección. Tal nota de corte o lista de aprobados no resulta condicionada en su efectividad a las modificaciones que, respecto de la misma puedan tener futuros pronunciamientos judiciales, sino que, como acto administrativo debe desplegar la totalidad de sus efectos (incorporando las modificaciones producidas por sentencias ya dictadas y cuya firmeza se hubiera declarado) de forma inmediata. Ciertamente que la posibilidad de que la referida lista de aprobados pueda sufrir correcciones en el futuro por el dictado de sentencias que reconozcan a un determinado aspirante una concreta puntuación, puede dar lugar a variaciones en la nota de corte que podrán originar a su vez modificaciones en la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo. Sin embargo, tal posibilidad de modificación futura no ha de suponer un obstáculo a la ejecutividad inmediata de la lista de aprobados con las modificaciones que hubiese experimentado, ni debe suponer por ello dilación en la ejecución del fallo que reconozca a los aspirantes una puntuación determinada, sin perjuicio de las conclusiones que la misma Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección.»

Cuarto. Encontrándose aún pendiente de resolución judicial firme alguno de los procedimientos contenciosos-administrativos interpuestos en relación a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, no ha procedido elaborar un listado definitivo de aprobados en ejecución conjunta de todas las sentencias, desconociéndose en consecuencia en este momento, el número de orden que finalmente obtendrían cada uno de ellos.

No obstante, en cumplimiento de los Autos de fecha 9 y 28 de octubre de 2014 y de la puntuación reconocida en el proceso selectivo, mediante Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 22 de diciembre de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 1435010 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES «Heliópolis», adscrita a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los Tribunales y Juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a doña Rosario Naranjo Rubio, con DNI núm. 28902159-Z, con una puntuación final de 143,0611 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 38-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 1435010 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES «Heliópolis», adscrito a la Delegación Territorial

de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Tercero de la presente Resolución.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día 2 de febrero de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 19 de febrero de 2008, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 24 de enero de 2008, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Rosario Naranjo Rubio, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 23 de enero de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 724/2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 2363/2008.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 31 de octubre de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 234, de 28 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, es aprobada por la Comisión de Selección, listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 18 de enero de 2008. Finalmente, por Orden de 24 de enero de 2008 (BOJA núm. 34, de 18 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña M.^a Ángeles Romero Sánchez, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña M.^a Ángeles Romero Sánchez, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 2363/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 724/2013, de 25 de febrero, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Que debe estimar y estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Ángeles Romero Sánchez, legalmente representado por la procuradora doña María Jesús Oliveras Crespo, contra la Orden de 31 de marzo de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra la publicación el 31 de octubre de 2007, de la lista definitiva de aprobados en las pruebas para el ingreso libre en el Cuerpo General de auxiliares Administrativos en Instituciones de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, declarando del derecho del mismo a que se le valoren como méritos los servicios prestados para la empresa Interbit, S.A., como auxiliar administrativo en el periodo de 21 de marzo de 1990 a 31 de diciembre de 1994 que no le fue valorado en vía administrativa, con las consecuencias administrativas y económicas que corresponden de dicha valoración; sin hacer especial pronunciamiento en relación a las costas procesales.»

A través de providencia de 24 de septiembre de 2013, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 724/2013, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de doña M.^a Ángeles Romero Sánchez, incrementando hasta los 44,2500 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 138,9722, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Mediante Autos de fechas 9 y 28 de octubre de 2014, dictados en las ejecutorias núm. 6.4/14 y 33.4/14, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, acuerda desestimar la petición de la Administración en orden a considerar la fijación de una nueva nota de corte, y requerir la continuación de las ejecutorias a fin de resolver la situación de los ejecutantes en base a la

puntuación que les haya sido reconocida por sentencia y en relación con la puntuación originaria que daba lugar a la superación del proceso de selección.

No obstante, dicha Sala dictamina, entre otros, en el Auto de 21 de julio de 2014, seguido en la ejecutoria núm. 245.4/2013, lo siguiente: «Para asegurar tal efectividad la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos y de la incidencia que las sentencias firmes hubieran podido tener sobre los mismos; y en particular, en el caso que nos ocupa, de las listas de aprobados y la nota de corte cuya superación permita al aspirante tener por superado el proceso de selección. Tal nota de corte o lista de aprobados no resulta condicionada en su efectividad a las modificaciones que, respecto de la misma puedan tener futuros pronunciamientos judiciales, sino que, como acto administrativo debe desplegar la totalidad de sus efectos (incorporando las modificaciones producidas por sentencias ya dictadas y cuya firmeza se hubiera declarado) de forma inmediata. Ciertamente que la posibilidad de que la referida lista de aprobados pueda sufrir correcciones en el futuro por el dictado de sentencias que reconozcan a un determinado aspirante una concreta puntuación, puede dar lugar a variaciones en la nota de corte que podrán originar a su vez modificaciones en la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo. Sin embargo, tal posibilidad de modificación futura no ha de suponer un obstáculo a la ejecutividad inmediata de la lista de aprobados con las modificaciones que hubiese experimentado, ni debe suponer por ello dilación en la ejecución del fallo que reconozca a los aspirantes una puntuación determinada, sin perjuicio de las conclusiones que la misma Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección.»

Cuarto. Encontrándose aún pendiente de resolución judicial firme alguno de los procedimientos contenciosos-administrativos interpuestos en relación a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, no ha procedido elaborar un listado definitivo de aprobados en ejecución conjunta de todas las sentencias, desconociéndose en consecuencia en este momento, el número de orden que finalmente obtendrían cada uno de ellos.

No obstante, en cumplimiento de los Autos de fechas 9 y 28 de octubre de 2014 y de la puntuación reconocida en el proceso selectivo, mediante Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 22 de diciembre de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 519710 y denominación Auxiliar Administrativo, adscrita a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los Tribunales y Juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a doña M.^a Ángeles Romero Sánchez, con DNI núm. 28584466-C, con una puntuación final de 138,9722 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 123-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRHUS 519710 y denominación Auxiliar Administrativo, adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Tercero de la presente Resolución.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día 2 de febrero de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 19 de febrero de 2008, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 24 de enero de 2008, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos, teniendo en cuenta que deben detraerse, de los efectos económicos que le pudiesen corresponder, las cantidades que hubiera percibido en otras actividades incompatibles realizadas a partir del 19 de febrero de 2008.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña M.^a Ángeles Romero Sánchez, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 23 de enero de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que, en ejecución de la sentencia núm. 597/2012, de 20 de febrero, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso núm. 1402/2007, se ofertan vacantes, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el cuerpo de ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), correspondiente a la oferta de empleo de 2003.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de diciembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 14, de 21 de enero), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la oferta de vacantes de los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 215, de 7 de noviembre).

Asimismo, mediante Orden de 9 de febrero 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 39, de 22 de febrero), se nombran funcionarios de carrera del citado Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100).

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado frente a la lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de referencia, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Francisco Javier Ruiz Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 597/2012, de 20 de febrero, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Carmen Adame Carbonell, en nombre y representación de don Francisco Javier Ruiz Sánchez, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Comisión de Selección, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente, convocado por Orden de 15 de diciembre de 2004, que se anula en el solo sentido de declarar que al Sr. Ruiz Sánchez se le debe valorar conforme a la Base Tercera 3.2.c) de la Convocatoria, el Curso "II Curso de Formación Mediambiental Agenda Local 21" (10 horas), a razón de 0,50 puntos por cada 20 horas lectivas, sumándolo al resto de horas ya valoradas en este apartado, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin expresa imposición de las costas causadas.»

Mediante providencia de 18 de febrero de 2014 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, determina la firmeza de la citada Sentencia, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en la parte dispositiva de la misma.

Tercero. En cumplimiento de la citada Sentencia, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia, mediante Acta de fecha 3 de julio de 2014, acuerda modificar la puntuación de don Francisco Javier Ruiz Sánchez, incrementando hasta los 25,6000 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo cual determina, una vez sumados los 83,6224 puntos correspondientes a la fase de oposición, una puntuación total en el proceso selectivo de 109,2224.

Cuarto. De la documentación inscrita en el Registro General de Personal se constata que el interesado tiene inscrito el título de Bachiller, título que le habilita para el acceso al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente.

Quinto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos

de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

R E S U E L V E

Primero. De acuerdo con lo anterior y a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 5 de febrero de 2015 a las 12,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla. Al acto deberá comparecer don Francisco Javier Ruiz Sánchez, provisto de la documentación que a continuación se relaciona:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario. En caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que le impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Certificado médico oficial que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y especialidad a que se aspira.

- Petición de destino, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Segundo. Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparece, o no presenta la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de Convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, en el caso de que no solicite ninguno de los puestos ofertados, le será asignado uno, de oficio, por la Administración.

Sevilla, 23 de enero de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

ANEXO 1

Código	Denominación	Núm. Vacantes	A. Modos de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: O. VAC EJEC. SENT C121 OEP 03

CONSEJERÍA / ENT. INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO..... S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. AL
 CENTRO DESTINO: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. AL ALMERIA
 9740510 AGENTE MEDIO AMBIENTE..... 1 F SO,PC C1-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 8.677,92 U.BIOGEOGR. NUM. 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA
 CENTRO DESTINO: S.G.P. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. JA JAEN
 9748810 AGENTE MEDIO AMBIENTE..... 1 F SO,PC C1-C2 MEDIO AMBIENTE 16 X-XXX 8.677,92 U.BIOGEOGR. NUM. 3

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ ENT. INSTRUMENTAL: 2
PLAZAS TOTALES: 2

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SOLICITUD

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES							
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD			PROVINCIA		TELÉFONO	DISCAPACITADO Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA							
GRUPO		CUERPO		ESPECIALIDAD		Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA							
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.				<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.							
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.							

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA							
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA				CENTRO DE EXPEDICIÓN		FECHA DE EXPEDICIÓN	

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA							
En a de de							
El/la solicitante							
Fdo.:							

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 3663/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 859/2008.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 17 de mayo de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 103, de 30 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 31 de octubre de 2007. Posteriormente, mediante Resolución de 13 de noviembre de 2007 de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 234, de 28 de noviembre), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Asimismo, es aprobada por la Comisión de Selección, listado complementario a la lista definitiva de aprobados, mediante Acuerdo de 18 de enero de 2008. Finalmente, por Orden de 24 de enero de 2008 (BOJA núm. 34, de 18 de febrero), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma. Doña Francisca Santiago Reyes, participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación definitiva de aprobados, fue interpuesto a instancias de doña Francisca Santiago Reyes, recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 859/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictando la sentencia núm. 3663/2012, de 10 de diciembre, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

« F A L L O

Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de doña Francisca Santiago Reyes, y declaramos el derecho de la actora a que por la Comisión de selección se le compute el mérito consistente experiencia en puestos de trabajo de contenido similar o equivalente al del Cuerpo convocado, y, ello, en los términos en que consta autobaremo en la solicitud de participación a las pruebas selectivas objeto del presente recurso, con las consecuencias de todo índole que de ello se deriven. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado.»

A través de providencia de 17 de octubre de 2013, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 3663/2012, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, acuerda modificar la puntuación de doña Francisca Santiago Reyes incrementando hasta los 66,1500 puntos, la valoración otorgada en la fase de concurso, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 151,4278, circunstancia que sitúa a la interesada por encima del último opositor aprobado en el proceso selectivo.

Mediante Autos de fechas 9 y 28 de octubre de 2014, dictados en las ejecutorias núms. 6.4/14 y 33.4/14, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, acuerda desestimar la petición de la Administración en orden a considerar la fijación de una nueva nota de corte, y requerir la continuación de las ejecutorias a fin de resolver la situación de los ejecutantes en base a la puntuación que les haya sido reconocida por sentencia y en relación con la puntuación originaria que daba lugar a la superación del proceso de selección.

No obstante, dicha Sala dictamina, entre otros, en el Auto de 21 de julio de 2014, seguido en la ejecutoria núm. 245.4/2013, lo siguiente: «Para asegurar tal efectividad la Administración deberá partir de los efectos ejecutivos de los actos administrativos y de la incidencia que las sentencias firmes hubieran podido

tener sobre los mismos; y en particular, en el caso que nos ocupa, de las listas de aprobados y la nota de corte cuya superación permita al aspirante tener por superado el proceso de selección. Tal nota de corte o lista de aprobados no resulta condicionada en su efectividad a las modificaciones que, respecto de la misma puedan tener futuros pronunciamientos judiciales, sino que, como acto administrativo debe desplegar la totalidad de sus efectos (incorporando las modificaciones producidas por sentencias ya dictadas y cuya firmeza se hubiera declarado) de forma inmediata. Ciertamente que la posibilidad de que la referida lista de aprobados pueda sufrir correcciones en el futuro por el dictado de sentencias que reconozcan a un determinado aspirante una concreta puntuación, puede dar lugar a variaciones en la nota de corte que podrán originar a su vez modificaciones en la lista de aspirantes que superan el proceso selectivo. Sin embargo, tal posibilidad de modificación futura no ha de suponer un obstáculo a la ejecutividad inmediata de la lista de aprobados con las modificaciones que hubiese experimentado, ni debe suponer por ello dilación en la ejecución del fallo que reconozca a los aspirantes una puntuación determinada, sin perjuicio de las conclusiones que la misma Administración deba extraer en orden a la revisión de oficio de la situación de los aspirantes a quien la nueva baremación pudiese alterar sus derechos a tener por superado el proceso de selección.»

Cuarto. Encontrándose aún pendiente de resolución judicial firme alguno de los procedimientos contenciosos-administrativos interpuestos en relación a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, (D.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2005, no ha procedido elaborar un listado definitivo de aprobados en ejecución conjunta de todas las sentencias, desconociéndose en consecuencia en este momento, el número de orden que finalmente obtendrían cada uno de ellos.

No obstante, en cumplimiento de los Autos de fechas 9 y 28 de octubre de 2014 y de la puntuación reconocida en el proceso selectivo, mediante Resolución de 3 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único, a celebrar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con fecha 22 de diciembre de 2014.

Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 1897710 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES N-1 «Alhaken II», adscrita a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, modificado por la Orden de 29 de abril de 2013, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los Tribunales y Juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a doña Francisca Santiago Reyes, con D.N.I. núm. 30412715-E, con una puntuación final de 151,4278 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 6-bis, adjudicándole con carácter definitivo, el puesto con código SIRhUS 1897710 y denominación Auxiliar Administrativo, en el centro de destino IES N-1 «Alhaken II», adscrito a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, todo ello en los términos establecidos en el Antecedente Tercero de la presente Resolución.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento

Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, en el plazo de un mes, contado a partir del día 2 de febrero de 2015.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución se computarán desde el día 19 de febrero de 2008, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 24 de enero de 2008, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Francisca Santiago Reyes, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El centro directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 23 de enero de 2015.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 477/14 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 1, Edif. La Caleta, 5.ª planta, se ha interpuesto por don Luis Fernando Ariza García recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 477/14 contra la resolución de 29 de mayo de 2014, que desestima el recurso de reposición formulado contra la resolución de 26 de julio de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Régimen Especial.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 18 de febrero de 2015, a las 11,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 148/14 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Clara Isabel Burgos Castro recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 148/14 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la resolución de 5 de agosto de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 27 de febrero de 2015, a las 9,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, para la concesión de subvenciones a federaciones provinciales de asociaciones de alumnado y de asociaciones de alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2014/2015 en la provincia de Córdoba.

La Consejería de Educación, mediante Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad (BOJA núm. 67, de 7 de abril), efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2014/2015.

Vista la propuesta definitiva de Resolución elaborada por la Comisión Evaluadora Provincial, conforme al artículo 18 de la precitada Orden, de acuerdo con los criterios recogidos en el artículo 14, apartado 12 del Cuadro Resumen; y una vez fiscalizada dicha propuesta de acuerdo con las normas vigentes y de conformidad con el artículo 15, apartado 13, del Cuadro Resumen, donde se delega la competencia para la resolución definitiva, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas económicas a las Asociaciones de Alumnado relacionadas en el Anexo por la cuantía especificada en el mismo.

Segundo. El importe de la subvención para el fomento de la participación para estas asociaciones deberá destinarse a los conceptos señalados en el artículo 1, apartado 2 del Cuadro Resumen.

Tercero. El plazo de ejecución de los proyectos o actividades corresponde, tal y como se establece en el artículo 4, apartado 5.e) del Cuadro Resumen, con el año académico subvencionado.

Cuarto. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva.

Quinto. La subvención se hará efectiva mediante un único pago, tal y como se establece en el artículo 25, apartado 24 del Cuadro Resumen.

Sexto. Las entidades beneficiarias tendrán las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden que las regula.

Séptimo. Las entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden que las regula, apartado 26 del Cuadro Resumen, justificarán la subvención mediante cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, que deberá contener lo especificado en el artículo 27.2.a).1.^a El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen: 31 de agosto del año académico subvencionado.

Octavo. La posible modificación de la resolución de concesión de las subvenciones se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 23, apartados 21.a) y 21.b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.

Noveno. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se procederá al reintegro de la subvención en cualquiera de los supuestos contemplados en el artículo 28 de las bases reguladoras.

Décimo. Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 22 de enero de 2015.- La Delegada, Manuela J. Gómez Camacho.

A N E X O

RELACIÓN DE ASOCIACIONES QUE HAN RESULTADO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS DE SUBVENCIÓN

ASOCIACIÓN	CENTRO Y LOCALIDAD	CUANTÍA SUBVENCIÓN (euros)
AS. ALUMNADO MONTE ULÍA	CEPER ANTONIO GALA, MONTILLA	400,00
AS. ALUMNADO LESTONNAC	CDP COMPAÑÍA DE MARÍA PUENTE GENIL	585,00
AS. ALUMNADO INTERRUPTIONS	EOI PRIEGO DE CÓRDOBA, PRIEGO DE CÓRDOBA	1.185,00
AS. ALUMNADO ALUCK	IES ALBENZAIDE, LUQUE	530,00
AS. ALUMNADO ANFIDIA	IES FIDIANA CÓRDOBA	300,00

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de mediación intercultural en el ámbito provincial para el curso escolar 2014/2015.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN CÓRDOBA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN EL ÁMBITO PROVINCIAL PARA EL CURSO ESCOLAR 2014/2015, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 15 DE ABRIL DE 2011, ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 2014

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social de lucha contra el absentismo escolar, así como consolidar el compromiso con la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas, la universalización del derecho a la educación y la inclusión social de los sectores de población más desfavorecidos. Asimismo, en su artículo 4.2, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo para garantizar la continuidad del proceso educativo; y en su artículo 19 determina que la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía adoptará medidas que faciliten que el alumnado cuyas familias se dediquen a tareas agrícolas de temporada o profesiones itinerantes permanezca escolarizado en los centros docentes de su localidad de origen para favorecer un proceso educativo sin interrupciones; y, finalmente, en su artículo 24 contempla que las Administraciones Locales colaborarán con la Administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo de los programas y actuaciones de compensación educativa contemplados en la Ley, específicamente, en los programas de seguimiento del absentismo escolar.

La Orden de 15 de abril de 2011, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2014/2015.

Vista la Propuesta Provisional de Resolución de 27 de junio de 2014, habiéndose concedido diez días para que las entidades pudieran reformular sus respectivos proyectos, aportar la documentación necesaria y, en su caso, aceptar o renunciar a dicha propuesta provisional, esta Delegación Territorial, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria comunicada por la Dirección General de Participación y Equidad,

HA RESUELTO

Primero. Relacionar las entidades solicitantes que han obtenido puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, por orden de puntuación, con la cuantía de la subvención otorgable, y que figuran como Anexo I.

Segundo. Relacionar las entidades solicitantes que no han obtenido puntuación suficiente, que son consideradas beneficiarias suplentes, con la cuantía de la subvención otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas, y que figuran como Anexo II.

Tercero. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.14.487.08.42F., siendo la cuantía destinada para la provincia de Córdoba de 10.000 euros.

Cuarto. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias tendrán las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011.

Quinto. Justificación de la subvención.

Las entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011, justificarán la subvención en la forma y plazos indicados en cada uno de los Convenios de Cooperación. El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 26.b) del cuadro resumen.

Córdoba, 22 de enero de 2015.- La Delegada, Manuela J. Gómez Camacho.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASOCIACIONES QUE HAN RESULTADO BENEFICIARIAS

ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN OTORGABLE (euros)
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	8.000
FUNDACIÓN ACUARELA DE BARRIOS	2.000

ANEXO II

RELACIÓN DE ASOCIACIONES QUE HAN RESULTADO BENEFICIARIAS SUPLENTE

SOCIACIÓN	SUBVENCIÓN OTORGABLE EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTARA BENEFICIARIA (euros)
ALDILÁ	1.000
CÓRDOBA ACOGE	1.000
ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES CÓRDOBA (APIC)	1.000
ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA MEDIACIÓN Y LA PACIFICACIÓN DE CONFLICTOS	1.000
AKALI	1.000
ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	1.000
UNAR	1.000

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, para la concesión de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso escolar 2014/2015.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN CÓRDOBA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2014/2015, AL AMPARO DE LA ORDEN, DE 15 DE ABRIL DE 2011, ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 2014

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social de lucha contra el absentismo escolar, así como consolidar el compromiso con la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas, la universalización del derecho a la educación y la inclusión social de los sectores de población más desfavorecidos. Asimismo, en su artículo 4.2, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo para garantizar la continuidad del proceso educativo; y en su artículo 19 determina que la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía adoptará medidas que faciliten que el alumnado cuyas familias se dediquen a tareas agrícolas de temporada o profesiones itinerantes permanezca escolarizado en los centros docentes de su localidad de origen para favorecer un proceso educativo sin interrupciones y, finalmente, en su artículo 24 contempla que las Administraciones Locales colaborarán con la Administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo de los programas y actuaciones de compensación educativa contemplados en la Ley, específicamente, en los programas de seguimiento del absentismo escolar.

En el desarrollo de esta Ley, el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se ordena la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, dispone la puesta en marcha de medidas específicas encaminadas a la colaboración con las Corporaciones Locales, con objeto de impedir que determinadas circunstancias de índole socio-económico se conviertan en obstáculos para el alumnado, tanto en su acceso como en la permanencia en el sistema educativo. Además, en el artículo 41.4, promueve la participación de Ayuntamientos, en los planes y programas de lucha contra el absentismo escolar, mediante la firma de convenios de colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y las entidades locales.

En su virtud y reconociendo la importancia de la colaboración de las entidades locales en la lucha contra el absentismo escolar, a propuesta de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, en uso de las facultades que confiere la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dictó la Orden de 15 de abril de 2011, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), que estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2014/2015.

Estas subvenciones se rigen por lo previsto en las bases reguladoras y en las siguientes normas: La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los ciudadanos a los servicios públicos; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; y, el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Vista la propuesta definitiva de Resolución emitida por la Comisión de Evaluación, conforme al artículo 18 de la Orden de 15 de abril de 2011, y el apartado 13 del cuadro resumen de concesión de ayudas económicas a entidades locales para el curso 2014/2015. Fiscalizada dicha propuesta de acuerdo con las normas vigentes, vistos los textos legales citados y de conformidad con el artículo 15 de la precitada Orden de 15 de abril de 2011 y con el apartado 13 del cuadro resumen, donde se delega la competencia para la resolución definitiva, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas económicas a las entidades locales que han obtenido puntuación suficiente para ser beneficiarias de subvención relacionadas en el Anexo I.

Segundo. Relacionar las entidades locales solicitantes que no han obtenido puntuación suficiente y que figuran como Anexo II.

Tercero. Relacionar las entidades locales solicitantes que han sido excluidas y el motivo de la misma.

Cuarto. Las ayudas económicas para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante, estarán instrumentalizadas a través de convenios de cooperación entre las entidades locales y las Delegaciones Territoriales de Educación.

Quinto. El plazo de ejecución de los proyectos de Intervención Socioeducativa para la prevención, el seguimiento y control del absentismo escolar será el establecido para cada entidad local en el convenio de cooperación.

Sexto. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.02.14. 46100.42F.2., siendo la cuantía destinada para la provincia de Córdoba de 44.832 euros.

Séptimo. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias tendrán las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011.

Octavo. Justificación de la subvención.

Las entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 justificarán la subvención en la forma y plazos indicados en cada uno de los convenios de cooperación. El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 26.b) del cuadro resumen.

Córdoba, 23 de enero de 2015.- La Delegada, Manuela Gómez Camacho.

ANEXO I

Relación de entidades locales que han resultado beneficiarias

ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN OTORGABLE (euros)
LUCENA	3900
PRIEGO DE CÓRDOBA	3300
ALMODÓVAR DEL RÍO	2450
BUJALANCE	2450
PALMA DEL RÍO	2332
AGUILAR DE LA FRONTERA	1900
MONTILLA	1900
MONTORO	1900
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	1900
PUENTE GENIL	1700

ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN OTORGABLE (euros)
CARCABUEY	1500
FUENTE PALMERA	1500
POZOBLANCO	1500
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	1400
FUENTE CARRETEROS	1300
ADAMUZ	1200
FERNÁN NÚÑEZ	1200
FUENTE OBEJUNA	1200
IZNÁJAR	1200
HORNACHUELOS	1200
LA CARLOTA	1200
VILLA DEL RÍO	1200
CABRA	1100
ENCINAS REALES	1100
FUENTE TÓJAR	1100
RUTE	1100
ZUHEROS	1100

ANEXO II

Relación de entidades locales que han resultado beneficiarias suplentes

ENTIDAD LOCAL	SUBVENCIÓN OTORGABLE EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTARA BENEFICIARIA (euros)
MONTEMAYOR	1000
BÉLMEZ	900
LA VICTORIA	800
EL CARPIO	700
VALENZUELA	600

ANEXO III

Relación de entidades locales que han resultado excluidas

ENTIDAD LOCAL	MOTIVO
ALMEDINILLA	Presentación de solicitud fuera de plazo
OBEJO	Presentación de solicitud fuera de plazo
POSADAS	Presentación de solicitud fuera de plazo
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	Presentación de solicitud fuera de plazo

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, para la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el Curso Escolar 2014/2015.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN CÓRDOBA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2014/2015, AL AMPARO DE LA ORDEN, DE 15 DE ABRIL DE 2011, ASÍ COMO DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 2014

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social de lucha contra el absentismo escolar, así como consolidar el compromiso con la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas, la universalización del derecho a la educación y la inclusión social de los sectores de población más desfavorecidos. Asimismo, en su artículo 4.2, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo para garantizar la continuidad del proceso educativo; y en su artículo 19 determina que la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía adoptará medidas que faciliten que el alumnado cuyas familias se dediquen a tareas agrícolas de temporada o profesiones itinerantes permanezca escolarizado en los centros docentes de su localidad de origen para favorecer un proceso educativo sin interrupciones; y, finalmente, en su artículo 24 contempla que las Administraciones Locales colaborarán con la Administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo de los programas y actuaciones de compensación educativa contemplados en la Ley, específicamente, en los programas de seguimiento del absentismo escolar.

La Resolución de 25 de marzo de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2014/2015.

Estas subvenciones se rigen por lo previsto en las bases reguladoras y en las siguientes normas: la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los ciudadanos a los servicios públicos; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Vista la Propuesta Provisional de Resolución de 27 de junio de 2014, habiéndose concedido diez días para que las entidades pudieran reformular sus respectivos proyectos, aportar la documentación necesaria y, en su caso, aceptar o renunciar a dicha propuesta provisional, esta Delegación Territorial, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria comunicada por la Dirección General de Participación y Equidad,

HA RESUELTO

Primero. Relacionar las entidades solicitantes que han obtenido puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, por orden de puntuación, con la cuantía de la subvención otorgable, y que figuran como Anexo I.

Segundo. Relacionar las entidades solicitantes que no han obtenido puntuación suficiente, que son consideradas beneficiarias suplentes, con la cuantía de la subvención otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas, y que figuran como Anexo II.

Tercero. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.02.14 48100.42F.0., siendo la cuantía destinada para la provincia de Córdoba de 30.745 euros.

Cuarto. Obligaciones de las entidades beneficiarias.

Las entidades beneficiarias tendrán las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011.

Quinto. Justificación de la subvención.

Las entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011, justificarán la subvención en la forma y plazos indicados en cada uno de los Convenios de Cooperación. El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 26.b) del cuadro resumen.

Córdoba, 23 de enero de 2015.- La Delegada Manuela J. Gómez Camacho.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASOCIACIONES QUE HAN RESULTADO BENEFICIARIAS

ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN OTORGABLE (euros)
ADSAM	5.750
ALDILÁ	5.750
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	4.295
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO	3.500
ASOCIACIÓN APOYO, CULTURA Y MEDIACIÓN (ACM)	2.150
ASOCIACIÓN DOLMEN	2.150
ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS ACCIÓN SOCIAL (AVAS)	2.150
AYUMEN	2.150
AUNAR	1.750
ASOCIACIÓN ESTRELLA AZAHARA	1.100

ANEXO II

RELACIÓN DE ASOCIACIONES QUE HAN RESULTADO BENEFICIARIAS SUPLENTES

ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN OTORGABLE EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTARA BENEFICIARIA (euros)
FUNDACIÓN ACUARELA DE BARRIOS	1.000
FUNDACIÓN GUADALQUIVIR FUTURO	900
ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	800
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUJERES GITANAS (FAKALI)	700
ASOCIACIÓN PALMEÑA AYUDA DROG. «GUADALQUIVIR»	500

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se insta a las asociaciones profesionales de los sectores de transporte público de viajeros en vehículos turismo (taxi), para que acrediten su representatividad a efectos de determinar la composición de la Comisión Provincial del Taxi de Granada.

La Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 23 de julio de 2014, por la que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Andaluz del Taxi, prevé que formarán parte, tanto de las Comisiones Provinciales del Taxi como de las Subcomisiones Provinciales del Taxi, miembros de las asociaciones profesionales del sector del taxi más representativas, distinguiendo en municipios de más y menos de 20.000 habitantes y miembros de las asociaciones profesionales de taxis accesibles.

Publicada la referida Orden en BOJA núm. 147, de 30 de julio de 2014, procede dirimir la representatividad de las referidas asociaciones, a efectos de determinar la composición de la Comisión Provincial del Taxi de Granada y proceder a su constitución. Por ello, esta Delegación Territorial resuelve:

Primero. Objeto de la convocatoria.

Esta Resolución tiene por objeto convocar a las asociaciones profesionales de los sectores de transporte público de viajeros en vehículos turismo (taxi) que deseen formar parte de la Comisión Provincial del Taxi de Granada, las cuales deberán, conjuntamente con la formulación de su solicitud correspondiente, acreditar ante la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada su representatividad, de conformidad con lo dispuesto en esta Resolución.

Segundo. Documentación de las federaciones o asociaciones.

Al objeto de acreditar su constitución, objeto y fines deberá aportarse por cada confederación, federación o asociación solicitante, original o copia compulsada de los siguientes documentos:

1. Número de identificación fiscal (NIF).
2. Acta de constitución de los solicitantes.
3. Estatutos vigentes, incluyendo las modificaciones estatutarias que hubieran podido producirse y se encuentren en vigor.
4. Poder o representación que ostenta la persona o personas que vayan a actuar en nombre de los solicitantes.
5. En caso de tratarse de una confederación o federación, denominación, domicilio y número de identificación fiscal (NIF) de las asociaciones que la integren, cumplimentado el Anexo V.

Deberá quedar acreditado, en todo caso, que la anterior documentación ha sido objeto de los trámites precisos para su legalización conforme a las normas aplicables.

Tercero. Datos de las entidades solicitantes y de sus personas físicas o jurídicas afiliadas.

Los solicitantes deberán presentar los datos relativos a sus personas físicas o jurídicas afiliadas cumplimentando el modelo correspondiente contenido en los Anexos I a IV de la presente Resolución.

Cuando se trate de confederaciones o federaciones, los datos habrán de estar referidos a cada una de las asociaciones que las integren.

Las asociaciones profesionales del taxi deberán realizar un modelo diferenciado por cada uno de las vocalías del Consejo Andaluz del Taxi de los que se solicite representatividad, es decir, municipios de más de 20.000 habitantes, municipios de inferior población, y taxis accesibles.

El formulario, que se aportará en soporte informático CD-R, se acompañará de documento expedido por el Secretario General u órgano equivalente de las entidades solicitantes, certificando la veracidad de los datos contenidos en los mismos.

Cuarto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Cuando no se aporte la totalidad de la documentación o datos exigidos o se aporten de forma diferente a la establecida, la Delegación Territorial requerirá a la entidad solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución o, en su caso, no se computarán las personas afiliadas en relación con las cuales no se aporten los datos en la forma indicada o sean insuficientes.

En ningún caso el número de personas afiliadas presentadas en fase de subsanación puede exceder a las presentadas en el formulario inicial.

Quinto. Procedimiento de verificación.

Una vez presentada la documentación citada en los apartados precedentes, se realizarán por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada, las necesarias comprobaciones de los datos facilitados por los solicitantes.

A efectos de verificar los datos de personas afiliadas se tomará una muestra determinada objetivamente en función del número total de los registros de cada relación, cuyo tamaño garantice en todo caso el mismo se obtengan se aplicarán al número total de personas aportadas.

Cuando los errores que se detecten alteren sustancialmente la representatividad que le correspondería al solicitante de que se trate, la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada, sin perjuicio de iniciar las actuaciones oportunas que conduzcan a la depuración de responsabilidades de quienes han promovido el expediente o certificado acerca de su veracidad, podrá proceder al archivo de la documentación aportada y su no consideración a efectos de participación en la Comisión Provincial del Taxi de Granada.

En este sentido, se considera que los errores alteran sustancialmente la representatividad cuando, en cualquiera de las fases del procedimiento, afecten al menos al 30% de las personas afiliadas de una entidad solicitante en una determinada Vocalía de las que constituyen el Consejo.

Sexto. Protección de datos.

Las asociaciones, confederaciones y federaciones deben cumplir los requerimientos establecidos en la legislación española de protección de datos.

Granada, 21 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel Morales García.

ANEXO I

ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR DEL TAXI EN MUNICIPIOS DE MÁS DE 20.000 HABITANTES

1. DATOS DE LA ASOCIACIÓN

NIF:		Denominación:	
Domicilio:			
Código Postal:	Municipio:	Provincia:	
Teléfono fijo:	Teléfono Movil:	email:	
Representante:			

2. AFILIADOS

NIF:	Nombre y apellidos	Municipio	Núm. autorización VT

ANEXO II

ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR DEL TAXI EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

3. DATOS DE LA ASOCIACIÓN

NIF:		Denominación:	
Domicilio:			
Código Postal:	Municipio:	Provincia:	
Teléfono fijo:	Teléfono Movil:	email:	
Representante:			

4. AFILIADOS

NIF	Nombre y apellidos	Municipio	Núm. autorización VT

ANEXO III

ASOCIACIONES REPRESENTATIVAS DEL SECTOR DEL TAXI EN VEHÍCULOS ACCESIBLES

5. DATOS DE LA ASOCIACIÓN

NIF:		Denominación:	
Domicilio:			
Código Postal:	Municipio:	Provincia:	
Teléfono fijo:	Teléfono Movil:	email:	
Representante:			

6. AFILIADOS

NIF	Nombre y apellidos	Municipio	Núm. autorización VT

ANEXO IV

ASOCIACIONES INTEGRADAS EN UNA FEDERACIÓN O CONFEDERACIÓN

7. DATOS DE LA ASOCIACIÓN

NIF:		Denominación:	
Domicilio:			
Código Postal:	Municipio:	Provincia:	
Teléfono fijo:	Teléfono Movil:	email:	
Representante:			

8. AFILIADOS

NIF	Denominación	Municipio	Código Postal	Provincia

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifica la Resolución de 3 de abril de 2014, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para las actuaciones referentes al año 2014.

En relación con las subvenciones a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, a desarrollar en el período del año 2014, se procedió mediante Resolución de 3 de abril de 2014, a determinar las cuantías máximas que podrán percibir al amparo de la Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas. La aparición de nuevos serotipos de la Fiebre Catarral Ovina (Lengua azul), así como la adecuación a los Programas Sanitarios cofinanciables por la Comisión Europea, hacen necesario la modificación de determinados aspectos de la Resolución 3 de abril de 2014 por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para las actuaciones referentes al año 2014.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias conferidas, según el artículo 35 de la Orden de 13 de abril de 2010,

RESUELVO

Único. Modificar el inciso primero del apartado 2.a) de la Resolución de 3 de abril de 2014, por la que se fijan las bases para el cálculo de las subvenciones máximas que podrán percibir las Agrupaciones de Defensa Sanitaria en el ámbito ganadero (ADSG) para las actuaciones referentes al año 2014, donde dice:

- 0,20 euros por animal vacunado y grabado en SIGGAN como vacunado frente al serotipo 4 la fiebre catarral ovina en la zona restringida frente a los serotipos 1-4 de la enfermedad, y 15 euros por explotación vacunada frente al serotipo 4 de la fiebre catarral ovina en la zona restringida frente a los serotipos 1-4 de la enfermedad.

Debe decir:

- 0,20 euros por animal vacunado y grabado en SIGGAN como vacunado frente a la fiebre catarral ovina en la zona restringida frente a los serotipos 1-4 de la enfermedad, y 15 euros por explotación vacunada frente a la fiebre catarral ovina en la zona restringida frente a los serotipos 1-4 de la enfermedad.

Sevilla, 23 de enero de 2015.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de diciembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 668.01/2014.

NIG: 2906742C20140015352.

Procedimiento: Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 LEC) 668.01/2014. Negociado: ER.

De: Bilma Odalia Aguayo Luna.

Procuradora: Sra. Gema Amada Martín Rosa.

Letrada: Sra. Sonia Cámara Gamero.

Contra: Enrique Prats López.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«PARTE DISPOSITIVA

Primero. La guarda y custodia y el ejercicio de la patria potestad del hijo menor común se atribuye en exclusiva a la madre.

Segundo. En relación al régimen de visitas con el padre, se fijará en ejecución de sentencia si lo interesa el padre y es beneficioso para el menor.

Tercero. Se fija como pensión alimenticia para el hijo la cantidad mensual de 300 euros, que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que la madre designe ante este Juzgado, y en doce mensualidades anuales. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC) actualizándose anualmente de forma automática el 1.º de enero de cada año. La referida cantidad se ingresará de una sola vez, no pudiendo ser sustituida por regalos o pago en especie de ningún tipo, devengando en forma automática el interés legal una vez transcurrido el mes natural de su pago.

Los gastos extraordinarios que genere el menor tales como médicos no cubiertos por la Seguridad Social, profesores de apoyo y similares serán abonados por mitad entre los padres.

Cuarto. El uso y disfrute de la vivienda que hasta ahora ha sido el domicilio familiar así como de sus anejos (trastero y aparcamiento) si existiesen se atribuye a la madre y al hijo. Los gastos corrientes de suministros (agua, luz, etc.), así como de comunidad serán abonados por quien ocupa la vivienda.

Quinto. Previo inventario, el otro progenitor podrá retirar de dicho domicilio los bienes y objetos de uso personal o profesional.

Sexto. Se requiere a ambos progenitores se abstengan de generar situaciones de tensión físicas o verbales en presencia de los hijos menores así como realizar cualquier manifestación a estos que supongan demérito o menosprecio del otro de los progenitores.

No ha lugar a adoptar ninguna otra medida en el presente trámite. Llévase testimonio de la presente resolución a los autos principales.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Enrique Prats López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, diez de diciembre de dos mil catorce.- El Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 74/2014.

Sobre: Despido.

NIG: 2906744S20130010928.

De: Doña Elisa Gaspar Molina.

Contra: Implantaciones Metálicas del Sur, S.L.

EDICTO

Doña Clara López Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 74/2014 a instancia de la parte actora doña Elisa Gaspar Molina contra Implantaciones Metálicas del Sur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado resoluciones: Decreto de insolvencia de fecha 20.1.15 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a la ejecutada Implantaciones Metálicas del Sur, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.472,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes personadas.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Implantaciones Metálicas del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 97/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 97/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20110005619.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Don Fernández Romero David.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 97/2014, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Fernández Romero David, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dos de octubre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Fernández Romero David.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 21 de abril de 2014, por un total de 131,21 euros de principal mas la cantidad de 40 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al ejecutado Fernández Romero David en situación de Insolvencia total por importe de 131,21 euros de principal mas la cantidad de 40 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de Régimen Público de la Seguridad Social deberá hacer

un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Fernández Romero David actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 178/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Número de expediente: MA-S-02/14 DT.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio para la custodia y gestión de consultas de series documentales excedentes del Archivo Central de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar del servicio: Sede Administrativa, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82. 29006, Málaga.
 - d) Prestación del servicio: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Atendiendo a varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 86.245,00 euros (IVA al 21% excluido).
5. Garantías
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga. Secretaría General Provincial. Sección de Contratación y Administración General.
 - b) Domicilio: Avda. Juan XXIII, núm. 82.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29006.
 - d) Teléfonos: 951 039 445/951 040 046.
 - e) Telefax: 951 509 226.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes a este proceso de licitación pueden obtenerse a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación: Grupo L, Subgrupo 01, Categoría A. (No obligatoria).
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax o telegrama, remitido al número del Registro General que se indique en el anuncio de licitación.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

I. Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

II. Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82, planta baja. 29006 Málaga.

d) Admisión de variantes o mejoras: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

b) Domicilio: Avenida Juan XXIII, 82. Sala de Juntas, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga 29006.

d) Fecha y hora de examen de la documentación administrativa: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se comunicará igualmente en el Perfil del Contratante de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.

11. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Málaga, 20 de enero de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

Resolución de 16 de enero de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios: «Preparación de productos cartográficos, publicación de geoservicios y mantenimiento de los contenidos de las infraestructuras de acceso a la información geográfica del IECA». Expediente 2014/000026.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 2014/000026.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Preparación de productos cartográficos, publicación de geoservicios y mantenimiento de los contenidos de las infraestructuras de acceso a la información geográfica del IECA.
 - c) División por lotes: No.
 - d) CPV: 71354100-5.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 31.7.2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 140.495,87 €. IVA: 29.504,13 €. Total: 170.000,00 €.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 27 de octubre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2014.
 - c) Contratista: Geomalandar, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: 126.446,29 €. IVA: 26.553,72 €. Total: 153.000,01 €.
6. Contrato cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director, P.D. (Resolución de 1.7.2009), el Secretario General, José M.^a Alba Bautista.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

Resolución de 16 de enero de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios: «Restitución y edición de aproximadamente 380.000 ha de cartografía territorial». Expediente 2014/000028.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 2014/000028.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Restitución y edición de aproximadamente 380.000 ha de cartografía territorial.
 - c) División por lotes: No.
 - d) CPV: 71354100-5.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 17.10.2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 111.570,25 €. IVA: 23.429,75 €. Total: 135.000,00 €.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 1 de diciembre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 2 de enero de 2015.
 - c) Contratista: Seresco, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: 108.000,00 €. IVA: 22.680,00 €. Total: 130.680,00 €.
6. Contrato cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director, P.D. (Resolución de 1.7.2009), el Secretario General, José M.^a Alba Bautista.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

Resolución de 16 de enero de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios: «Control de calidad, incorporación de datos externos y generación del MTA10 a partir de la BCA», Expediente 2014/000013.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Núm. de expediente: 2014/000013.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Control de calidad, incorporación de datos externos y generación del MTA10 a partir de la BCA.
 - c) División por lotes: No.
 - d) CPV: 71354100-5.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA: 11.9.2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 196.000,00 €. IVA: 41.160,00 €. Total: 237.160,00 €.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 31 de octubre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2014.
 - c) Contratista: SeGeom, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: 176.400,00 €. IVA: 37.044,00 €. Total: 213.444,00 €.
6. Contrato cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director, P.D. (Resolución de 1.7.2009), el Secretario General, José M.^a Alba Bautista.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

Resolución de 16 de enero de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios: «Servicio para la implantación de mejoras funcionales y tecnológicas en la plataforma tecnológica del callejero digital de Andalucía unificado CDAU», Expediente 2014/000001.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Núm. de expediente: 2014/000001.
 - d) Dirección de internet del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicio para la implantación de mejoras funcionales y tecnológicas en la plataforma tecnológica del callejero digital de Andalucía unificado «CDAU».
 - c) División por lotes: Sí. 2 lotes.
 - d) CPV: 72267100-0.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE, BOE y BOJA.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE: 12.7.2014. BOE: 17.7.2014 y BOJA: 17.7.2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Lote 1: 191.351,40 €. IVA: 40.183,80 €. Total: 231.535,20 €.
 - b) Lote 2: 61.454,54. IVA: 12.905,46 €. Total: 74.360,00 €.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 14 de octubre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2014.
 - c) Contratista: Lote 1: GuadalTel, S.A. Lote 2: Ayesa Advanced Technologies, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: Lote 1: 175.189,00. IVA: 36.789,69. Total: 211.978,69 €. Lote 2: 56.577,00. IVA: 11.881,17. Total: 68.458,17 €.
6. Contrato cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director, P.D. (Resolución de 1.7.2009), el Secretario General, José M.^a Alba Bautista.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

Resolución de 16 de enero de 2015, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios: «Análisis y control de calidad geodésico, administración y mantenimiento de los servicios de la Red Andaluza de Posicionamiento (RAP)», Expediente 2013/000025.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Núm. de expediente: 2013/000025.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Análisis y control de calidad geodésico, administración y mantenimiento de los servicios de la Red Andaluza de Posicionamiento (RAP).
 - c) División por lotes: No.
 - d) CPV: 71354000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA: 9.4.2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 96.413,22 €. IVA: 20.246,78 €. Total: 116.660,00 €.
5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 25 de junio de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de diciembre de 2014.
 - c) Contratista: Universidad de Cádiz.
 - d) Importe de adjudicación: 86.772,00. IVA: 18.222,12. Total: 104.994,12 €.
6. Contrato cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 16 de enero de 2015.- El Director, P.D. (Resolución de 1.7.2009), el Secretario General, José M.^a Alba Bautista.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia procedimiento de licitación abierto que se cita. (PD. 179/2015).

La Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha resuelto convocar procedimiento abierto para la adjudicación del siguiente Contrato Administrativo Especial:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: 3 CAE/2014.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de la Concesión de la explotación del Servicio de Bar-Cafetería del Centro de Participación Activa de Castril (Granada).
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Centro de Participación Activa de Castril (Granada).
C/ Carretera de Acceso, s/n. Telfs. 958 729 575/958 729 609.
 - d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato administrativo especial será de tres años, contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato; prorrogables de acuerdo con lo establecido en el PCAP.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total:
5. Garantías.
Provisional: 0.
Definitiva: 5% del valor del inventario.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6, Planta 2.^a
 - c) Localidad y Código Postal: Granada. 18071.
 - d) Teléfono: 958 024 714.
 - e) Fax: 958 024 694.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas 1.
8. Presentación:
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente procedimiento abierto.
 - c) Lugar de presentación:
 - I. Entidad: Registro General de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Delegación Territorial de Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - II. Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

III. Localidad y código postal: Granada. 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Territorial.

b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: La fecha de apertura se anunciará en la Plataforma de Contratación con, al menos, 48 horas de antelación.

e) Hora: Se anunciará igualmente en la Plataforma de Contratación.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 22 de enero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se convoca la licitación del contrato de obra que se cita. (PD. 180/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz.
Dirección: Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.º planta, 11071 Cádiz.
Tfno: 956 008 700. Fax: 956 008 702.
 - b) Dirección del perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/contratación.
 - c) Número de expediente: 001/2014/OBRAS.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Nuevo acceso rodado norte a Presa de Celemin desde la Carretera de la Presa de Barbate para mejora de la seguridad. Tt.mm. Benalup-Casas Viejas (Cádiz)».
 - b) Lugar de ejecución: P.K. 0 y P.K. 3 más 352,22, en el camino existente de la Presa del Barbate a la Presa del Celemin en la Carretera A-2226.
 - c) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Urgente
 - b) Forma: Abierto con varios criterios de adjudicación.
 - c) Lotes: No.
4. Presupuesto base de licitación: 1.123.208,86 euros (sin IVA).
5. Garantías.
Provisional: No.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz.
 - b) En el perfil del contratante indicado en el punto 1.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto (15) día natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si ese día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, planta 0, 11071 Cádiz Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
Núm. Fax registro: 956 008 702.
 - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura económica: Tendrá lugar en las dependencias de esta Delegación en fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la sede de la misma arriba indicada y en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, www.juntadeandalucia.es/contratación, con al menos, 72 horas de antelación.
10. Gastos de anuncios: Máximo 3.000 euros. Los gastos de la publicación de anuncios correrán a cuenta del adjudicatario.
11. Financiación europea: Cofinanciado con fondos FEDER en un 75%.
12. Otra información: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cádiz, 22 de enero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publica acto administrativo relativo a inicio de expediente de reintegro de cantidades adeudadas a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Tesorería, en C/ Fernando El Católico, núm. 3, de Cádiz, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Expte. Reintegro RE-16/2014.

Doña María Ángela Solís Sola. DNI: 30.947.628-R.

Cádiz, 15 de enero de 2015.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y/o protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Las Zurmanas, S.C.

Expte.: 11/8589/2014/EP.

Infracción: Muy grave, al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 11.12.2014.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Campos Carmona.

Expte.: 11/7990/2014/AP.

Infracciones: Muy grave al art. 13.1.b) y grave al art. 13.2.a) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 7.11.2014.

Sanción: Multas de dos mil cuatrocientos cinco euros (2.405 €) y sanción accesoria de decomiso y de trescientos un euros (301 €), respectivamente.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Dorado Ferreira.

Expte.: 11/8309/2014/AC.

Infracción: Grave al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 13.11.2014.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José Manuel Aragón Guerrero.

Expte.: 11/8324/2014/AC.

Infracción: Grave, al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 13.11.2014.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Jamar Perry Dexter.

Expte.: 11/8334/2014/AC.

Infracción: Grave, al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 13.11.2014.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José Joaquín Leal de la Flor.

Expte.: 11/8346/2014/AC.

Infracción: Grave, al art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 13.11.2014.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Andrés Blanco González.

Expte.: 11/8667/2014/AP.

Infracción: Grave, al art. 13.2.a) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 22.12.2014.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Encarnación Jiménez Chamorro.

Expte.: 11/7700/2014/JI.

Infracción: Leve, al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 17.12.2014.

Sanción: Multa de seiscientos euros (600 €) y sanción accesoria de decomiso de los boletos intervenidos.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Grupo Tarifeño de Inversiones, Desarrollos y Promoción, S.L.

Expte.: 11/5840/2013/EP.

Infracciones: Dos infracciones graves al art. 20.3 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 4.12.2014.

Sanción: Multa conjunta de mil ochocientos euros (1.800 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Vergara Sánchez.

Expte.: 11/6625/2014/AC.

Infracciones: Graves, al art. 39.t) y 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 5.11.2014.

Sanción: Multa total de mil doscientos dos euros (1.202 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Cristóbal Ríos Navarro.

Expte.: 11/7279/2014/AP.

Infracción: Grave, al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 13.11.2014.

Sanción: Multa de cuatrocientos un euros (401 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 22 de enero de 2015.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Francisco José Gutiérrez Ruiz.

Expediente: 41/8268/2014 Ap.

Infracción: Muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: 3.906.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a don Francisco Javier Muñoz Amaya, don Juan Francisco Fernández Pérez, don Antonio Jesús Puerma Heredia, don Francisco Antonio Plaza Martín, don José Manuel Chain de la Bastida, don Francisco Saeta Morillas, don José Antonio Moreno Ortiz, don Fernando Pecci Caballero, don Joaquín Zamorano García, don Enrique Romero Santos, don Francisco Díaz Acosta, don Antonio García Francisco, en el procedimiento abreviado núm. 215/2014, seguido a instancia de doña Lourdes Seoane García, por el que se recurre la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso de la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de enero de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2015, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a publicacion de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en el tercer trimestre de 2014 con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010 (BOJA núm. 223, de fecha 16.11.2010) y la Orden de 4 de octubre de 2002 (BOJA núm. 132, de fecha 12.11.2002). (Creación y Mantenimiento Empleo en CEE).

CIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
B72157407	C.E.E.SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA,JARDINES HIDALTOR	ICE/001/2011	96.168,00	Creación empleo CEE
B11710258	GESTION SERVICIOS CARTUJA GESSER SL	ICE/002/2012	4.745,13	Creación empleo CEE
B11422599	SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS	ICE/004/2012	9.246,92	Creación empleo CEE
B11710258	GESTION SERVICIOS CARTUJA GESSER SL	ICE/005/2011	100.913,13	Creación empleo CEE
B11402500	PRESTACIONES SOCIALES SALINAS BLANCAS S.L.	CE1/003/2009	24.042,00	Creación empleo CEE
A79475729	FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES SA	CE3/067/2010	8.870,25	Mantenimiento empleo CEE
B21389879	SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	CE3/081/2010	6.899,79	Mantenimiento empleo CEE
B91323931	SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO SL	CE3/087/2010	8.911,84	Mantenimiento empleo CEE
B11422599	SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS	CE3/092/2010	12.449,66	Mantenimiento empleo CEE
A84123421	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	CE3/094/2010	3.059,92	Mantenimiento empleo CEE
B11739232	CEE UNION PARALISIS CEREBRAL SL	CE3/104/2010	5.227,37	Mantenimiento empleo CEE
B91323931	SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO SL	CE3/105/2010	20.901,69	Mantenimiento empleo CEE
B91749655	INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTION	CE3112/2010	5.508,87	Mantenimiento empleo CEE
A79475729	FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES SA	CE3/117/2010	44.260,25	Mantenimiento empleo CEE
A84123421	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	CE3/124/2010	3.121,65	Mantenimiento empleo CEE
A79475729	FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES SA	CE3/138/2010	61.651,35	Mantenimiento empleo CEE
B11422599	SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS	MCE/027/2013	82.458,96	Mantenimiento empleo CEE
B91748541	CYCLE SERV.INTEGRALES EMPLEO	MCE/033/2013	5.175,45	Mantenimiento empleo CEE
G62114798	FUNDACION PRIVADA INTEGRALIA	MCE/039/2013	17.937,08	Mantenimiento empleo CEE
B91374066	ALDI SERVICIOS INTEGRALES SL	MCE/041/2013	13.536,24	Mantenimiento empleo CEE
B11402500	PRESTACIONES SOCIALES SALINAS BLANCAS SL	MCE/043/2013	54.925,26	Mantenimiento empleo CEE
G11704632	ASOCIACION VALLENSE DE DEFICIENTES	MCE/045/2013	3.011,40	Mantenimiento empleo CEE
B11823408	C.E.E. SIDUNIA SL	MCE/046/2013	1.505,70	Mantenimiento empleo CEE
B11739232	CEE UNION PARALISIS CEREBRAL SL	MCE/048/2013	18.550,16	Mantenimiento empleo CEE
F11219151	SCA ALGECIREÑA RADIO TAXI	MCE/050/2013	11.400,65	Mantenimiento empleo CEE
B11484912	CEE AMANECER SL	MCE/051/2011	33.758,31	Mantenimiento empleo CEE
G11267028	ASOC GTNA LARINGECTOMIZADO	MCE/052/2013	5.563,20	Mantenimiento empleo CEE
A79475729	FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES SA	MCE/054/2013	68.045,29	Mantenimiento empleo CEE
G11025095	UNION PARALISIS CEREBRAL	MCE/055/2013	8.394,62	Mantenimiento empleo CEE
B91323931	SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CENTRO DEL EMPLEO SL	MCE/058/2013	23.560,65	Mantenimiento empleo CEE
B11821055	INDUSTRIAL LAVANDERÍA AFANAS JEREZ	MCE/059/2013	21.079,80	Mantenimiento empleo CEE
B72157407	C.E.E.SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA,JARDINES HIDALTOR	MCE/060/2013	39.609,81	Mantenimiento empleo CEE

CIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
B11728805	FINCA ARCADIA SL	MCE/062/2013	13.112,75	Mantenimiento empleo CEE
B11452919	PRESTACIONES SOCIALES SUREUROPA SRL	MCE/063/2013	54.179,81	Mantenimiento empleo CEE
B11838257	AXON IMPULSA SL	MCE/064/2013	3.995,75	Mantenimiento empleo CEE
G11055209	ASOC LOCAL DE AUTOTURISMO DE ROTA	MCE/069/2013	7.152,08	Mantenimiento empleo CEE
B11422599	SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS	MCE/071/2013	70.292,76	Mantenimiento empleo CEE
A84123421	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	MCE/074/2013	7.054,50	Mantenimiento empleo CEE
A79449302	CEEPILSA	MCE/075/2013	48.691,88	Mantenimiento empleo CEE
B11710258	GESTION SERVICIOS CARTUJA GESSER SL	MCE/079/2013	100.614,10	Mantenimiento empleo CEE
B11402500	PRESTACIONES SOCIALES SALINAS BLANCAS SL	MCE/094/2013	56.327,18	Mantenimiento empleo CEE

Cádiz, 21 de enero de 2015.- El Director, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en el tercer trimestre de 2014 con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y al amparo del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la «Iniciativ@emprende+», modificado por Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, y el Decreto-ley 11/2014, de 7 de octubre, con la finalidad de ayudas derivada de la contratación de persona titular de Bono Joven Empleo.

CIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
B36363307	CONTRESH-SHOP, S.L.	CA/BJE/107/2014	3.800 €	Incentivos a la contratación
B36363307	CONTRESH-SHOP, S.L.	CA/BJE/116/2014	3.800 €	Incentivos a la contratación

Cádiz, 23 de enero de 2015.- El Director, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa Emple@30+, para el fomento de personas desempleadas y dentro de la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social Generadores de Empleo, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al amparo de la convocatoria contenida en el Decreto-ley 9/2014 de 15 de julio (BOJA de 21 de julio de 2014), por el que se aprueba el Programa Emple@30+, y cuya finalidad es incentivar la contratación para entidades sin ánimo de lucro, para realización de proyectos de interés general y social, conforme a los requisitos y criterios contenidos en la expresada convocatoria,

CIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE
G11073509	FEDERACION GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA	CA/IGG/0085/2014	199.834,88
G11025095	UPACE UNION DE PARALISIS CEREBRAL	CA/IGG/0051/2014	106.297,05
G11017415	ASOC PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES (ASANSULL)	CA/IGG/0003/2014	47.983,20
G11614294	ASOC PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSIQUICOS DE VILLAMARTIN	CA/IGG/0087/2014	24.600,00
G11480993	ADACCA ASOC FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES DE DAÑO CEREBRAL DE CADIZ	CA/IGG/0031/2014	20.898,78
G11020146	AFANAS SANLUCAR CHIPIONA ROTA Y TREBUJENA	CA/IGG/0044/2014	26.052,54
G11014909	ASOC PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES AFANAS	CA/IGG/0046/2014	37.200,00
G72015472	ASOC FIBROMIALGIA TARIFA-AFITA	CA/IGG/0075/2014	39.814,02
G11353497	ASOC "SI TU QUIERES YO PUEDO"	CA/IGG/0077/2014	17.400,00
G11664562	ASOC PADRES DE NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN, DE JEREZ (ASPANIDO)	CA/IGG/0059/2014	43.972,64
G11732187	FUNDACION SINDROME DE DOWN-ASPANIDO-DE JEREZ DE LA FRONTERA	CA/IGG/0062/2014	44.406,00
G11551728	ASOC "TRASDOCAR Y CORAZON" DE ENFERMOS DE CORAZON	CA/IGG/0095/2014	107.702,10
G11487287	ASOC DE INTEGRACION CONILEÑA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A.H.I.N.C.O	CA/IGG/0042/2014	27.642,66
G11823895	FUNDACION UPACESUR ATIENDE	CA/IGG/0014/2014	19.170,36
G11471208	ASOC. GADITANA DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA	CA/IGG/0069/2014	21.913,02
G11408606	FUNDACIÓN MARGENES Y VINCULOS	CA/IGG/0015/2014	118.760,16
G11815131	ASOC ENLACE	CA/IGG/0040/2014	88.969,32
G11458510	ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CADIZ	CA/IGG/0055/2014	55.195,02
G11017449	APA MINUSVALIDOS PSIQUICOS DE BARBATE	CA/IGG/0070/2014	54.956,76
G11459641	ASOC DE MUJERES ZAHARILLA	CA/IGG/0053/2014	46.165,88
G11278066	ASO. DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"	CA/IGG/0071/2014	43.421,82
G11267028	ASOC. GADITANA LARINGECTOMIZADO Y LIMITADOS DE LA VOZ	CA/IGG/0041/2014	37.140,38
G11686599	"ASMELT" ASOCIACION DE SOLIDARIDAD CON LOS MINUVALIDOS PSIQUICOS DE EL TORNO	CA/IGG/0049/2014	39.443,46
G28672525	JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS	CA/IGG/0048/2014	43.018,02
G72222078	NUEVO HOGAR BETANIA	CA/IGG/0076/2014	27.898,50
G91274035	FEDERACION ANDALUZA DE MUJERES GITANAS FAKALI	CA/IGG/0127/2014	44.535,06

CIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE
G72219686	ASOC DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA LA RAMPA	CA/IGG/0034/2014	21.840,48
G11472172	ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "LA AURORA"	CA/IGG/0125/2014	25.662,06
R1100329J	HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL PROV SEVILLA HOGAR MARILLAC DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	CA/IGG/0017/2014	29.690,04
G72151533	FEDERACION DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRONICA ALBA GADITANA	CA/IGG/0024/2014	24.738,00
G18077800	FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS FAAS	CA/IGG/0060/2014	22.657,68
G11833639	ASOCIACION DE FIBROMIALGIA JEREZANA A.FI.JE	CA/IGG/0115/2014	24.738,00
G11297728	ASOC COORDINADORA COMARCAL DE ASOC. CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS DEL CAMPO DE GIBRALTAR "ALTERNATIVAS"	CA/IGG/0023/2014	13.635,36
G11273323	ASOC NIVEL DE CADIZ	CA/IGG/0061/2014	19.793,37
G72042492	ASOC.ANDALUZA DE PERSONAS CON SECUELAS DE POLIO SUS EFECTOS TARDIOS Y SINDROME POST-POLIO AGASI	CA/IGG/0004/2014	11.224,32
G11204153	ASOC GADITANA DE DISCAPACITADOS FISICOS	CA/IGG/0012/2014	11.224,32
G11231438	ASOC CULTURAL ANIMACION Y DESARROLLO "ANYDES"	CA/IGG/0026/2014	14.772,36
G11441946	ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER EN LA SIERRA DE CADIZ "POR ELLOS"	CA/IGG/0030/2014	8.903,95
G11058617	ASOC COMARCAL ATENCION TOXICOMANOS ACAT	CA/IGG/0050/2014	10.530,30
G11282068	ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA (ARCHI)	CA/IGG/0113/2014	14.828,22
G72001092	ASOCIACION ASPERGER DE CADIZ	CA/IGG/0039/2014	7.386,15
G11520079	ASOC DE PERSONAS CON DEPRESION Y/O ANSIEDAD "BELLO AMANECER"	CA/IGG/0045/2014	6.525,09
G11397049	ASOC. BANCO DE ALIMENTOS DE CADIZ	CA/IGG/0067/2014	4.948,35
G72156961	CENTRO INTEGRAL DE PERSONAS SORDAS DE CADIZ ALBOR	CA/IGG/0100/2014	7.412,46
G11363496	ASOC SINDROME DE DOWN Y OTRAS MINUSVALIAS PSIQUICAS "ASODOWN"	CA/IGG/0120/2014	5.618,49
G11828225	ASOC. DE ORIENTACION SOCIO LABORAL FRONTERA SUR	CA/IGG/0074/2014	29.690,07
G29572948	ASOC ARRABAL-AID	CA/IGG/0022/2014	29.690,04
G11704632	ASOCIACION VALLLENSE DE DEFICIENTES	CA/IGG/0088/2014	21.504,00
G11859618	ASOC HOGAR LA SALLE JEREZ	CA/IGG/0112/2014	22.364,04
G72216922	ASOC DE PYMES DE SANLUCAR DE BARRAMEDA Y CCA	CA/IGG/0107/2014	15.315,00
G11413820	ASOC PROFESIONALES DE MEDIACION SOCIAL "EQUA"	CA/IGG/0038/2014	14.828,22
G41721747	FAECTA	CA/IGG/0080/2014	10.411,32
Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA-COMITE PROVINCIAL CADIZ	CA/IGG/0110/2014	84.940,56
G11044286	ASOC PAPELES DE HISTORIA DE UBRIQUE	CA/IGG/0052/2014	34.200,00
G11319548	CARDIJN	CA/IGG/0054/2014	47.009,64
G29572948	ASOC ARRABAL-AID	CA/IGG/0021/2014	29.690,04
G72171663	ASOC AGESAL	CA/IGG/0036/2014	14.772,30
G72096670	FAMILIARES Y ALLEGADOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL FAEM	CA/IGG/0064/2014	6.946,08
G11912888	XEREZ DEPORTIVO FUTBOL CLUB	CA/IGG/0081/2014	13.467,12

Cádiz, 23 de enero de 2015.- El Director, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la Resolución de 1 de diciembre de 2014, que resuelve el recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de 28 de abril de 2014.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 312/14. SANCIONADOR.

Interesado: Luciano Cuenda Zujero, Rpte. de Eurogas Mantenimiento y Revisiones, S.L.

Último domicilio: C/ Barrio del Pilar, Local 1, 45220 Yeles (Toledo).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: Dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Resolución de 12 de diciembre de 2014, que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 8 de abril de 2014.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 274/14.SANCIONADOR.

Interesado: Don Alejandro Zorrilla Palacios en representación de la entidad Gas Califa, S. L.

Último domicilio: C/ Sevilla, 4-3.º C, 14003 Córdoba.

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: Dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifica el acto administrativo relativo al expediente acogido en el Decreto 8/2013, de 28 de mayo, que se cita.

Anuncio de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por el que se notifica el acto administrativo relativo al expediente acogido en el Decreto 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, correspondientes al Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo, línea de actuación 4: Consolidación empresarial del trabajo autónomo.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de la resolución de inadmisión, relativo al expediente núm. 123983 acogido al Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación y Empleo y Fomento del Emprendimiento, correspondientes al Título III Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo, línea de actuación 4: Consolidación empresarial del trabajo autónomo, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, sito en la C/ Albert Einsten, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Fernando Claro Guerrero.

Expediente: 124639.

Acto notificado: Resolución de inadmisión.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifica el acto administrativo relativo al expediente que se cita.

Referencia: SPIE/mapp/cua.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación al acuerdo de inicio de reintegro, relativo al expediente FORJA XXI/2011 subvención excepcional concedida a esa entidad para la realización de un proyecto de motivación, asesoramiento y acompañamiento, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, sito en la C/ Albert Einstein, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Fundación Forja XXI.

Expediente: FORJA XXI/2011

Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, que se cita.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la C/ Albert Einsten, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Daniel Palomo Díaz.
Expediente: MA/TA/00652/2007.
Acto notificado: Resolución caducidad procedimiento de reintegro.

Interesada: María Ángeles Velázquez Hidalgo.
Expediente: AL/TA/03668/2007.
Acto notificado: Resolución caducidad procedimiento de reintegro.

Interesada: Rosa María Cruz Cuevas.
Expediente: MA/TA/08631/2007.
Acto notificado: Resolución caducidad procedimiento de reintegro.

Interesada: Paula Alejandra Sapia Carballo.
Expediente: GR/TA/04342/2007.
Acto notificado: Resolución caducidad procedimiento de reintegro.

Interesado: Severiano Moreno Campos.
Expediente: JA/TA/02819/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Armandina de Oliveira Castro.
Expediente: MA/TA/06625/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: María Asunción Regidor Calderón.
Expediente: SE/TA/07767/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: María Rosa Álvarez García.
Expediente: MA/TA/10455/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Luisa Cortés Cortés.
Expediente: JA/TA/02406/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: David Ortega Hidalgo.
Expediente: CO/TA/01063/2008.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Ascensión Arroyo Ogalla.
Expediente: SE/AP/06340/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Miguel Santos Aranda.
Expediente: CO/AP/04457/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: María Carmen Fernández Cayuelas.
Expediente: JA/TA/09435/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Abraham Moreno Jiménez.
Expediente: JA/TA/01982/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Mariela Torres Segrera.
Expediente: JA/TA/09103/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Rosario Aurora Alcántara Perea.
Expediente: SE/TA/05684/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Absalom Padilla Fajardo.
Expediente: SE/TA/00862/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: José Fernández Cortés.
Expediente: JA/TA/05744/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Keivys Daniela Blanco Pérez.
Expediente: MA/TA/04564/2008.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Germánico Cuascota Mosquera.
Expediente: GR/TA/05496/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesada: Eduviges de la Cruz Suárez.
Expediente: SE/TA/05283/2008.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: María Inmaculada Pérez Solier.
Expediente: GR/TA/03335/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Saman Vafakhah.
Expediente: MA/TA/03602/2008.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Hugo Rafael Filice.
Expediente: MA/TA/04094/2007.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar al interesado el siguiente acto.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesado: Don Rafael José Rodríguez Úbeda.

Expediente núm.: AL/AEA/00022/2010.

Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Se le concede trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente escrito, para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Almería, 23 de enero de 2015.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

Anuncio de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de derechos mineros interesados por la mercantil «La Bajamar de Urbasur, S.L.», y que han sido tramitados al amparo de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones de los actos efectuados, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro, de las mismas podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, 6, 2.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, de Cádiz.

Interesado: «La Bajamar de Urbasur, S.L.».

Acto notificado: Trámites otorgamiento P.I. San Antonio.

Plazo para subsanar: Treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: «La Bajamar de Urbasur, S.L.».

Acto notificado: Trámites otorgamiento P.I. Frías.

Plazo para subsanar: treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: «La Bajamar de Urbasur, S.L.».

Acto notificado: Trámite de audiencia propuesta resolución P.I. Rosa de los Vientos.

Plazo para subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cádiz, 23 de enero de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), –Centro de Prevención de Riesgos Laborales–, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 436/2014/S/CA/50.

Núm. de acta: I112013000200064.

Interesado: Blanco Guillén, José.

NIF: 52327694A.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 9.12.2014.

Órgano: Secretaría de Empleo, Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. Expte.: 51/10.

Núm. de acta: I112010000001077.

Interesado: Reparaciones Mecánico Industriales Bahía, S.L.

NIF: B11343530.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 28.10.2014.

Órgano: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. Expte.: 2610/2014/S/CA/329.

Núm. de acta: I112014000114359.

Interesado: Illanes Hernández, Rafael trabajador de Benítez Triano, Raquel María.

NIF: 75866575V.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 18.12.2014.

Órgano: Delegación Territorial de la provincia de Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. Expte.: 2620/2014/S/CA/339.

Núm. de acta: I112014000118706.

Interesado: Márquez García, José Manuel y trabajador accidentado don Daniel Ramos Lozano.

NIF: 34009616E.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 18.12.2014.

Órgano: Delegación Territorial de la provincia de Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. Expte.: 3006/2014/S/CA/429.

Núm. de acta: I112014000115167.

Interesado: S. Coop. Andaluza Jardinería Virgen de los Santos.

NIF: F11241734.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el orden social.

Fecha: 7.1.2015.

Órgano: Delegación Territorial de la provincia de Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Cádiz, 23 de enero de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 21 de enero de 2015, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Isleña de Pesca Artesanal» (AIPA). El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de los empresarios de la pesca artesanal.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Augusto Morales de la Rosa, (Presidente), don Manuel Acosta Sosa (Vicepresidente), don Juan Vázquez Llagas (Secretario), don José Miguel Serrón Martín (Tesorero), y don Jesús Ortega García (Vocal).

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Isla Cristina (Huelva), el día 2.1.2015.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 22 de enero de 2015.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 2 de diciembre de 2014, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Organización de Productores de Aceite de Oliva y Aceitunas de Mesa de Sevilla y Provincias Limitrofes» (Opracol - Sevilla). Con fecha 9 de diciembre de 2014 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 22 de enero de 2015.

La modificación afecta a los arts. 1, 3 al 7, 11, 17 al 19, 25 bis (desaparece), 26 al 34 y la diligencia final de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificador aprobado en reunión de la Asamblea General celebrada en Sevilla el día 27.6.2014, figuran don Antonio Jiménez Filpo (Secretario) y don José de Segura Moreno (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sede en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 23 de enero de 2015.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/6295649/2013-83	Gregoriano Méndez, Caroline	Sanlúcar de Barrameda	Trámite de audiencia
SAAD01-11/7013962/2014-45	Sánchez Veguilla, María del Carmen	Sanlúcar de Barrameda	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6119713/2013-87	Aguilar Serena, Alberto	Jerez de la Frontera	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/7205674/2014-17	Ramírez Rosado, José	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7203471/2014-75	Muñoz Bermúdez, Manuela	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/3097735/2010-15	García Peña, Rafaela	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
SAAD01-11/5519230/2012-94	Delgado Muñoz, Rosario	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
SAAD01-11/1574843/2009-86	Ramírez Corrales, Antonio	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
SAAD01-11/2962572/2010-25	Heredia Izquierdo, Salud	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
SAAD01-11/4914322/2011-46	Sánchez García, Ana	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
SAAD01-11/5519150/2012-53	Williams Ventura, Knight	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
SAAD01-11/5606266/2012-46	Touzani Agoulad, Mariam	Algeciras	Citación para valoración
SAAD01-11/5613602/2012-13	Doghmi Abdelah, Mohssin	Algeciras	Citación para valoración
SAAD01-11/3951541/2011-90	Capitán Gómez, Raúl	Algeciras	Citación para valoración
SAAD01-11/5318034/2012-29	Suárez Vázquez, José	Algeciras	Citación para valoración
SAAD01-11/7217333/2014-91	Hamdan, Fátima	Algeciras	Citación para valoración
SAAD01-11/1395626/2009-49	Delgado Sáenz, Juan	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/040471/2007-78	Pardal Ortiz, Joaquina	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3098812/2010-08	Rendón Román, Antonio	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7223727/2014-19	Panes Castro, José	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7225183/2014-28	Luque Gavilán, José	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7222299/2014-68	Montero Núñez, María del Carmen	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7195891/2014-46	Jiménez Benítez, Antonio	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2699823/2010-47	Duarte Arzúa, Manuela	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4818687/2011-12	Monsalve Luengo, Noa	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/3621584/2010-68	Bohórque Herrera, Óscar	Puerto Real	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/6571516/2013-74	López Ruiz, Antonia	Puerto Real	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/4483624/2011-78	Aragón Rendón, Isabel María	Chiclana de la Frontera	Trámite de Audiencia
SAAD01-11/5403883/2012-65	Olmo Moreno, José	Chiclana de la Frontera	Citación para valoración
SAAD01-11/6802797/2014-81	García Aragón, Andrés	Chiclana de la Frontera	Citación para valoración
SAAD01-11/5859698/2012-76	Candón Ballesteros, José Manuel	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7119606/2014-47	Herrera Herrera, Sebastiana	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7117225/2014-55	Brenes López, María Jesús	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7213905/2014-85	Vargas Ramos, María de los Angeles	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia

Cádiz, 23 de enero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes, también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la C/ Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071, de Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
34750/14	DAVID	MOLINA	BORREGO
41136/14	FAUZIA	BAHILIZ	

Advertencia. Transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde que finalicen los diez días (hábiles) desde la publicación del presente anuncio, como quiera que la realización del trámite solicitado es esencial para la instrucción del procedimiento, se le apercibe de que si no atiende el mismo, se acordará la caducidad del procedimiento, con el consiguiente archivo de las actuaciones, previa resolución que se le notificará; todo ello según lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 23 de enero de 2015.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva, se indican a continuación:

INTERESADO	EXPEDIENTE N°
SIMONA ELENA MOLENDAC	551-2014-18553
NICOLETA PAULA LESO	551-2013-62428
ELISABETH BECERRA SANCHEZ	551-2013-67173
MITALA ADELIN MARIUS	551-2014-2020
ANTONIO GONZALEZ BARRERO	551-2014-4165
MANUELA LOPEZ DIAZ	551-2014-18126

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva, se relacionan a continuación:

INTERESADO	EXPEDIENTE
ESTELA BARAHONDA DELGADO	551-2014-34906
JOSE ANTONIO PEREZ ZURERA	551-2014-32349
GEMA YAGUE RUEDA	551-2014-34437
ANGELA SALAZAR PEREZ	551-2014-30520
CORAL SALAZAR SALAZAR	551-2014-41103
MARIA CINTA MARIN RODRIGUEZ	551-2014-21216
ANA LERIA NAVARRO	551-2014-22486
JUAN CORTES TEJAS	551-2014-22872
RAMONA MANOLE	551-2014-23278

INTERESADO	EXPEDIENTE
JAVIER FERNANDEZ RODRIGUEZ	551-2014-25647
VANESA FERNANDEZ PEREZ	551-2014-30531
JOSE ROQUE RODRIGUEZ	551-2014-33741
REBECA MOLINA MOLINA	551-2014-36006
PEDRO VARGAS REYES	551-2014-36406
DAVID DURAN FERNANDEZ	551-2014-37179
IRENE AGEEO OJEDA	551-2014-44160
FRANCISCO QUILON CONTRERAS	551-2014-45132
FRANCISCO JAVIER CACERES CABRERA	551-2014-50122
MANUEL GOMEZ ROMERO	551-2014-48400
MARIA DEL ROCIO PERIAÑEZ MARTIN	551-2014-50011
BALAN RUBINA	551-2014-50846

Contenido del acto: Acuerdo de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999, y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6 , de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

INTERESADO	EXPEDIENTE
TRINIDAD SUAREZ HERRERA	551-2013-47179
RAFAELA MORERA SOLIS	551-13-38315
MARIA CINTA OLMEDO ALEMAN	551-2013-65384

Contenido del acto: Resolución Modificativa de Resolución de Concesión. Por la que se le concedía la medida ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
RAFAELA ROMERO BRACERO	551-2013-41158
TERESA TORRES CASTILLA	551-2013-28385
DAVID NIEVES VARGAS	551-2013-21268

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva, se relacionan a continuación: se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE
MARIA JOSE VIDES TOSCANO	551-2013-54011
JUANA GONZALEZ ORTIZ	551-2014-12081

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
ISAAC DEL ROCIO VARGAS DE LOS SANTOS	551-2014-14678

Huelva, 22 de enero de 2015.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
25070208R	AGUILERA PÉREZ, MARÍA LETICIA	PNC
77983020W	BOUALI CHAFAI, ZINEB	PNC
28450476M	CARVAJAL RUIZ, ANTONIO	PNC
X0536833J	CHERCHI, RENZO	PNC
74857015L	CIEZAR PARRA, JAVIER	PNC
25708141Y	GARCÍA OLIVERO, MARÍA LUISA	PNC
30522246G	GILES MARTÍNEZ, MARIO	PNC
25066736W	GÓMEZ ALCAIDE, ALICIA	PNC
25726040B	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANA MARÍA	PNC
25833878W	LEIVA MORENO, ANA	PNC
29921270H	LLERAS SERRANO, ANTONIO	PNC
09058712R	MENT HAMALAMIN, ALI MULAY MUSA	PNC
24043623K	MOYA HARO, ENCARNACIÓN	PNC
31553789C	NARANJO HERAS, MARÍA	PNC
45267060R	PÉREZ RUIZ, MARÍA JOSEFA	PNC
24842788M	PRADOS PÉREZ, FRANCISCO	PNC
32001748P	RAMÍREZ MARTÍN, ANA	PNC
01463478B	RODRÍGUEZ HERRERO, JESÚS	PNC
31986914D	SÁNCHEZ CERRO, JUANA	PNC
52577761Z	SANTANA MARTÍN, JOSÉ	PNC
24728566R	SOMERA ABAD, JUAN	PNC
34260943M	VÁZQUEZ CANEDA, MANUEL	PNC
24966143B	ZAYAS VILLALBA, JUAN	PNC

Málaga, 12 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reclamación previa de trámite inicial de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de reclamación previa de trámite inicial en expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24894973A	DUO TEIXEIRA, ADELAIDE	PNC
25045283P	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA SOLEDAD	PNC
X4357829L	SOW, AMY	PNC

Málaga, 12 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Propuesta de Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 242/14-S.

Notificado: Triana Carmen Serrano Guerrero.

Último domicilio: C/ Ronda, núm. 34. 29350, Arriate.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 14 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se considerará que desiste de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del acto los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
74890030Y	BASCONCELO PÉREZ, MARÍA ESTHER	750-2014-7616-1
X9984186R	BELTRÁN DE CUADRO, AIDEE	750-2014-7610-1
X6800907Z	BOUILLE, SAID	750-2014-7802-2
X5583380S	DUARTE, MARTA IRIS	750-2014-8561-1
28298461C	GIRÁLDEZ SANTOS, M. CARMEN	750-2014-7908-1
X6856171D	LUQUEZ, ELIZABETH DEL CARMEN	750-2014-7217-2
X2302917L	MUÑOZ RIVERA, ALICIA	750-2014-7001-2
37255634G	MUROS BAENA, FRANCISCO	750-2014-6368-1

Málaga, 15 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente. Indicándole que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
X1533181R	AMADMAD, ABDELKADER	750-2013-1991-2
24764154P	BERBEL CASTILLO, SUSANA MARIA	750-1014-6462-1
24846477Z	CABELLO RUIZ, FRANCISCO	750-2013-5360-2
24754262Y	CANO ANTELO, DOLORES	750-2014-5888-1
25601364H	CASTRILLO RAMIREZ, ISMAEL	750-2014-4144-2
26286930T	FERNANDEZ ARDON, CARINE CLAUDE	750-2014-6132-2
24900778N	GALLARDO MUÑOZ, MARIA TERESA	750-2013-8399-1
09115095B	GALVAN LARRAHONA, CRISTIAN DANIEL	750-2014-3604-2
24778885L	GOMEZ SANTIAGO, JOSE	750-2014-4471-2
X2869288S	GONELLA, OSCAR MIGUEL JUAN	750-2014-7207-1
24713439P	IBAÑEZ MONTUNO, CONCEPCION ISABEL	750-2014-2036-1
24822201A	JIMENEZ GARCIA, MARIA ISABEL	750-2014-5919-2
X6145336N	KRIRAA, ABDESLAM	750-2012-7864-1
X6985393V	KUBILIUTE, KRISTINA	750-2013-8929-2
78976662K	LARA LAYON, MIGUEL	750-2013-8583-2
X5935847F	LOU, CAIFAN	750-2014-3418-1
24843665P	MARTIN SANCHEZ, SALVADOR	750-2014-4746-2
51584964N	MONTERO RODRIGUEZ, ARACELI	750-2014-6336-1
53369847A	PASCUAL JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	750-2014-6200-2
31570948K	POZO PALOMARES, FRANCISCA	750-2014-7624-1
53694004K	ROMERO BIEDMA, CONCEPCION	750-2012-0016-2
33386670P	SALIDO NUÑEZ, ADOLFO	750-2013-8395-2
25070679N	SANTIAGO HEREDIA, ANTONIO	750-2014-4820-2
33375398Y	SERRANO ADARVE, MARIA TERESA	750-2014-6356-2
25684943S	TORRE VELA, EDUARDO DE LA	750-2014-4055-2
23356187D	VALERA JARA, MERCEDES JOSEFA	750-2003-1722-1

Málaga, 15 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
24693482S	BERLANGA CAMPOS, ROSARIO	750-2014-8392-1
79246415F	BERMEO MENDEZ, VICTOR MIGUEL	750-2014-7930-1
75608381K	CABELLO GARCIA, CONCEPCION	750-2014-7360-1
25287545B	DOMINGUEZ SANTOS, JOSEFA	750-2014-7847-1
50992019F	ENRIQUEZ LANDICHO, YOLANDA	750-2008-6854-1
24686409A	ENRIQUEZ MARQUEZ, MARIA	750-2014-7091-1
X3464786C	GABARDINO, EDGARDO	750-2014-7534-1
79041625D	GARCIA RODRIGUEZ, DANIEL	750-2014-8674-2
76434116x	HEREDIA FERNANDEZ, DAVID	750-2014-6921-2
01167839Z	HOLGADO BENITO, FERNANDO	750-2006-5124-1
25679733A	LOPEZ CORDERO, JAVIER	750-2009-6328-2
24774633E	LOPEZ FERRER, ISABEL CRISTINA	750-2014-7226-1
27327684G	ORTIZ MOYANO, FRANCISCA	750-2003-4984-2
23679326K	PEREZ DE LA PLATA, ADELAIDA	750-2014-7285-1
74772012R	POSTIGO BARRIONUEVO, MARIA	750-2014-8095-1
24771869H	RUIZ SANCHEZ, CARMEN	750-2014-7875-1

Málaga, 15 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
25090001Z	ROSLIE MURIEL, JUAN JOSE	750-2014-4181-1

Málaga, 15 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo a don Francisco Peña Gallo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 9 de diciembre de 2014, acordando la constitución del acogimiento familiar provisional de la menor T.P.C. y F.P.C. por las personas seleccionadas por este organismo. Cesar el acogimiento familiar simple de urgencia de los menores con familia sustituta formalizado con fecha 2 de marzo de 2014.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 23 de enero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 18 de noviembre de 2014 por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Marta Anta Pérez y don Juan Enrique Barranco Muñoz al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 18 noviembre de 2014, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo del menor J.B.A. acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 4 de septiembre de 2014, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración. Cesando la medida de acogimiento familiar simple de urgencia con familia sustituta acordada en dicha resolución y constituir el acogimiento familiar simple de dicho menor con familia extensa.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 23 de enero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas en la tramitación de solicitudes de Títulos de Familia Numerosa.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, las solicitudes de Títulos de Familia Numerosa, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

Número Expediente	Número Proced.	Nombre y Apellidos	Resolución
(DPGR)394-2000-18001092-1	(DPGR)395-2014-00024155-2	Julian Simón Jiménez	Desistimiento 04/12/2014
(DPGR)394-2004-18000616-1	(DPGR)395-2014-00023750-2	Miguel García Pedrajas	Desistimiento 02/12/2014
(DPGR)394-2014-00008588-1	(DPGR)395-2014-00022984-1	Mercy Leonor Vera Alvarado	Desistimiento 12/11/2014
(DPGR)394-2012-00002600-1	(DPGR)395-2014-00024278-2	Antonio Berrio Peralta	Desistimiento 04/12/2014
(DPGR)394-2014-00009852-1	(DPGR)395-2014-00026380-1	Marino Moreno Comba	Desistimiento 16/12/2014

El texto íntegro de las resoluciones se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento de la resolución, que se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 23 de enero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don Jesús Fernández Fernández y doña Rosa Fernández Heredia en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Traslado de fecha 17.12.2014, relativa a los menores J.F.F. y J.F.F., Expedientes 227-229/11, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 23 de enero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a doña Zhora Lablaq, de fecha 20 de noviembre de 2014, relativa a la menor L.L.L., expediente número 352-2002-000210-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de trámite de audiencia en el procedimiento de modificación del acogimiento familiar a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de trámite de audiencia en el procedimiento de modificación del acogimiento familiar a don Vicente Luque Suárez, de fecha 7 de enero de 2015, a don Vicente Luque Suárez, respecto de los menores C.L.M., y S.L.M., expedientes números 352-2011-00004929-1 y 352-2011-00004928-1.

Málaga, 14 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), en Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Acuerdo acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2014-00058661-1 JUAN FRANCISCO AYALA SANCHEZ MÁLAGA

Audiencia, a tenor de lo establecido en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que transcurrido el mismo se tendrá por evacuado el trámite de audiencia, previsto en dicho artículo.

551-2014-00013199-1	ARTUR HERMANN	MÁLAGA
551-2014-00021697-1	ABDELLA BENSOUNA BAKKALI	MÁLAGA
551-2014-00022589-1	JUAN PABLO GONGORA LANZIERI	MÁLAGA
551-2014-00024832-1	RANGEL PETROV SHARKOV	MÁLAGA
551-2014-00031144-1	DIMITAR MIDANOV PETROV	MÁLAGA
551-2014-00039589-1	JUAN CARLOS SERRANO MARTINEZ	MÁLAGA
551-2014-00041150-1	PETRE IONUT BUCIU	MÁLAGA
551-2014-00041420-1	KARIM HAJAJI HAJAJI	MÁLAGA

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2013-00003421-1	FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ	FUENGIROLA
551-2013-00012835-1	EVA MARIA GARCIA SIERRA	MÁLAGA
551-2013-00017716-1	MANUEL ARENAS ROMERO	TORREMOLINOS
551-2013-00019424-1	YOLANDA TELLEZ BLANCA	COIN
551-2013-00029193-1	ANTONIO MANUEL HEREDIA CAMPOS	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2013-00037472-1	MARIA MATILDE CORZO URBIETA	MÁLAGA
551-2013-00039627-1	GEMA VANESSA VILLENA OLEA	TORREMOLINOS
551-2013-00051493-1	ANTONIO VILLODRES TRUJILLO	MÁLAGA
551-2013-00053644-1	FETUS DAYO MAGNUS MAGNUS	MÁLAGA
551-2013-00054933-1	ROMINA PAOLA LILIANA VILLANI	RONDA
551-2013-00061517-1	MARIA JOSE MARTIN RUIZ	MÁLAGA

Resolución extinción conforme se establece en el art. 13 del Decreto 2/1999, en el que se regulan las causas de extinción de las acciones previstas en el Programa de Solidaridad, se acuerda el inicio del procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre de RJAP y PAC.

551-2013-00059370-1 MARÍA CARMEN ARAGÓN RODRÍGUEZ MÁLAGA

Resolución de desistimiento de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y 115 de la citada norma.

551-2014-00011000-1 ANA SOTO NUÑEZ MIJAS-CALAHONDA

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2.º Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

551-2014-00040461-1 ADRIANA OLIVA MONFRINO MÁLAGA
 551-2014-00057432-1 ROSA LUZ MANTILLA HERRERO RONDA
 551-2014-00057937-1 TAMARA RAMIREZ HEREDIA MÁLAGA
 551-2014-00058720-1 JOHANA LOBELUZ SANTIAGO MÁLAGA
 551-2014-00059744-1 ADRIAN MUGUREL ION MÁLAGA
 551-2014-00061204-1 IRENE RODRIGUEZ VAZQUEZ MÁLAGA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2013-00030357-1 PATTY MARICELA NAVARRETE PINCAY FUENGIROLA
 551-2013-00030915-1 JUAN MARCOS SAEZ MUÑOZ BENAHAVIS
 551-2013-00042147-1 M.ª FRANCISCA SANCHEZ IMPERIAL ALH. EL GRANDE
 551-2013-00043412-1 NURIA LOPEZ PIQUERAS MIJAS
 551-2013-00051339-1 MOHAMED RIFAI BENALMÁDENA
 551-2013-00055682-1 MANUEL ANTONIO ARQUERO ROMERO R. VICTORIA-CALA DEL MORAL
 551-2013-00057618-1 MONTSERRAT MILLET LAPEIRA MOCLINEJO
 551-2013-00057734-1 YESSICA MARTIN LOBILLO VÉLEZ-MÁLAGA
 551-2013-00058903-1 MANUEL JESUS CASTRO DOÑA FUENGIROLA
 551-2013-00059040-1 OLHA VOKHMINTSEVA PETRIVNA MARBELLA
 551-2013-00061646-1 RKIYA EL GHARRAFI EL GHARRAFI MARBELLA
 551-2013-00062881-1 CARMEN NUÑEZ PEÑA COIN
 551-2013-00062979-1 COSTEL CIURARIU MÁLAGA
 551-2013-00063199-1 NISRINE EL BOUKRINI EL ALLOUCH MIJAS
 551-2013-00064004-1 MANUELA JURADO DE LOS REYES ESTEPONA
 551-2013-00064222-1 MERCEDES RUIZ MUÑOZ BENALMÁDENA
 551-2013-00065535-1 JOSEFA HEREDIA MOLINA MIJAS-LAS LAGUNAS
 551-2013-00066580-1 TINA DUMITRU MÁLAGA
 551-2013-00067854-1 MARIA ESTELA BELLOT URDA MARBELLA-S. PEDRO ALCANTARA

551-2013-00068832-1	ROCIO DEL PILAR REYES GALLEGOS	MIJAS
551-2014-00001150-1	RAZIA SHARIF AKNTAR	MIJAS-LAS LAGUNAS
551-2014-00002366-1	KARIMA OUAHIB CHOUF	BENALMÁDENA
551-2014-00002420-1	RICARDO NAZARENO VERGUECIO	TORRE DEL MAR
551-2014-00002476-1	IVAN PAREJA SANCHEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2014-00002572-1	ISIS RAMMIO TOVAR LOZANO	MARBELLA
551-2014-00002698-1	MACARENA ZARAGOZA ZAMBRANA	TORREMOLINOS
551-2014-00003241-1	REMEDIOS GARCIA JIMENEZ	CÁRTAMA
551-2014-00004711-1	REMEDIOS MONTESINOS JIMENEZ	MÁLAGA
551-2014-00005364-1	YOLANDA ALCALDE LOPEZ	MÁLAGA
551-2014-00006665-1	JONATAN MEZCUA ALBA	MÁLAGA
551-2014-00008000-1	BAZINCA CURTE	ARCHIDONA
551-2014-00008538-1	PAUL EMILIAN BOCSAN	MÁLAGA
551-2014-00010845-1	ADRIANA DIAZ DORES	TORRE DEL MAR
551-2014-00012272-1	WILSON FLORES AVILA	MÁLAGA
551-2014-00022669-1	MARITZA OROPEZA SANDOVAL	ALH. DE LA TORRE
551-2014-00025124-1	RAFAEL SANTIAGO CORTES	MÁLAGA

Resolución desestimatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Dicha resolución que agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la citada Ley y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Málaga en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

551-2013-00041967-1 RAFAEL DIAZ OLIVA VÉLEZ-MÁLAGA

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2013-00068611-1 JUAN CORTES JIMENEZ COIN

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2013-00062884-1	JAVIER CHACON LOPEZ	TORRE DEL MAR
551-2014-00020681-1	VICTOR FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00021265-1	ANTONIO LUQUE DIAZ	CÁRTAMA
551-2014-00023472-1	ANA BELEN ALVAREZ MACIAS	ALORA
551-2014-00029006-1	MARIA ISABEL GUTIERREZ ALCALDE	MÁLAGA
551-2014-00032333-1	MARIA DOLORES CANO REYES	MARBELLA-NVA.ANDALUCIA
551-2014-00032823-1	CARMEN GEMA HEREDIA CUEVAS	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00038105-1	CARMEN ASUNCION SEDEÑO MORENO	FUENGIROLA
551-2014-00039692-1	AHMED TOUMMINI	MARBELLA-NVA.ANDALUCÍA
551-2014-00041037-1	LYUDMYLA PIDGIRNA	VÉLEZ-MÁLAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00042327-1	MABEL NUÑEZ GUZMAN	MÁLAGA
551-2014-00042797-1	GERMAN GOMEZ CARRASCO	MÁLAGA
551-2014-00043052-1	CARINA NATALIA RUSIGNOLI	ALH. DE LA TORRE
551-2014-00043397-1	NURIA MARTINEZ CISNEROS	MÁLAGA

551-2014-00043446-1	FLORIN LEONARD PANAIT	TORREMOLINOS
551-2014-00044050-1	ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ	MÁLAGA
551-2014-00044060-1	MOHAMED SADKI BKAMHI	FUENGIROLA
551-2014-00044588-1	JOSE ANTONIO ROMERO FUENTES	CAMPILLOS
551-2014-00044752-1	JUAN PEDRO ALCALA CRISTINO	BENALMÁDENA
551-2014-00045428-1	MARIA ROSA ESCALONA SANTIAGO	VÉLEZ-MÁLAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00045686-1	GREGORIO POSTIGO CAMPAÑA	ALORA
551-2014-00045850-1	JOSEFA GOMEZ CORRAL	MÁLAGA
551-2014-00045935-1	ANGEL BATUM LEIVA	MÁLAGA
551-2014-00046231-1	OLIVIA MARTINEZ SCHLURSCKEID	MÁLAGA
551-2014-00046402-1	MARIA DEL CARMEN CEBRIAN MAGAÑAS	ANTEQUERA
551-2014-00046858-1	VIRGINIA GUTIERREZ PEREA	CÁRTAMA ESTACIÓN
551-2014-00047594-1	STANISLAVA KRASYONA KRASTEVA	ESTEPONA
551-2014-00048442-1	FADMA EL MOURABIT EL MOUSSAUI	TORREMOLINOS
551-2014-00048884-1	ENIKO BALAZS	ALH. DE LA TORRE
551-2014-00049332-1	JORGE HUMBERTO ANDRANGO CACHIGUANGO	CAMPILLOS
551-2014-00049781-1	THOMAS WINKELMANN	ESTEPONA
551-2014-00050529-1	AMELIA DEL PILAR CAMPOS MALDONADO	ALH. DE LA TORRE
551-2014-00050689-1	DARLENI FERRAN MONTALVO	TORREMOLINOS
551-2014-00052389-1	ROCIO MILLAN PEREZ	MARBELLA
551-2014-00052847-1	M.º AUXILIADORA CABALLERO AVILA	RONDA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2014-00006456-1	GICU SORIN STRATULAT	BENALMÁDENA-ARROYO LA MIEL
551-2014-00006498-1	MARIA LAURA RAMIREZ SANLES	VÉLEZ-MÁLAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00007047-1	RAQUEL ROMERO CHAMORRO	TORREMOLINOS
551-2014-00011965-1	JAIME BALLESTEROS REINA	PUERTO DE LA TORRE
551-2014-00014446-1	IMAD GOMEZ ADROUN	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2014-00020203-1	PATRICIA GARCIA RODRIGUEZ	MÁLAGA
551-2014-00020538-1	JUAN ANTONIO FERNANDEZ SANCHEZ	ALH. EL GRANDE
551-2014-00020681-1	VICTOR FRANCISCO LOPEZ MARTINEZ	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00022092-1	LUZ MARINA TORRES MARTINEZ	MARBELLA
551-2014-00022152-1	AURORA MORALES MACIAS	MARBELLA
551-2014-00022313-1	VALERIA MARIA DEL VALLE COTO	MARBELLA
551-2014-00023425-1	JOSE CARLOS DE LUNA GONZALEZ	MARBELLA
551-2014-00023851-1	ROSINA LOURDES CESPEDES RODRIGUEZ	CÁRTAMA
551-2014-00024570-1	ANA MARTINEZ MUÑOZ	TORREMOLINOS
551-2014-00025135-1	ANA ISABEL MORIN DE QUERO	MÁLAGA
551-2014-00026012-1	VICTORIA MARA ALBISORU	ANTEQUERA
551-2014-00027282-1	MANUEL LOPEZ SALAS	VÉLEZ-MÁLAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00029006-1	MARIA ISABEL GUTIERREZ ALCALDE	MÁLAGA
551-2014-00029794-1	SALVADOR CABALLERO ANAYA	MARBELLA-S .PEDRO ALCANTARA
551-2014-00030608-1	SONIA CAGIGAS SALAS	R. VICTORIA-TORRE BENAGALBON
551-2014-00031516-1	PILAR VIRGINIA KOCH MORENO	FUENGIROLA
551-2014-00031658-1	AGUSTIN ILAQUICHE CAYO	FUENGIROLA
551-2014-00031730-1	JAVIER CARLOS VIDAL SAYAGO	TORREMOLINOS
551-2014-00032333-1	MARIA DOLORES CANO REYES	MARBELLA-NUEVA ANDALUCÍA
551-2014-00032443-1	SEGUNDO MARCELO ACUÑA PULLUQUITIN	MARBELLA
551-2014-00032823-1	CARMEN GEMA HEREDIA CUEVAS	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00032874-1	RINA NEDERVEEN	MIJAS-LAS LAGUNAS

551-2014-00032877-1	ABDERRAZAAK FETTAH MARSYL	MIJAS COSTA
551-2014-00033417-1	MOHAMMED ALAOU	MARBELLA-S.PEDRO ALCÁNTARA
551-2014-00033562-1	GHEORGHE BOCEA	MÁLAGA
551-2014-00034289-1	MONICA GUERRERO RUZ	SIERRA DE YEGUAS
551-2014-00034471-1	MIRELA SAHANSCHI	ANTEQUERA
551-2014-00034471-1	MIRELA SAHANSCHI	ANTEQUERA
551-2014-00034938-1	CLAUDIA LEIVA VELA	ALH. EL GRANDE
551-2014-00035809-1	CARMEN PINTA MILLAN	COIN
551-2014-00036461-1	MIRIAM PAEZ BRENES	ALMOGIA
551-2014-00036627-1	ENCARNACION DOPICO MARTINEZ	TORREMOLINOS
551-2014-00037046-1	TRINIDAD FLORES VARGAS	NERJA
551-2014-00037509-1	ANELIYA ILANOVA SBEVA	MIJAS-LAS LAGUNAS
551-2014-00037509-1	ANELIYA ILANOVA SBEVA	MIJAS-LAS LAGUNAS
551-2014-00037765-1	JUAN MANUEL PEREA GARCIA	VVA.ALGAIDAS
551-2014-00038105-1	CARMEN ASUNCION SEDEÑO MORENO	FUENGIROLA
551-2014-00038375-1	MITRICA ROSCA	ESTEPONA
551-2014-00038641-1	ANTONIA RODRIGUEZ PEREZ	ALH. EL GRANDE
551-2014-00038835-1	PURIFICACION PEDRAJAS GARCIA	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2014-00038872-1	M° ISABEL PLAZA RAMIREZ	ALH. EL GRANDE
551-2014-00039243-1	CRISTIAN PLAZA SALAZ	ARALH. DE LA TORRE
551-2014-00039312-1	MARIA VICTORIA MARTINEZ FERNANDEZ	ALMOGIA
551-2014-00039367-1	SALAH HOUHOU KHADIRI	COIN
551-2014-00039844-1	MARIA CARMEN MUÑOZ SEGOVIA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2014-00039865-1	CARMEN PEREZ NAVAS	VÉLEZ-MÁLAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00040098-1	RAQUEL GONZALEZ CABRERA	BENALMÁDENA-ARROYO LA MIEL
551-2014-00040267-1	ANDREW JOHN CHARLES TRICE	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00040586-1	ANA MARIA SIEIRO LOJO	VÉLEZ-MÁLAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00040655-1	TRINIDAD CARRION CARRION	TORREMOLINOS
551-2014-00040658-1	CLEMENTE LEON QUERO	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00040659-1	DEBORAH NADIA CROCE	TORREMOLINOS
551-2014-00040668-1	FERNANDO RODRIGUEZ JURADO	TORREMOLINOS
551-2014-00041037-1	LYUDMYLA PIDGIRNA	VÉLEZ-MÁLAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00041039-1	ANTONIO CADIZ CHAMIZO	MÁLAGA
551-2014-00041228-1	LIDIA BADIA MARQUEZ	COIN
551-2014-00041252-1	DOLORES DEL PILAR HEREDIA HEREDIA	VÉLEZ-MÁLAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00041507-1	MARIA SALUD AMAYA MEDRANO	MOLLINA
551-2014-00041542-1	FRANCISCO JOSE PEREZ LOPEZ	ANTEQUERA
551-2014-00042027-1	ISABEL BENITEZ DIAZ	MARBELLA
551-2014-00042161-1	VANESSA SANCHEZ VALLE	SANTA ROSALIA
551-2014-00042219-1	ISMAEL PEREZ DURAN	MÁLAGA
551-2014-00042253-1	JOSE CRISTOBAL MARIN PORRAS	MÁLAGA
551-2014-00042327-1	MABEL NUÑEZ GUZMAN	MÁLAGA
551-2014-00042398-1	MANUEL ALEJANDRO JIMENEZ GIANGIACOMO	FUENGIROLA
551-2014-00042775-1	YOLANDA FERNANDEZ TORRES	MÁLAGA
551-2014-00042777-1	LOURDES DOMINGUEZ DIAZ	ANTEQUERA
551-2014-00042828-1	ADAMA GUEYE POUYE	ANTEQUERA
551-2014-00043034-1	MARTHA LISBETH LERNIN AMAYA	BENALMÁDENA
551-2014-00043035-1	JOSE PEDRO FONSECA GAMBERO	MÁLAGA
551-2014-00043040-1	ALINA AURELIA STEFAN	BENALMÁDENA-ARROYO LA MIEL
551-2014-00043203-1	ELISABETH PILARES SERRANO	ESTEPONA
551-2014-00043348-1	OMAR AHLAL TAHITI	MÁLAGA
551-2014-00043397-1	NURIA MARTINEZ CISNEROS	MÁLAGA
551-2014-00043446-1	FLORIN LEONARD PANAIT	TORREMOLINOS

551-2014-00043479-1	GUSTAVO ADOLFO HERRERA CESPEDES	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2014-00043491-1	MARTIN SERRANO CORTES	TORREMOLINOS
551-2014-00043515-1	HAFIDA GOUIROU BAHIJ	MÁLAGA
551-2014-00043659-1	CE DOLOBA KONE LAMA	MÁLAGA
551-2014-00043923-1	RAQUEL JIMENEZ GARRIDO	MARBELLA-S.PEDRO ALCÁNTARA
551-2014-00044050-1	ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ	MÁLAGA
551-2014-00044060-1	MOHAMED SADKI BKAMHI	FUENGIROLA
551-2014-00044078-1	TRANSITO GARCIA BALLESTEROS	COIN
551-2014-00044158-1	MANUELA CAMPOS MARTIN	CÁRTAMA
551-2014-00044166-1	ANA ROSA OSBORNE MAESTRE	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00044232-1	MARIA LUISA DUARTE MORALES	ALH. DE LA TORRE
551-2014-00044233-1	FELIX CARNES SAEZ	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2014-00044361-1	URSULA GUTHOFF ZLOBINSKY	ESTEPONA
551-2014-00044502-1	YOLANDA SALVADOR VILLANUEVA	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2014-00044573-1	ANA MARIA SALCEDO RUIZ	MARBELLA
551-2014-00044576-1	ANA BELEN CANO VERA	MANILVA
551-2014-00044588-1	JOSE ANTONIO ROMERO FUENTES	CAMPILLOS
551-2014-00044590-1	ESTEFANIA AGUILAR GALIANO	COIN
551-2014-00044602-1	ZAARI EL OIRZADI EL OIRZADI	COIN
551-2014-00044616-1	MANUELA LUQUE VARGAS	MÁLAGA
551-2014-00044752-1	JUAN PEDRO ALCALA CRISTINO	BENALMÁDENA
551-2014-00044857-1	ANTONIO GARCIA MATA	VÉLEZ-MÁLAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00045012-1	LUCKY OSARO GODWIN AGBONGIABAN	MÁLAGA
551-2014-00045036-1	JOSE MARIA MARTIN DIAZ	MANILVA
551-2014-00045047-1	GUILLERMO ARIEL HERNANDEZ SANCHEZ	ALH. EL GRANDE
551-2014-00045292-1	PARTHENOPI RIGAKI	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2014-00045726-1	ELISABET MARTIN RIOS	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2014-00045825-1	SEBASTIAN FRANCISCO SANCHEZ DIAZ	VÉLEZ-MÁLAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00045831-1	VALERIE SYLVIE JANE-MARIE BEAUDOIN	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2014-00045850-1	JOSEFA GOMEZ CORRAL	MÁLAGA
551-2014-00045935-1	ANGEL BATUM LEIVA	MÁLAGA
551-2014-00045958-1	FRANCISCA DOMINGUEZ FERNANDEZ	ANTEQUERA-VVA.DE CAUCHE
551-2014-00046085-1	SALVADOR MORALES MARTINEZ	MIJAS
551-2014-00046205-1	YANIRA FERNANDEZ ROMERO	MIJAS-CALAHONDA
551-2014-00046233-1	JOSE LUIS ALARCON GOMEZ	MIJAS
551-2014-00046226-1	OSAMEDE EKHORUTOWMEN	MÁLAGA
551-2014-00046231-1	OLIVIA MARTINEZ SCHLURSCHEID	MÁLAGA
551-2014-00046337-1	MIGUEL ANGEL MEDINA GOMEZ	ANTEQUERA-BOBADILLA
551-2014-00046646-1	ENRIQUE JESUS DOMINGUEZ SANCHEZ	VÉLEZ-MÁLAGA-CALETA DE VELEZ
551-2014-00046858-1	VIRGINIA GUTIERREZ PEREA	CÁRTAMA ESTACION
551-2014-00046865-1	MARIA TERESA GALDEANO CUENCA	MARBELLA
551-2014-00047459-1	JAVIER LUQUE GONZALEZ	MÁLAGA
551-2014-00047594-1	STANISLAVA KRASYONA KRASTEVA	ESTEPONA
551-2014-00047596-1	MARIA ISABEL HEREDIA AMADOR	MÁLAGA
551-2014-00047602-1	DIEGO MENDEZ PINEDA	TORREMOLINOS
551-2014-00047617-1	ANTONIETTA TAGGIO	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2014-00047673-1	DIANA PAOLA RESTREPO HERNANDEZ	ALGARROBO
551-2014-00047833-1	DOROTEA BEATA ZAWADZKA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2014-00048495-1	MARIANA ALI	TORREMOLINOS
551-2014-00048760-1	MINA MCUBIASSIM ET TALABI	MARBELLA
551-2014-00048786-1	LUIS FERNANDO GARCIA OTAVARO	MÁLAGA
551-2014-00048932-1	JUAN MANUEL ZUMAQUERO BARBERO	MÁLAGA
551-2014-00049160-1	SUSANA HILDA GOMEZ RIVEROS	BENALMÁDENA

551-2014-00049332-1	JORGE HUMBERTO ANDRANGO	CACHIGUANGO
551-2014-00049500-1	MERCEDES CLAROS SEGOVIA	VÉLEZ-MÁLAGA-TORRE DEL MAR
551-2014-00049673-1	NELU RAMADAN	ESTEPONA
551-2014-00049674-1	LUISA HEREDIA SEDEÑO	MÁLAGA
551-2014-00049678-1	ANTONIA LEIVA GOMEZ	MÁLAGA
551-2014-00049781-1	THOMAS WINKELMANN	ESTEPONA
551-2014-00049805-1	MARTA DIAZ GALVEZ	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2014-00050026-1	ROCIO AGUILERA MORA	MÁLAGA
551-2014-00050171-1	LAURA GALVEZ DEL POSTIGO FERNANDEZ	CÁRTAMA
551-2014-00050352-1	JUAN ZARZUELA PEREZ	BENARRABA
551-2014-00050428-1	ABED KHORY DANGI	BENAHAVIS
551-2014-00050475-1	MARIA LUISA GARCIA CORDOBA	ESTEPONA-CANCELADA
551-2014-00050529-1	AMELIA DEL PILAR CAMPOS MALDONADO	ALH.DE LA TORRE
551-2014-00050541-1	VICTOR AGUILAR REQUENA	MÁLAGA
551-2014-00050585-1	MAHAFUD SGAIR MEHDI	MÁLAGA
551-2014-00050797-1	LIDIA RODICA MUNTEAN	RINCÓN DE LA VICTORIA
551-2014-00050908-1	PATRICIA HEREDIA DIAZ	MARBELLA-NUEVA ANDALUCÍA
551-2014-00051144-1	VASILE BUJOREA	MÁLAGA
551-2014-00051570-1	FRANCISCA CALDERON MUÑOZ	MÁLAGA
551-2014-00051575-1	MARIA VALVERDE SALVICHE LUQUE	MIJAS
551-2014-00051748-1	MARIA JOSE ALONSO HEREDIA	MÁLAGA
551-2014-00052014-1	YESSICA JIMENEZ CAZORLA	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2014-00052057-1	ANTONIO CASTRO DELGADO	MÁLAGA
551-2014-00052309-1	TOME GAGO CONCEICAO	CÁRTAMA
551-2014-00052382-1	ANTONIO LUIS GOMEZ SANTIAGO	MÁLAGA
551-2014-00052389-1	ROCIO MILLAN PEREZ	MARBELLA
551-2014-00052707-1	GABRIEL ADAN AVILA GARRO	MÁLAGA
551-2014-00052847-1	Mª AUXILIADORA CABALLERO AVILA	RONDA
551-2014-00053157-1	ANTONIO MANUEL PARDO MARTIN	MÁLAGA
551-2014-00053303-1	SILVIA BEATRIZ STAFFORINI	TORREMOLINOS
551-2014-00057026-1	NICOLETA GLADIOLA COSTEA	MÁLAGA
551-2014-00057491-1	Mª HUERTAS GABARRON DOÑA	MÁLAGA
551-2014-00061553-1	DOLORES DE ROSARIO HEREDIA	BENALMÁDENA
551-2014-00062640-1	DIEGO MARIN GOMEZ	MÁLAGA

Málaga, 14 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de no desamparo a don Juan Antonio Reina Cano de fecha 18 diciembre de 2014, relativa a las menor JA.R.F. expediente número 352-2014-2926. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de constitución del acogimiento familiar a las personas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de constitución del acogimiento familiar a doña María Vanesa Martín Romero y don Francisco Payan Dorna, de fecha 30 de octubre de 2014, relativa a la menor I.R.P.M., expediente número 352-2013-00002665-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo y cambio de instructor que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo y cambio de instructor, de fecha 23 de octubre de 2014, a don Eladio Santiago Ceballos Ortiz, respecto del menor D.X.C.J., expediente número 352-2014-00003258-1.

Málaga, 14 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no desamparo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de no desamparo a don Jorge Mata Marin de fecha 18 diciembre de 2014, relativa a la menor P.M.F., expediente número 352-2014-2924. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de constitución del acogimiento familiar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de constitución del acogimiento familiar a doña María José Rodríguez Lancharro y don Agustín Machado Sánchez, de fecha 27 de noviembre de 2014, relativa al menor J.M.R., expediente número 352-2009-00004375-1. Significándoles que contra esta Resolución podrán formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de no desamparo a doña Josefa Fernández Vargas, de fecha 27 de noviembre de 2014, relativa a los menores P.R.F., e Y.R.F., expedientes número 352-2013-00005577-1 y 352-2014-0000553-1. Significándole que contra la resolución de ratificación de desamparo podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, de fecha 13 de noviembre de 2014, a don Manuel Carlos Jimena Martín, respecto de la menor C.J.G., expediente número 352-2014-0002747-1.

Málaga, 14 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de revocación de desamparo a doña Krisztina Grof Mohacsi, de fecha 6 de noviembre de 2014, relativa al menor A.D.M.G., expediente número 352-2005-0000209-1. Significándole que contra la resolución de ratificación de desamparo podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de no desamparo a doña Josefa Fernández Vargas y a don Cecilio Amador Vargas, de fecha 27 de noviembre de 2014, relativa a los menores A.A.F. y J.M.A.F., expedientes números 352-2013-00005579-1 y 352-2014-00001733-1, significándoles que contra la resolución de ratificación de desamparo podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 19 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo trámite de audiencia previo a suspensión de actividad en expediente de medidas cautelares, en materia de centros sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado Clínica Médico Estética Suavitas, S.A., Vousse Corps, S.A., domiciliado en Pedro Antonio de Alarcón, núm. 34, 1.º 3, de la localidad de Granada (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de trámite de audiencia previo a suspensión de actividad del expediente de medidas cautelares núm. 180272/2014 que se le instruye, significándole que dispone de un plazo de 10 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Clínica Médico Estética Suavitas, S.A. (Vousse Corps, S.A.).

Acto notificado: Acuerdo de trámite de audiencia previo a suspensión de actividad de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente de medidas cautelares núm. 180272/2014.

Tener por comunicado a Clínica Médico Estética Suavitas, S.A. (Vousse Corps, S.A.) del trámite de audiencia previa a suspensión de actividad sanitaria, del expediente de medidas cautelares núm. 180272/2014, según se establece en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 19 de enero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 19 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica requerimiento retirada de publicidad sanitaria no autorizada en expediente de centros sanitarios.

A los efectos previstos en los arts. 58 y 135 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado Clínica Médico Estética Suavitas, S.A. (Vousse Corps, S.A.), domiciliado en Pedro Antonio de Alarcón, núm. 34, 1.º 3, de la localidad de Granada (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición requerimiento de retirada de publicidad sanitaria no autorizada, en expediente administrativo núm. 180272/2014 que se le instruye, significándole que dispone de un plazo de un mes para interponer recurso de alzada, conforme dispone la LRJPAC 30/1992.

Interesado: Clínica Médico Estética Suavitas, S.A. (Vousse Corps, S.A.).

Acto notificado: Requerimiento retirada publicidad sanitaria no autorizada de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales adoptado en expediente administrativo núm. 180272/2014.

Tener por comunicado a Clínica Médica Estética Suavitas, S.A. (Vousse Corps, S.A.) requerimiento retirada publicidad sanitaria no autorizada en expediente administrativo núm. 180272/2014, según se establece en los arts. 58 y 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 19 de enero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud de Título de Familia Numerosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los requerimientos de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro de los requerimientos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número Expediente	Número Procedimiento	Nombre y Apellidos	Localidad
(DPGR)394-2011-13451-1	(DPGR)395-2014-00028403-1	Trinidad Heredia Heredia	Granada
(DPGR)394-2014-00010788-1	(DPGR)395-2014-00028794-1	Isabel Libertad Martorel Egea	Gualchos – Castell de Ferro
(DPGR)394-2014-00006710-1	(DPGR)395-2014-00029000-1	Fatna Bochnafi	Granada
(DPGR)394-2014-00011085-1	(DPGR)395-2014-00029610-1	Carolina Heredia Cortes	Granada
(DPGR)394-2010-00009037-1	(DPGR)395-2014-00029789-1	Rosa Flores Castillo	Almuñécar

Granada, 22 de enero de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Almería, por la que se hacen públicas notificaciones de diversos actos administrativos.

Habiendo sido intentada la notificación fehaciente de diversos actos administrativos correspondientes a los expedientes administrativos de subvenciones públicas en materia de Formación Profesional para el Empleo cuyos datos se hacen constar, mediante correo certificado con acuse de recibo en dos ocasiones sin que la misma se haya podido practicar así como en el tablón de anuncios de la respectiva Corporación Local, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a la representación legal de la entidad interesada que tiene a su disposición el texto íntegro del acto para su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asistan durante el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, ante la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, sita en Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Almería. Si, transcurrido dicho plazo, no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Expediente: F.P.E. 04/2011/J/561 04-1.

Entidad: Hermes Formación, S.L.

Acto notificado: Resolución del recurso de reposición contra Resolución de modificación de la subvención concedida.

Plazo de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Plazo de recurso potestativo de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Almería, 19 de enero de 2015.- La Delegada, Isabel Arévalo Barrionuevo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 20 de enero de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2010/2011.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse a efectos de notificación de resoluciones de procedimientos de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento (Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238).

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de Beca 6000 2010/2011.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
MARÍA JOSÉ ROMAY RODRÍGUEZ	2010/2011	101179042737

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de enero de 2015.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2010/2011.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse a efectos de notificación de resoluciones de procedimientos de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de dicha Ley, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento (Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla, teléfonos 955 064 406 o 955 064 238).

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de Beca 6000 2010/2011.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
NATALIA TORRES HEREDIA	2010/2011	101179043138

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 2015.- El Director General, Diego Ramos Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por la que se publica con carácter informativo la ayuda concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto hacer públicas 46 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de febrero de 2014 (BOJA núm. 44, de fecha 6.3.2014), por la que se convocan, para el ejercicio 2014, las subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva en materia de modernización de las Pymes comerciales y la mejora de la calidad y la competitividad en el pequeño comercio (Pymes 2014).

La finalidad de la convocatoria es promover la modernización del pequeño y mediano comercio al objeto de incrementar la productividad y la competitividad del mismo, así como la implantación y desarrollo de la norma de calidad UNE 175001-1, propia del comercio minorista tradicional. Las subvenciones han sido concedidas mediante Resolución de 10 de octubre de 2014, se aplican al crédito presupuestario «0.1.18.00.17.29.774.00 .76A .0.» del ejercicio 2014 de la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía y están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER):

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE SOLICITANTE	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
PYM2014MA0002	52587498E	SÁNCHEZ GALLARDO, MARIA ROCIO	VELEZ-MALAGA	1650,77
PYM2014MA0005	53153089C	MEDINA PELAEZ, PRISCILA	VELEZ-MALAGA	2481
PYM2014MA0011	45355927L	GALARRAGA NUÑEZ, MARIA ESTHER	MÁLAGA	3000
PYM2014MA0013	Y1084384V	ESQUIVEL SÁNCHEZ, MARIA FERNANDA V.	CUEVAS BECER	510,45
PYM2014MA0016	25591186Y	TOSCANO BECERRA, ANA CARMEN	CUEVAS BECER	144,63
PYM2014MA0017	11774600A	MARTÍN GÓMEZ, JOSÉ MARÍA	CUEVAS BECER	174,81
PYM2014MA0018	74811828G	VILLAREJO MARTÍN, MANUELA	CUEVAS BECER	983,48
PYM2014MA0019	74902413S	CORTÉS JIMÉNEZ, MIGUEL	CAMPILLOS	3000
PYM2014MA0020	25596505N	GUTIERREZ MORENO, MIGUEL ANGEL	RONDA	1500
PYM2014MA0023	52587803M	ASÍS GALLARDO, Mª DEL CARMEN	VELEZ-MALAGA	4383,5
PYM2014MA0024	74905516J	LOPEZ GALLARDO, MARIA DOLORES	CAMPILLOS	1500
PYM2014MA0029	B92083112	CHAVOS ALIMENTACIÓN, SL	COMPETA	3000
PYM2014MA0030	B29477668	MUEBLES HIDALGO, SL	ALORA	1500
PYM2014MA0031	27378963Q	TRUJILLO LUQUE, FRANCISCO JOSE	MIJAS	750
PYM2014MA0032	74820767L	ZAMORANO ALVAREZ, MARIA	COLMENAR	2427,69
PYM2014MA0033	25598350V	OROZCO GRACIA, ANTONIO MANUEL	ALMARGEN	205,8
PYM2014MA0035	52574762M	FAJARDO LUPIAÑEZ, Mª DEL MAR	TORRE DEL MA	1105,37
PYM2014MA0038	74848231K	PEREZ OSUNA, ANTONIO	ALORA	1319,55
PYM2014MA0039	26807092V	MOLINA GONZALEZ, MIGUEL	COLMENAR	1231,4
PYM2014MA0045	33361516Q	SANTOS GUZMAN, RAFAEL	COIN	610,85
PYM2014MA0046	74922149V	RAMIREZ BADILLO, ISABEL	ARRIATE	1187,5
PYM2014MA0047	B92225432	MENDEZ Y DANIEL, SL	BENALMADENA	1210,13
PYM2014MA0057	74790458r	RODRÍGUEZ MOLINA, ANA	RIOGORDO	2689
PYM2014MA0062	77469239H	GUNELLA FERNANDEZ, PATRICIO	NERJA	1900
PYM2014MA0063	77469240L	GUNELLA FERNANDEZ, MARIA LAURA	NERJA	4132,74
PYM2014MA0065	77468290N	BARRANQUERO CLAROS, Mª CONCEPCIÓN	IZNATE	296,25
PYM2014MA0069	79219004N	RUIZ RODRIGUEZ, ROSARIO	FRIGILIANA	560
PYM2014MA0072	53699777K	CHIA ROMERO, ANTONIA Mª	CAMPILLOS	750
PYM2014MA0077	74897319G	CAMPILLOS RAMÍREZ, ROSARIO	CUEVAS BAJAS	730,43
PYM2014MA0079	44584591B	PALMA PEREZ, MARIA, JOSE	ALMACHAR	1270
PYM2014MA0080	52574566Q	GUTIERREZ VILLALBA, JOSEFA	ALMACHAR	230,39
PYM2014MA0081	25319238X	AGUILAR CABELLO, JOSÉ ENRIQUE	CUEVAS BAJAS	1500
PYM2014MA0084	B29388089	PAVIMENTOS Y SANEAMIENTOS PIZARRA, S.L	PIZARRA	3000
PYM2014MA0089	B29545449	FONTELECO, SL.	CUEVAS S MAR	1927
PYM2014MA0092	B92047091	SUPERMERCADOS HIJANO, S.L.	BENAMARGOSA	1687,5
PYM2014MA0094	44575990N	PADILLA VIVES, LEANDRO	MÁLAGA	2844
PYM2014MA0100	33396928P	FERNANDEZ PEREZ, MARIA JOSE	ALHAURIN GRA	1500
PYM2014MA0102	38862084L	GARCIA BECERRA, ANA	CAMPILLOS	1118,92
PYM2014MA0104	74897538Q	BRAVO DOMÍNGUEZ, Mª ANTONIA	ARDALES	1500
PYM2014MA0106	25051230K	LOPEZ CASTRO, MARIA MERCEDES	VELEZ-MALAGA	1324,13
PYM2014MA0107	33380840C	SERRANO GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL	ALHAURIN GRA	1798
PYM2014MA0112	74864910W	GUERRERO TORRES, FRANCISCO	ARDALES	704,39
PYM2014MA0117	B29128386	CONFECCIONES LOSE, S.L.	MÁLAGA	1080,75
PYM2014MA0121	25315430C	GARCIA RUIZ, Mª CARMEN	ANTEQUERA	3000
PYM2014MA0123	52583882V	ANTUÑA ANTUÑA, MARÍA ISABEL	VELEZ-MALAGA	1500
PYM2014MA0128	B92620467	MAGISTRAL COCINAS, S.L.L	ALHAURIN GRA	1338,5

Málaga, 16 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de citación para acto de vista oral en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Granada, don Juan Cobo Martínez, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: JAT/GR-674/2014.
Interesado/reclamado: Río Estrella, S.L. CIF: B18841791.
Domicilio: Avda. Primavera, núm. 14, 5.ª-1.º
Municipio: 08290, Cerdanyola del Vallés (Barcelona).
Reclamante: Transportes del Pino Granada, S.L. CIF: B18296004.
Día/hora: 5 de marzo de 2015, a las 9,45 horas.

Expediente: JAT/GR-703/2014.
Interesado/reclamada: Doña María Teresa Carpintero Martín. NIF: 72733866T.
Domicilio: Urbaniz. Parque Lagos, C/ Emir, bloque 3, núm. 5, 1.º bajo.
Municipio: 18006, Granada.
Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. NIF: A18051755.
Día/hora: 5 de marzo de 2015, a las 10,30 horas.

Expediente: JAT/GR-701/2014.
Interesado/reclamado: Don Agustín Contreras Ríos. NIF: 24251087W.
Domicilio: C/ Sierra Nevada, 6.
Municipio: 18210, Peligros (Granada).
Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. NIF: A18051755.
Día/hora: 5 de marzo de 2015, a las 10,45 horas.

Expediente: JAT/GR-691/2014.
Interesado/reclamada: Elitefarma Representaciones, S.L.
Domicilio: Polígono Industrial Juncaril, C/ Baza, parcela 16, nave 1.
Municipio: 18220, Albolote (Granada).
Reclamante: Transportes Ochoa, S.A.
Día/hora: 5 de marzo de 2015, a las 13,15 horas.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2-3.ª planta, a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estimen pertinentes.

Deberán asistir a la misma por sí o por persona que los represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. El Presidente de la Junta Arbitral de Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 16 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, notificando resolución dictada en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Antonio Garrido Mesa, de resolución dictada en el procedimiento administrativo de carácter sancionador en materia de carreteras núm. 21/12.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que, con fecha 18 de noviembre de 2014, por la Ilma. Directora General de Infraestructuras se dictó Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador en materia de carreteras núm. 21/12, el cual se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Granada, sita en la calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta –Complejo Administrativo Almanjáyar– durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 19 de enero de 2015.- El Secretario General, Juan Manuel León Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Dolores Luna Campanario	31572699R	29-AF-0342/12	Resolución de subvención
Helmut Gierer	X0625014N	29-AF-0098/13	Resolución de subvención
Juan García de Castro Ávila, Herederos de	24575734G	29-AF-1183/11	Resolución por fallecimiento

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, que ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 21 de octubre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles, que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIFICACIÓN
FRANCISCO MARTÍN DE HARO	24997835D	29-DS-0193/14

Málaga, 13 de noviembre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificación de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NÚM. EXPEDIENTE
EVARISTO CUETO PÉREZ	X5222581V	29-DS-0186/14

Málaga, 13 de noviembre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Francisco Barea Millán	75358448Y	29-AF-0177/13	Requerimiento de documentación
María Castro Padilla	24909436E	29-AF-0363/12	Requerimiento de documentación

De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas interesadas disponen de un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para aportar los documentos requeridos en el Servicio de Arquitectura y Rehabilitación de esta Delegación Territorial en Málaga, Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición previa resolución.

Málaga, 18 de diciembre de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 Málaga.

Expediente: MA-00968/2014 Matrícula: 18-87DVS- Titular: FORTUSORIA SL Domicilio: AVDA DE VÍCAR, NÚM. 412 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 8 de Abril de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 292 Hora: 11:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAZA HASTA VICAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-00739/2014 Matrícula: 39-00FFR- Titular: QUIMICAS DE FERNAN NUÑEZ SL Domicilio: CL AVERROES, 48 Co Postal: 14520 Municipio: FERNAN NUÑEZ Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 4 de Diciembre de 2013 Vía: A45 Punto Kilométrico: 114 Hora: 17:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA FERNAN-NUÑEZ REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LA MERCANCIA QUE TRANSPORTA PERTENEZCA A LA EMPRESA. TRANSPORTA UNA CINTA TRANSPORTADORA, UNA CARRETILLA, UN GRUPO ELECTROGENO Y PLACAS DE PLADUL. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-00533/2014 Matrícula: 12-35CGF- Titular: EXCAVACIONES Y CONTRATAS ALMUÑECAR SL Domicilio: AVDA COSTA DEL SOL 27 Co Postal: 18690 Municipio: ALMUÑECAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 295,5 Hora: 15:24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NERJA HASTA ALMUÑECAR CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. DEBIO REALIZAR CURSO FORMACIÓN CONTINUA ANTES 10092013.-NO ACREDITA ESTAR EN POSESION DEL MISMO.-Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 601,00

Expediente: MA-01987/2014 Matrícula: 11-65FRX- Titular: EUSEBIO FERNANDEZ COZAR Domicilio: CL CASTILLO, 25-3 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 26 de Agosto de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 142,5 Hora: 07:59 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAILEN HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:51 HORAS, ENTRE LAS 10:53 HORAS DE FECHA 06/08/14 Y LAS 16:29 HORAS DE FECHA 06/08/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. TRANSPORTA LADRILLOS. SE ADJUNTA TIQUES JORNADA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-02006/2014 Matrícula: 45-22GRV- Titular: TRANSPORTES CASTRELO DEL SUR, S.L. Domicilio: MOREDAL 26 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 4 de Septiembre de 2014 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 10:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 17:59 HORAS DE FECHA 13/08/14 Y LAS 17:59 HORAS DE FECHA 14/08/14 DESCANSO REALIZADO 8:42 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:19 HORAS DE FECHA 14/08/14 Y LAS 16:01 HORAS DE FECHA 14/08/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-01417/2014 Matrícula: 82-77BMM- Titular: GARCIA MORENO JUAN JOSE Domicilio: AV DE LA CALERA N° 26 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 6 de Junio de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 10:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. TRANSPORTA 3 JERRICANES DE 20 LITROS CADA UNO DE UN3266 LIQUIDO CORROSIVO BASICO N.E.P. (DESENGRASANTE CARROCERIAS) III Y 2 EMBALAJES CONTENIENDO 4 ENVASES DE 5 LITROS CADA UNO UN1993 (ABRILLANTADOR VAJILLAS AGUAS DURAS) III. Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-01427/2014 Matrícula: 29-12CTL- Titular: FERTILIZANTES Y SERVICIOS SL Domicilio: CAMINO LA QUINTA, 6 Co Postal: 29200 Municipio: ANTEQUERA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2014 Vía: A7282 Punto Kilométrico: 8 Hora: 09:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA ANTEQUERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 600 KGS. 17,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA ABONOS PARA EL CAMPO. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: MA-01744/2014 Matrícula: 26-40DTM- Titular: AUTOCARES RIOS PALOMO SL Domicilio: CARVAJAL, S/N BLQ 5 BAJO C Co Postal: 29639 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 6 de Mayo de 2014 Vía: AGP MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:29 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA BENALMADENA INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTICULO 21 O TENIENDOLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE. NO JUSTIFICA LA POSESION DEL SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 2.001,00

Expediente: MA-00733/2014 Matrícula: 26-88DMB- Titular: BERLANGA ASENCIO JOSE M. Domicilio: CARRIL 4 Co Postal: 29551 Municipio: CARRATRACA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 3 de Enero de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO JUSTIFICA LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-02068/2014 Matrícula: MA-007337-BF Titular: REMEDIOS RUIZ MARTINEZ Domicilio: SIERRA GIBRALGALIA SN Co Postal: 29570 Municipio: CARTAMA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 2 de Septiembre de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 1650 KGS. MMA: 1545 KGS. EXCESO: 105 KGS. 6,79% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-00589/2014 Matrícula: MA-006662-BS Titular: MOHAMED MORCHID Domicilio: C/ GERAL RINCON 1-1º D Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2014 Vía: PLAZA SOLIDARIDAD Punto Kilométrico: Hora: 13:15 Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-01146/2014 Matrícula: 58-06FYP- Titular: LANCAR MOHAMED Domicilio: PLAZA DE TOROS VIEJA, 1-5º Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2014 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 09:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 6650 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 3150 KGS. 90% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: MA-01243/2014 Matrícula: 91-73BVP- Titular: ALCAZABA DE ALIMENTACION SL Domicilio: PARIS, 32 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2014 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:04 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. CADUCADO DESDE EL 19-01-14. TRANSPORTA EMBUTIDOS. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00

Expediente: MA-01597/2014 Matrícula: 79-92GWC- Titular: REDYPACK Domicilio: C/ CASAS DE CAMPOS 2 IZQ Co Postal: 29001 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. PAQUETERIA EN REPARTO CON VEHICULO DE ALQUILER EN SUSTITUCIÓN AVERIADO, CARECIENDO DE TARJETA TTES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-01610/2014 Matrícula: 85-15FLD- Titular: MIGUEL ANGEL MUÑOZ RODRIGUEZ Domicilio: PLAZA MURILLO CARRERA, 6-7-1 Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENGIROLA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 2150 KGS. MMA: 1995 KGS. EXCESO: 155 KGS. 7,76% TRANSPORTA BOLSAS DE PLASTICO. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-01771/2014 Matrícula: 94-60GCP- Titular: LOGISTICA NIEVES SL Domicilio: C/ MAESTRO SOLANO 7 7 BA Co Postal: 29017 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 4 de Julio de 2014 Vía: A357 Punto Kilométrico: 59,1 Hora: 10:23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 25/06/14 Y LAS 06:00 HORAS DE FECHA 26/06/14 DESCANSO REALIZADO 7:49 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:11 HORAS DE FECHA 25/06/14 Y LAS 06:00 HORAS DE FECHA 26/06/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. TRANSPORTA ALIMENTACIÓN SE ADJUNTA TIQUES JORNADA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-01349/2014 Matrícula: 86-45DLY- Titular: ARIAS GIL JUAN Domicilio: FORTUNY 6-2º-C Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2014 Vía: 6 Punto Kilométrico: 134 Hora: 08:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA VILLANUEVA DEL ROSARIO EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 200 KGS. 5,71% TTE MUEBLES. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00
Expediente: MA-01089/2014 Matrícula: 57-32HFV- Titular: M. JAIME TRANS, S.L. Domicilio: CHAPARIL, EDF. CORDOBA, 9 Co Postal: 29780 Municipio: NERJA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 6 de Mayo de 2014 Vía: AGP MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:25 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA NERJA FALSEANDO LAS HOJAS DE REGISTRO, LA TARJETA DE CONDUCTOR, FALSEAMIENTO DE SU CONTENIDO O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN OBLIGATORIOS. PRESENTA CERTIFICADOS DE ACTIVIDADES IMPOSIBLES, SE ADJUNTAN DOS DE ELLOS PARA SU REMISION, VER DESCARGA A TRAVES DGTT. VISUALIZADO VARIOS DISCOS DURANTE MES DE ABRIL. Normas Infringidas: 140.9 LEY 16/87 Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 1.001,00
Expediente: MA-01422/2014 Matrícula: 85-80DWX- Titular: EXCAVACIONES GARCIA CEBRERO, SL Domicilio: PEDRO I, UR REAL BAJO, 8 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 5 de Junio de 2014 Vía: A356R Punto Kilométrico: 47,5 Hora: 18:10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA BENAMOCARRA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. AUTORIZACION DE BAJA POR NO VISARLA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: MA-01366/2014 Matrícula: B-002225-WP Titular: LONJIGAVIÑO, S.L. Domicilio: PIO XII, 28 Co Postal: 41930 Municipio: BORMUJOS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Mayo de 2014 Vía: A374 Punto Kilométrico: 22 Hora: 08:28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA RONDA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 4.001,00
Expediente: MA-01015/2014 Matrícula: 62-65FFL- Titular: RIVERO MUÑOZ DOLORES Domicilio: CARLOS ARNICHE, 28 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2014 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 00:00 Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA, POR NO HABER DADO CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO EN FECHA 01/04/2014, RECIBIDO POR EL DESTINATARIO EL 07/04/2014, MEDIANTE EL QUE SE SOLICITABA DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO 6265-FFL, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2.013. (SE ADJUNTA REQUERIMIENTO EFECTUADO) Normas Infringidas: 141.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-01196/2014 Matrícula: MA-5458BY- Titular: HOUCINE EL HAYANI Domicilio: PASAJE PEZUELA, 3, 7-5º Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 8 de Mayo de 2014 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 15:30 Hechos: REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: MA-01261/2014 Matrícula: MA-005458-BJ Titular: HOUCINE EL HAYANI Domicilio: PASAJE PEZUELA, 3, 7-5º Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 9 de Mayo de 2014 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 11:30 Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 14 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifican las Resoluciones que se citan, en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de las Resoluciones de los expedientes sancionadores MA-052/14 y MA-053/14, incoados a Andalotel, S.L., con CIF B93316818 y último domicilio conocido en C/ Manuel Mena, Urb. Torrealmádena, s/n, en Benalmádena (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.º planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente (o el inmediatamente hábil posterior) del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esa misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Turismo y Comercio.

Expediente: MA-052/14.

Establecimiento: Hotel Goya.

Acto: Notificación resolución del procedimiento sancionador MA-052/14.

Expediente: MA-053/14.

Establecimiento: Hotel El Greco.

Acto: Notificación resolución del procedimiento sancionador MA-053/14.

Málaga, 15 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Ana Belén Gómez Bravo.

Expediente: N/Ref.: MA20140987.

Acto notificado: Resolución de inscripción.

Domicilio: C/ Cipriano Maldonado, Vélez-Málaga (Málaga).

Fecha: 14 de octubre de 2014.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Cuesta Aragón, S.L. (La Inglesita).

Expediente: N/Ref.: MA20140782.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción.

Domicilio: C/ La Fragata, 5, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Fecha: 11 de noviembre de 2014.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Cuesta Aragón, S.L. (La Inglesita).

Expediente: N/Ref.: MA20140781.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción.

Domicilio: C/ La Fragata, 5, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Fecha: 11 de noviembre de 2014.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Interesado: Servicios Integrales Tejamar, S.L.

Expediente: N/Ref.: MA20140775.

Acto notificado: Finalización procedimiento de inscripción.

Domicilio: C/ Nueva, 9, Pizarra (Málaga).

Fecha: 4 de noviembre de 2014.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Frutería Alberche, SC.

Expediente: N/Ref.: MA20140836.

Acto notificado: Finalización procedimiento de inscripción.

Domicilio: C/ Alberche, 7, Málaga.

Fecha: 21 de noviembre de 2014.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Ecomart 2014, S.L. (Kosher Express).

Expediente: N/Ref.: MA20140947.

Acto notificado: Finalización procedimiento de inscripción.

Domicilio: Avda. Palma de Mallorca, 49, Torremolinos (Málaga).

Fecha: 10 de diciembre de 2014.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 19 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador MA-051/14, incoado a Angelos Spanopoulos, con último domicilio conocido en C/ Bajondillo, 36, en Torremolinos (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente (o el inmediatamente hábil posterior) del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esa misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Turismo y Comercio.

Incoado a: Angelos Spanopoulos.

Pasaporte: AH 4364364.

Expte.: MA-051/14.

Acto: Notificación Resolución del procedimiento sancionador MA-051/14.

Málaga, 19 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura, Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Ana María de la Chica Alcaraz	25033784D	29-AF-1374/10	Requerimiento de justificación de subvención
Gertrudis Gómez Martín	24748645R	29-AF-1394/10	Requerimiento de justificación de subvención
Isabel Tejada Plaza	24587164A	29-AF-0595/11	Requerimiento de justificación de subvención

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.3 de la Orden de 16 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención para la adecuación funcional básica de viviendas como medida de apoyo a las familias andaluzas, se les requiere para que, en el plazo de 20 días, aporten factura completa y detallada acreditativa de la efectiva ejecución de los trabajos a efectos de justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se entenderá incumplida la obligación de justificar los gastos, con las consecuencias previstas en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en el artículo 11 de la Orden de 16 de junio de 2005, que establece el procedimiento de reintegro de las subvenciones.

Málaga, 19 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2 (29007), Málaga.

<p>Expediente: MA-02803/2014 Matrícula: 10-44FNT- Titular: FELIX RODRIGUEZ LOPEZ Domicilio: JUEGOS DE CASABLANCA 50, 2 PTA J Co Postal: 04131 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2014 Vía: A356 Punto Kilométrico: 48 Hora: 11:29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA BENALMADENA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. PRESENTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD ATP Y PLACA ATP EN VIGOR DESDE 09 DEL 2013 HASTA 09 DEL 2014 DE CLASE FRC /X .TRANSPORTA CARNE VARIADA, VEHICULO DESTINADO AL REPARTO DE DICHA MERCANCIA CON VARIOS DESTINATARIOS Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: MA-02477/2014 Matrícula: 69-47FLR- Titular: ABDELKAMAL EL AMRANI Domicilio: CALLE PARAJE LA CUMBRE 209 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2014 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 16:15 Hechos: REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULOS HABILITANTES. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-02869/2014 Matrícula: 49-35FGB- Titular: SANCHEZ SIERRA E Domicilio: AVENIDA LAS GOLONDRINAS, 91.GUADACORTE Co Postal: 11379 Municipio: BARRIOS (LOS) Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 276 Hora: 15:55 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALGECIRAS UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE HA SIDO REPARADO EN UN TALLER NO AUTORIZADO. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: MA-02731/2014 Matrícula: 85-37BJF- Titular: MOHAMMED BANNAR Domicilio: C/ IMPERIO 16 Co Postal: 18007 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 5 de Octubre de 2014 Vía: A-92M Punto Kilométrico: 13 Hora: 13:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LACHAR HASTA GRANADA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN TURISMO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-02944/2014 Matrícula: 88-19GWZ- Titular: GONZALEZ HUERTAS FEDERICO Domicilio: BARRIO NOGALES, 26 Co Postal: 18811 Municipio: ZUJAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 6 de Noviembre de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 142 Hora: 20:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 08:58 HORAS DE FECHA 30/10/14 Y LAS 08:58 HORAS DE FECHA 31/10/14 DESCANSO REALIZADO 3:33 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 05:25 HORAS DE FECHA 31/10/14 Y LAS 08:58 HORAS DE FECHA 31/10/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO INFERIOR A 4,5 HORAS. TRANSPORTA MERCANCIAS. SE ADJUNTA TIQUES JORNADA. Normas Infringidas: 141.25,140.37.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 600,00</p>
<p>Expediente: MA-02446/2014 Matrícula: 32-09BFL- Titular: RAFAEL RGUEZ SANCHEZ PUERTAS SL Domicilio: MAESTRA 81 Co Postal: 23100 Municipio: MANCHA REAL Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 6 de Octubre de 2014 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARCHELES HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. MERCANCIAS DE Y PARA PERSONAS DISTINTAS AL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>

<p>Expediente: MA-02571/2014 Matrícula: 60-97BXB- Titular: MANSER TELECOMUNICACIONES SL Domicilio: FELIPE ASENJO 39.PG COBO CAL Co Postal: 28940 Municipio: FUENLABRADA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 16 de Octubre de 2014 Vía: A356R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 09:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA COMPETA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: MA-02713/2014 Matrícula: 16-74BYG- Titular: BOUARFA BELLAHCEN Domicilio: C/ MARTINEZ OVIOL 66-3ºB Co Postal: 28021 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 3 de Octubre de 2014 Vía: ESTACION DE AUTOBUSES Punto Kilométrico: Hora: 19:00 Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-02987/2014 Matrícula: 70-54GBC- Titular: LAUROMUEBLE DISTRIBUCION, SL Domicilio: AVDA. ESPAÑA, Nº 20 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2014 Vía: A7200 Punto Kilométrico: 4,5 Hora: 16:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCHIDONA HASTA ALMERIA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-02846/2014 Matrícula: 24-81DTM- Titular: AUTOC RIOS PALOMO SL Domicilio: CARVAJAL, S/N BLOQUE 5 BAJO C Co Postal: 29639 Municipio: BENALMADENA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 9 de Septiembre de 2014 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:51 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE BENALMADENA HASTA MALAGA INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTICULO 21 O TENIÉNDOLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE. NO ACREDITA ENCONTRARSE EN POSESION DEL SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS. TRANSPORTA A 9 VIAJEROS. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p>
<p>Expediente: MA-03033/2014 Matrícula: 92-31CDS- Titular: FRANCISCO FERNANDEZ MAYA Domicilio: INMACULADA CONCEPCION 80 Co Postal: 29630 Municipio: BENALMADENA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 3 de Diciembre de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:02 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 450 KGS. 12,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: MA-02905/2014 Matrícula: 43-51CKB- Titular: ANDRES TALLANTE MUÑOZ S.L. Domicilio: URB. SIERRA CHICA, BUZON 30 Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 6 de Noviembre de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 46 Hora: 11:10 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA CARECIENDO DE LIBRO DE RUTA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: MA-02733/2014 Matrícula: 62-93BCC- Titular: IVAN GONZALEZ CARRERA Domicilio: URB CLEVEDON 16-ATALAYA ALTA Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 1 de Octubre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 191 Hora: 12:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE TRANS SOFA Y ENSERES DE HOGAR PARA EMPRESA SUNSO CHANCE DESIGN S.L.U., PLG. IND. NUEVA CAMPANA, NAVE 92. 29660 NUEVA ANDALUCIA MARBELLA-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-02972/2014 Matrícula: 84-74HPY- Titular: MIN SHAN Domicilio: AVDA. JUAN CARLOS I, 4 2D Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 6 de Octubre de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 09:01 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ESTEPONA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. UTILIZA MEDIOS HUMANOS AJENOS A LA EMPRESA. NO JUSTIFICA QUE EL CONDUCTOR ESTE DADO DE ALTA. TRANSPORTA FRUTAS Y VERDURAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-02565/2014 Matrícula: MA-001288-CJ Titular: JORGE ELIECER GOMEZ VALENCIA Domicilio: VILLAFUERTE,37-1-3C Co Postal: 29017 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% TRANSPORTA FRUTA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: MA-02739/2014 Matrícula: 82-40FXS- Titular: ANTONIO EL MALAGUEÑO SL Domicilio: CALLE ESCRITORA LUCIANA NARVAEZ 1 ESC 1 LC 1 Co Postal: 29011 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2014 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 08:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CORDOBA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>

<p>Expediente: MA-02801/2014 Matrícula: 12-33BVK- Titular: AUTOCARES FEMAR, S.L. Domicilio: ALAMEDA DE COLON 2 Co Postal: 29001 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 5 de Noviembre de 2014 Vía: COLEGIO EUROPA Punto Kilométrico: 0 Hora: 07:50 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MALAGA CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE REGULAR DE ESCOLARES. AUTORIZACION DE TRANSPORTE NO VISADA DESDE 2007. TRANSPORTA 17 ESCOLARES. COLEGIO EUROPA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-02818/2014 Matrícula: 18-20DXN- Titular: NANDY DISEÑO INTERIOR SLL Domicilio: C/ ALCALDE GARCIA ASENSIO 14ºB Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2014 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:43 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7,14% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA .OFICIAL. TRANSPORTA GOLOSINAS. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: MA-02831/2014 Matrícula: 12-33BVK- Titular: AUTOCARES FEMAR, S.L. Domicilio: VENDEJA, 8 1º Co Postal: 29001 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 5 de Noviembre de 2014 Vía: COLEGIO EUROPA Punto Kilométrico: 0 Hora: 07:50 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO UN TRANSPORTE ESCOLAR CON UN CONDUCTOR QUE CARECE DEL CAP EN VIGOR. TRANSPORTA 17 ESCOLARES. COLEGIO EUROPA. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p>
<p>Expediente: MA-02840/2014 Matrícula: 38-42GHX- Titular: LOGISTICA AL CUADRADO SLNE Domicilio: C/ CIUDAD DE ANDUJAR 2-3ºB Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2014 Vía: A374 Punto Kilométrico: 46,2 Hora: 16:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-02856/2014 Matrícula: 78-65DZK- Titular: PALSUR SL Domicilio: PLAZA DE LA SOLIDARIDAD, Nº 17 5 Co Postal: 29002 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 16:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. RELACION LABORAL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-02857/2014 Matrícula: 99-99CFX- Titular: AUTOCARES RIOS PALOMO, S.L. Domicilio: CARVAJAL, S/N BLQ 5 BAJO C Co Postal: 29639 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2014 Vía: AGP MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:03 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTICULO 21 O TENIENDOLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE. NO JUSTIFICA LA POSESION DEL SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p>
<p>Expediente: MA-02865/2014 Matrícula: 38-42DPV- Titular: KHALID MAHSOUNE Domicilio: CALLE ALOZAINA 17 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 28 de Octubre de 2014 Vía: PASEO DE LOS TILOS 41 Punto Kilométrico: Hora: 00:00 Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TITULOS HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-02929/2014 Matrícula: 11-81CFN- Titular: NASAR REGRAGUI MEKLAA Domicilio: FRIGILIANA 4 1º 3 Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2014 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3250 KGS. MMA: 2950 KGS. EXCESO: 300 KGS. 10,16% TRANSPORTA MUEBLES USADOS Y CHATARRA. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: MA-02963/2014 Matrícula: 41-81GGD- Titular: PEDREGALEJOS CALL COMUNICACIONE SL Domicilio: AVDA JUAN SEBASTIAN EL CANO 36 Co Postal: 29017 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 5 de Noviembre de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 46,1 Hora: 10:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA PAQUETERIA, SEUR.-Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-02276/2014 Matrícula: 27-30BHR- Titular: ARDECOR EDVINA SL Domicilio: JORGE MANRIQUE, NUEVA ANDALUCIA, 20, 3º-4 Co Postal: 29600 Municipio: MARBELLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 29 de Septiembre de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 47 Hora: 08:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3300 KGS. MMA: 2700 KGS. EXCESO: 600 KGS. 22,22% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00</p>

<p>Expediente: MA-02567/2014 Matrícula: 13-50DDP- Titular: FRUMICOSTA SL Domicilio: RIO BENAMARGOSA 23 Co Postal: 29651 Municipio: MIJAS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA FUENGIROLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3950 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 450 KGS. 12,85% TRANSPORTA FRUTAS Y VERDURAS. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: MA-02854/2014 Matrícula: 70-15HDY- Titular: LAVANDERIA CRISVER SL Domicilio: CAMINO CAMPANALES Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 46,5 Hora: 17:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-03044/2014 Matrícula: 49-65DYR- Titular: GRUAS Y TRANSPORTES AXARMARA SL Domicilio: JUAN DE JUANES 11 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 9 de Diciembre de 2014 Vía: A356R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 09:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA MALAGA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA FERRALLAS. CARECE DOC CONTROL. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: MA-02778/2014 Matrícula: 00-41GWP- Titular: TRANS-MECESUR Domicilio: C/ JARDINES DE LOS POETAS 3 Co Postal: 41014 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 6 de Noviembre de 2014 Vía: A356 Punto Kilométrico: ,06 Hora: 00:22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ROQUETAS DE MAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: MA-02885/2014 Matrícula: 86-68HKL- Titular: PELEGAY GARCIA GABRIEL Domicilio: EL TAMBOR DE HOJALATA 45 BJ G Co Postal: 50019 Municipio: ZARAGOZA Provincia: Zaragoza Fecha de denuncia: 10 de Noviembre de 2014 Vía: A7282 Punto Kilométrico: 8,5 Hora: 13:06 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ZARAGOZA HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 07:22 HORAS DE FECHA 06/11/14 Y LAS 07:22 HORAS DE FECHA 07/11/14 DESCANSO REALIZADO 10:18 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:40 HORAS DE FECHA 06/11/14 Y LAS 05:58 HORAS DE FECHA 07/11/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: MA-02925/2014 Matrícula: 69-47FLR- Titular: SAID HALIMI Domicilio: CAMINO EL RETRATISTA 14 Co Postal: 04130 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2014 Vía: CALLE MERLO CRUCE CALLE B Punto Kilométrico: Hora: 13:10 Hechos: REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 19 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita, en materia de turismo.

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador MA-058/14, incoado a Hoteles de Marbella, S.A., sin que esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Ctra. N 340, km 192, en Marbella (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente anuncio, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente (o el inmediatamente hábil posterior) del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esa misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Turismo y Comercio.

Incoado a: Hoteles de Marbella, S.A.

CIF: A-29004686.

Expte.: MA-058/14.

Acto: Notificación de Resolución del procedimiento sancionador MA-058/14.

Málaga, 19 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de viviendas protegidas en el Programa de Régimen de Promotores Públicos en Alquiler al amparo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

Resolución de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado para la promoción de viviendas protegidas en el Programa de Régimen de Promotores Públicos en Alquiler al amparo del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subsidiación autonómica del préstamo cualificado al promotor de viviendas de protección oficial para las siguientes promociones:

Núm. expediente	Importe subsidiación (euros)	Añualidades	Núm. viviendas	Localidad
29-PO-G-00-0015/07	110.132,36	2011-2013	30	Rincón de la Victoria
29-PO-G-00-0018/07	41.383,39	2011-2013	16	Zalea (Pizarra)

Aplicación presupuestaria: 0.1.1500.03.29 74300 43A 7.

Beneficiario: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

Finalidad: Promoción VPO Régimen de Promotores Públicos en Alquiler.

Málaga, 21 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007, Málaga.

Expediente: MA-00969/2014 Matrícula: 71-51DST- Titular: EMSE EXPORT SL Domicilio: AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA, NÚM. 146 Co Postal: 04005 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 8 de Abril de 2014 Vía: A356R Punto Kilométrico: 1 Hora: 10:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA VELEZ-MALAGA INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACION O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN CARECE DEL PRECINTO DE PLACA DE LA MONTAJE DE INSTALACION DEL LIMITADOR ,LIMITADOR VOLVO T.AUT. E9F04027, FECHA INSTALACION 151009.-TRANSPORTA ENVASES DE CARTON.-. Normas Infringidas: 141.25,140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Pliego de descargo: Sí Sanción: 601,00
Expediente: MA-01622/2014 Matrícula: 16-39BGM- Titular: TRANSPORTES TAYDER S.L. Domicilio: CRTA. NACIONAL 117 Co Postal: 11360 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 1 de Julio de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 143 Hora: 08:46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA SAN ROQUE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:00 HORAS, ENTRE LAS 08:00 HORAS DE FECHA 30/06/2014 Y LAS 15:00 HORAS DE FECHA 30/06/2014, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00
Expediente: MA-01657/2014 Matrícula: 34-79FBY- Titular: TRANSPORTES GUZPER, S.L. Domicilio: REAL SORIANA, 97 Co Postal: 14710 Municipio: CORDOBA Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2014 Vía: A357 Punto Kilométrico: 63 Hora: 16:33 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MONTILLA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: MA-01524/2014 Matrícula: 05-54HWX- Titular: EMBUTIDOS VILLANUEVA, S.L. Domicilio: C/ MEXICO 9-1º C Co Postal: 18369 Municipio: VILLANUEVA MESIA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Junio de 2014 Vía: A-374 Punto Kilométrico: 32,5 Hora: 08:15 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 769 KGS DE PANCETA Y COSTILLAS Y 260 KGS. DE TOCINO DE LOMO, DESDE GRANADA HASTA BENAJOAN (MALAGA), NO ACREDITANDO ESTAR EN POSESIÓN DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. NO PRESENTA DOCUMENTO. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 201,00
Expediente: MA-01221/2014 Matrícula: 41-86BLJ- Titular: COMECARNE DE MALAGA S L Domicilio: RONDA DE PONIENTE, 10. VILAFRANCO DEL GUADALHORCE Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 9 de Mayo de 2014 Vía: A7059 Punto Kilométrico: ,4 Hora: 10:57 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALORA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00
Expediente: MA-01328/2014 Matrícula: MA-001326-BH Titular: JUAN CAMPOS CAMACHO Domicilio: C/ CABRIEL 22 Co Postal: 29011 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 700 KGS. 20% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. TRANSPORTA VERDURAS. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

<p>Expediente: MA-01424/2014 Matrícula: MA--3411--BS Titular: FIKRI LECHKAR Domicilio: VICTGRIA, 30, 1º-A Co Postal: 29012 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 4 de Junio de 2014 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 08:00 Hechos: REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA NUEVE PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-01420/2014 Matrícula: 03-91CTB- Titular: CEN CHINA GRUPO, S.L. Domicilio: ROTA, 10 Co Postal: 29650 Municipio: MIJAS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 27 de Mayo de 2014 Vía: A92 Punto Kilométrico: 166 Hora: 16:46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: MA-02027/2014 Matrícula: 10-58CVF- Titular: PERIMETAL SL Domicilio: CMNO DE LA ESTACION Co Postal: 29710 Municipio: PERIANA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2014 Vía: A7282 Punto Kilométrico: 8 Hora: 08:46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PERIANA HASTA ANTEQUERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. TRANSPORTA HIERROS. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: MA-01219/2014 Matrícula: -- Titular: JOSE MORENO GUIRADO Domicilio: AVDA. DEL MEDITERRANEO, 94 Co Postal: 29730 Municipio: RINCON DE LA VICTORIA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2014 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 10:15 Hechos: NO COMUNICAR LA FALTA DE ASISTENCIA INJUSTIFICADA DEL 50% O MÁS DE LOS ALUMNOS:EL PASADO DÍA 29/04/2014, A LAS 10.15 HORAS, NOS PERSONAMOS EN LA AUTOESCUELA PEPE MORENO, Y COMPROBAMOS QUE ESTÁ CERRADA. SE LLAMÓ AL TELÉFONO INDICADO EN EL CRONOGRAMA Y NADIE CONTESTÓ. SOBRE LAS 10.35 HORAS SE VUELVE A LA AUTOESCUELA Y AHORA SE ENCUENTRA ABIERTA. COMPROBAMOS QUE NO SE ESTÁ DANDO EL CURSO Y QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE EL ÚNICO ALUMNO DEL CURSO, Y NOS MANIFIESTA EL PROFESOR QUE EL ALUMNO NO VA A REALIZAR EL CURSO. LE PREGUNTAMOS AL PROFESOR Y TITULAR DE LA AUTOESCUELA, QUE SI HA COMUNICADO LA BAJA DEL CURSO Y DEL ALUMNO, Y CONTESTA QUE NO. POR LO QUE SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA. (SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE VISITA A LA AUTOESCUELA, INFORME COMPLEMENTARIO DE LA INSPECCIÓN REALIZADO TRAS LA MISMA Y COPIA DEL CRONOGRAMA DEL CURSO COMUNICADO)- Normas Infringidas: 141.20.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: MA-01102/2014 Matrícula: 37-45BCM- Titular: KASSOUM GOUBCO Domicilio: CALLE RAMBLA ALTA 51-3º- DERECHA Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 29 de Abril de 2014 Vía: A-92M Punto Kilométrico: 21,85 Hora: 04:24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO PRESENTA EL DISCO-DIAGRAMA QUE LLEVA PUESTO EN EL TACOGRAFO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: MA-01183/2014 Matrícula: 37-45BCM- Titular: KASSOUM GOUBCO Domicilio: CALLE RAMBLA ALTA 51, 3º-DC Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 29 de Abril de 2014 Vía: A-92M Punto Kilométrico: 21,85 Hora: 04:24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA DOS TURISMOS. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: MA-01586/2014 Matrícula: 0P-3745BC-M Titular: KASSOUM GOUBCO Domicilio: CALLE RAMBLA ALTA 51-3 DC Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 29 de Abril de 2014 Vía: A-92M Punto Kilométrico: 21,85 Hora: 04:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p>
<p>Expediente: MA-01733/2014 Matrícula: 69-53FRY- Titular: SIPLAN IBERICA SL Domicilio: POL IND. BANSUR N°6 Co Postal: 41500 Municipio: ALCALA DE GUADAIIRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 140 Hora: 08:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN PEDRO ALCANTARA HASTA SEVILLA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO ACREDITAR MEDIANTE TC2 ACTUALIZADO, LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. TRANSPORTA MATERIAL PARA TOLDOS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-01045/2014 Matrícula: 99-24BLJ- Titular: A TAVOLA COESBO SL Domicilio: SOLANO. P. I. LOS VIENTOS 15 Co Postal: 41807 Municipio: ESPARTINAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2014 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 09:59 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3700 KGS. MMA: 3200 KGS. EXCESO: 500 KGS. 15,62% TRANSPORTA PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00</p>

Expediente: MA-01637/2014 Matrícula: 93-33FDH- Titular: COOPERATIVA DE TRANSPORTES TABERBUS Domicilio: PL ESPAÑA 121 2 Co Postal: 46760 Municipio: TAVERNES DE LA VALLDIGNA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2014 Vía: A45 Punto Kilométrico: 120,5 Hora: 21:43 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE ALGECIRAS HASTA ALICANTE CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-02041/2014 Matrícula: 61-23FVK- Titular: MALAGA SPAIN TRANSFERS, S.L. Domicilio: AVENIDA ISABEL MANOJA, 23 BLQ 2 3º D Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 2 de Septiembre de 2014 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:01 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA NERJA HABIENDO EFECTUADO LA MANIPULACIÓN DEL TACÓGRAFO O DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS, CON OBJETO DE ALTERAR SU FUNCIONAMIENTO O MODIFICAR SUS MEDICIONES. CORTE DE SUMINISTRO ELECTRICO DURANTE 4 H Y 02 MINUTOS EL DIA 28-08-14, SE ADJUNTA TICKET DE IMPRESIÓN. MANIFIESTA QUE ESTUVO EN EL TALLER, NO PUDIENDO DEMOSTRARLO DOCUMENTALMENTE. Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 22 de enero de 2015.- El Delegado, Manuel García Peláez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a Información Pública la documentación de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada del expediente que se cita, en t.m. de Viator (Almería). (PP. 32/2015).

En cumplimiento de lo expresado en el art. 18.3) del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada (AAI) para las instalaciones donde se desarrolle alguna de las actividades industriales incluidas en su Anexo I y completada la documentación exigida en el procedimiento, del Expte. núm. AAI/AL/112,

R E S U E L V O

Someter a Información Pública, el Proyecto de Adaptación de Nave Industrial a Fabricación y Venta de Abonos Químicos, documentación complementaria al proyecto y Estudio de Impacto Ambiental. Las instalaciones se ubicarán en el Polígono Industrial La Juaida, C/ Sierra de Almijara, núm. 7, del t.m. de Viator (Almería), promovido por la empresa Inagro Gestión Agrícola, S.L., durante un periodo de cuarenta y cinco días (45) hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Esta Información Pública será común para la publicidad exigida a efectos de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorización Municipal, que se completará con la notificación a los colindantes a través del Ayuntamiento de Viator y su exposición, en el tablón de anuncios del municipio.

Principales características del proyecto: Con la actuación proyectada se adapta una nave industrial para la fabricación y venta de abonos químicos para uso agrícola, promovida por la mercantil Inagro Gestión Agrícola, S.L., en la ubicación anteriormente citada, con una superficie construida de 471,27 m². La nave se encuentra totalmente acabada en solados, revestimientos interiores y exteriores, dotación de aseos, acometida de agua potable, pinturas, etc. La actividad consistirá básicamente en las siguientes tareas o procesos: 1. Almacenamiento de materias primas. 2. Fabricación. 3. Almacenamiento de producto. 4. Comercialización del producto terminado.

Según el Informe del Servicio de Industria, de la DT de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la actividad no está afectada por la Normativa por la que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

La Documentación podrá ser consultada en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, situada en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª plta. (Almería), entre las 9 y las 14 horas durante el plazo indicado y en el Ayuntamiento de Viator (Almería).

Almería, 3 de enero de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2014, de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, sobre la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación solicitada por la Excm. Diputación de Córdoba para el proyecto que se cita en la provincia de Córdoba. (PP. 3597/2014).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 27.1.d) del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 8.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la decisión de no sometimiento a Autorización Ambiental Unificada de la actuación solicitada por la Excm. Diputación de Córdoba para el proyecto «Mejora ambiental y paisajística de itinerarios lineales naturales» en la provincia de Córdoba. Expediente CO-14-058.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 11 de diciembre de 2014.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 21 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de notificación de Resolución por la que se segregan terrenos.

Intentada sin efecto la notificación de Resolución de segregación de terrenos a instancia del propietario de los terrenos integrados en el coto privado de caza con matrícula MA-10115 denominado Mola, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de 30 días queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Caza y Pesca Continental, en C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edf. Eurocom, bloque Sur, 3.ª planta (Málaga), pudiendo formular los recursos que considere oportunos.

Expediente: SG/MA-10115/0603/11.

Interesado: Juan González Núñez.

Último domicilio: Urb. Cerrado de Calderón, C/ Los Flamencos, 27, 29018, Málaga.

Acto notificado: Resolución de segregación de terrenos a un coto de caza.

Málaga, 21 de enero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Terriitorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sobre notificación de acto administrativo en expediente sancionador.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, sitas en Almería, en calle Canónigo Molina Alonso, núm. 8 (C.P. 04071).

REF. EXPTE.	INTERESADO	NIF/CIF/NIE	ACTO ADMINISTRATIVO
AL/2014/976G.C./PA	ANTONIO CORTÉS ORTÉS	54138716M	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2014/1009/AG.MA./PA.	ESPACIO 4, S.L.	B-04159356	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2014/1010/AG.MA./PA.	TRANSPORTES JOSÉ BERBEL CARVAJAL	27256221W	ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACIÓN DE CARGOS
AL/2014/580/AGMA-PA-GC/PA	ALONSO CASTAÑO RODRÍGUEZ	34838337F	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
AL/2014/234/P.A./PA	HORMIOTTO, S.L.	B04434312	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/313/P.A./PA	JUAN GALDEANO CORTÉS	27133879C	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/313/P.A./PA	LUIS GARCÍA CAÑADAS	27119454Q	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/374/P.A./PA	FERNANDO FERNÁNDEZ MELLADO	23527350Y	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2013/54/AGUAS	SERAFÍN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	27505080	RESOLUCIÓN SOBRE CADUCIDAD
AL/2014/384/P.A./PA	CANDELARIA MOLERO FERNÁNDEZ	74559413Z	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/393/AG.MA/PA	RICARDO RUEDA SÁNCHEZ	00004569S	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/536/G.C./PA	ANTONIO JESÚS TORRES RAMOS	45585826X	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/564/G.C./PA	GABRIEL PRODAN	X6983897Q	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/566/G.C./PA	JOSÉ ISMAEL TORTOSA NICOLÁS	23065256M	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/577/G.C./PA	GREGOROV ILYOV SLAVI	X6470837V	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/631/G.C./PA	BRIGHT JOY MATTEW	Y0380576D	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/651/G.C./PA	STELIAN CASAPU	X9647555K	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
AL/2014/685/G.C./PA	DUMITRU MIRCEA NECULAI	X9656336Q	RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Almería, 23 de enero de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de aprovechamiento de aguas que se cita tramitado en esta Administración, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Avda. Reina Sofía, s/n (antigua Carretera N IV, km 637), 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz), advirtiéndole que transcurrido el plazo de diez días a contar desde la fecha de esta publicación, se le podrá tener por desistido de su solicitud, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

REF. EXPTE.	INTERESADO	TÉRMINO MUNICIPAL	ACTO ADMINISTRATIVO
2003SCB000033CA 259/2003	MARÍA LUISA MATEOS PÉREZ	UBRIQUE (CÁDIZ)	SUBSANACIÓN DE SOLICITUD

Cádiz, 22 de enero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicio relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, en Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don José Antonio Candón Arellano.
NIF/CIF: 75786922J.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0674/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don Sergio Romero Pérez.
NIF/CIF: 49039915M.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0683/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don José María Aguilera Garrido.
NIF/CIF: 45729866R.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0688/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don Daniel Pozo Lagares.
NIF/CIF: 49036810M.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0721/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 23 de enero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos sancionadores incoados en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Carlos Puerto Cristóbal.

NIF/CIF: 29484101X.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0430/14.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Cayetano Rossi Flor.

NIF/CIF: 31830659Q.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0473/14.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don José Antonio Huertas Rossi.

NIF/CIF: 75891854L.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0473/14.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Pescados y Mariscos Millán, S.L.

NIF/CIF: B21317243.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0476/14.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 23 de enero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, en Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Francisco Rivera Cuenca.

NIF/CIF: 44044081R.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0676/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 23 de enero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones desestimatorias de recursos de alzada relativas a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don José Antonio Romero Palomino.
NIF/CIF: 75854088L.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0254/10 (03506/2011).

Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de recurso de alzada en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal).

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Nombre y apellidos/razón social: Don David Muñoz de la Barrera.
NIF/CIF: 31688334S.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0284/11 (07488/2011).

Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de recurso de alzada en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 23 de enero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, en Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Rafael Nieto Oliva.

NIF/CIF: 31864417X.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0536/14.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 23 de enero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada propuesta de resolución relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Luis Leal Sánchez.

NIF/CIF: 31387324Y.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0417/14.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 23 de enero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Doña Josefa Ramos Rodríguez.

NIF/CIF: 29475580E.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0227/14.

Identificación del acto a notificar: Resolución de procedimiento sancionador y modelo de liquidación de sanción número 0482110018305.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 23 de enero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambientel en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de apertura de período probatorio relativos a procedimientos sancionadores incoados en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: David Muñoz, S.L.U.
NIF/CIF: B11880325.
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0521/14.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de apertura de período probatorio.
Plazo: Período de pruebas no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Brioso Salas.
NIF/CIF: 52324534V.
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0444/14.
Identificación del acto a notificar: Apertura de apertura de período probatorio.
Plazo: Período de prueba no superior a treinta días ni inferior a diez días.

Cádiz, 23 de enero de 2015.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de agosto de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2385/2014).

(Expediente núm. 2008SCA003095HU, Ref. Local: 19440).

Resolución de 28 de julio de 2014, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a Cristóbal Borrero Avilés, para uso de riego en la finca Majuelo, del t.m. de Niebla (Huelva), con un volumen máximo anual de 5700 m³.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.cma.junta-andalucia.es «Administración Electrónica» «tablón de anuncios»).

Huelva, 1 de agosto de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública la Resolución que se cita del Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de otorgamiento de concesión de aguas públicas a la Comunidad de Regantes Sur Andévalo en los términos municipales de Cartaya, Gibraleón, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de Los Castillejos (Huelva). (PP. 45/2015).

Se hace público el otorgamiento de la concesión de aguas públicas superficiales del Sistema General de Explotación a la Comunidad de Regantes Sur Andévalo con las características que a continuación se relacionan:

La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

Se autorizan un total de 2 tomas, la primera localizada en Embalse del Piedras y ubicada en la margen izquierda del embalse, a unos 2,5 km de la presa. La otra toma se ubica directamente en el Canal del Piedras para alimentación al foso de aspiración de dos centrales de bombeo con un caudal total final de 1.090 l/seg., que alimentan tuberías de impulsión, de 8.039 m de longitud, desde la estación de bombeo hasta la balsa de las Bodegas.

La localización de las captaciones en coordenadas UTM, ETRS89, HUSO 30 es:

- Toma en el Embalse del Piedras, Coordenadas: X= 122.699, Y = 4.146.368.
- Toma en el Canal del Piedras, Coordenadas: X= 132.534, Y =4.139.055.

Como sistema de regulación, se autoriza con la presente resolución las siguientes Balsas: Cabezo Negro I, Cabezo Negro II, Calvilla I, Calvilla II, Cangrejas I, Cangrejas II, Cebollar, Chaparral, Chaparrita I, Chaparrita II, Dehesa de las Yeguas, Las Bodegas, Madre del Agua y Mezquita.

El aprovechamiento autorizado es para riego de hasta 9.792,5962 ha por un volumen máximo anual de 29.077.495 m³ desde el Sistema General, con un caudal continuo equivalente de 2.907,74 l/seg. y un caudal máximo instantáneo de 8.723,22 l/seg.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 12 de enero de 2015.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre Información Pública de la concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 51/2015).

Ref. Exp. 2011SCA001302HU (Ref. Local: 22107)

Solicitante: José Antonio Franco Cumbreira. Destino del agua: Riego huerta (0,05 ha). T.m.: Moguer.

Volumen máximo anual: 255 m³/año. Caudal máximo instantáneo: 0,0765 l/s.

Punto de toma: Masubt Condado, ETRS89 HUSO: 29; Pozo 1 (694430; 4124335), Pozo 2 (694413; 4129406).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 12 de enero de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se da publicidad al cambio de titularidad de la modificación no sustancia de la Autorización Ambiental Unificada que se cita, otorgada en Campillos (Málaga). (PP. 3560/2014).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Dar publicidad al cambio de titularidad la autorización ambiental otorgada, correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/31/11/m1.
Titular: Acciona Eólica Cesa, S.L.U.
Proyecto: Parque eólico «Buenavista».
Resolución: 14.11.2014.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 21 de noviembre de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Miguel Barrionuevo de los Reyes.

NIF: 24847175E.

Expediente: MA/0606/14.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: José Antonio Alarcón Fernández.

NIF: 27384149G.

Expediente: MA/0612/14.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Moisés Molina Agüera.

NIF: 74829493M.

Expediente: MA/0635/14.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Daniel Pérez García.

NIF: 27342443C.

Expediente: MA/0658/14.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Hentsar Emil Olsen.

NIF: X4875097V.

Expediente: MA/0672/14.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: José Antonio Carrillo Casado.

NIF: 25337997R.

Expediente: MA/0705/14.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 23 de enero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: José Antonio Ruiz Pastor.

NIF: 74827142T.

Expediente: MA/0474/14.

Actos notificados:

- Resolución por la que se retrotrae la tramitación del procedimiento administrativo sancionador al momento de la notificación del acuerdo de inicio del expediente referenciado.
 - Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Juan Manuel Jaime Polo.

NIF: 76637576N.

Expediente: MA/0474/14.

Actos notificados:

- Resolución por la que se retrotrae la tramitación del procedimiento administrativo sancionador al momento de la notificación del acuerdo de inicio del expediente referenciado.
 - Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Francisco Jesús Pérez Jurado.

NIF: 74894921K.

Expediente: MA/0474/14

Actos notificados:

- Resolución por la que se retrotrae la tramitación del procedimiento administrativo sancionador al momento de la notificación del acuerdo de inicio del expediente referenciado.
 - Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Pedro Sánchez García.

NIF: 33387806V.

Expediente: MA/0474/14.

Actos notificados:

- Resolución por la que se retrotrae la tramitación del procedimiento administrativo sancionador al momento de la notificación del acuerdo de inicio del expediente referenciado.
 - Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 23 de enero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Interesado: Antonio Cortes Fernández.

NIF: 24860654T.

Expediente: MA/466/14.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Jesús Fernández Jiménez.

NIF: 44595124X.

Expediente: MA/0241/14.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Alfredo Canales López de Uralde.

NIF: 27390200Y.

Expediente: MA/0148/14.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 23 de enero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Salvador Plaza Conejo.

NIF: 74867314Z.

Expediente: MA/0588/14.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Málaga, 23 de enero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: José Miguel Ramos García.

NIF: 78979754P.

Expediente: MA/0305/14.

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Alexander Aros Casallas.

NIF: 53928499P.

Expediente: MA/0338/14.

Sanción: Multa de 1.801 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Emilio García Fernández.

NIF: 44583393D.

Expediente: MA/0375/14.

Sanción: Multa de 2.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Muñoz Fernández.
NIF: 24902937D.
Expediente: MA/0397/14.
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan Pérez Fernández.
NIE: 24880259D.
Expediente: MA/0408/14.
Sanción: Multa de 3.001 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Ávila Merino.
NIE: 74873199B.
Expediente: MA/0435/14.
Sanción: Multa de 2.000 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio González Martos.
NIE: 25106317T.
Expediente: MA/0523/14.
Sanción: Multa de 1.101 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Rafael Lucena Girón.
NIE: 24869757H.
Expediente: MA/0539/14.
Sanción: Multa de 501 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 23 de enero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Francisco Javier Gil Sánchez.

NIF: 27333196L.

Expediente: MA/0686/14.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 23 de enero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2014, del Ayuntamiento de Punta Umbría, de bases para la selección de plaza de Administrativo.

BASES POR LAS QUE HABRÁ DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, UNA (1) PLAZA DE ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, VACANTE EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2006

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. El Sr. Alcalde Presidente, por Resolución de fecha 17 de diciembre de 2014, ha aprobado las bases, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Administrativo, Escala de Administración General, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio del año 2006, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 224, de fecha 12 de octubre de 2006, cuyas características son:

Número: Una (1).

Grupo/Subgrupo: C/C1 (según art. 76 y disposc. transitoria tercera de la Ley 7/2007, EBEP).

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Sistema de acceso: Promoción interna.

Procedimiento de selección: Concurso-Oposición.

1.2. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y, en su defecto por las siguientes disposiciones legales:

- Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado; y cualquiera otra disposición que resulte aplicable.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Tener cumplidos 16 años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado/a, o despedido/a, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas. Y no haber sido condenado/a por delitos dolosos.

- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente. Se podrá poseer, en lugar de la titulación, una antigüedad de diez años en Cuerpos o escalas del Subgrupo C2, o de cinco años y haber superado el curso específico de formación. Para este Computo se tendrán en cuenta los servicios prestados como funcionario de carrera o empleado público interino de conformidad con la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 8 de septiembre de 2011, asunto C-177/10.

- Tener una antigüedad de al menos, dos años, de servicio activo como funcionario de carrera en plaza del Subgrupo C2 incluida en la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Punta Umbría.

- Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieron en los anexos correspondientes.

Los requisitos establecidos en la Base anterior, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancias dirigidas al Sr. Alcalde Presidente y presentadas en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva), acompañadas del DNI y de la titulación exigida para participar en el proceso selectivo, así como también, original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

También podrán presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o en cualquier Administración de la Comunidad Autónoma, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma en que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este último supuesto, las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas por el/la funcionario/a de dicho organismo antes de ser certificadas, de forma que aparezcan con claridad el nombre de la Oficina y fecha de presentación.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. Las personas con minusvalías o limitaciones psíquicas o físicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

Corresponderá a los/as interesados/as, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de minusválido/a. y poseer una capacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo que acredite la compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas a las que opta.

3.4. Durante este plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas, fotocopia simple de los méritos por parte de los/as solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos que, aun alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancia.

3.5. Los derechos de examen serán:

Para plazas del Grupo C, Subgrupo C1: 48.00 euros.

El pago de las respectivas cuantías se efectuará mediante ingreso directo en cualquiera de las cuentas corrientes que este Ayuntamiento de Punta Umbría, tiene abierta en las siguientes entidades bancarias:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria núm. cuenta ES11-0182-6028-07-0201793183; Banco Santander Central Hispano núm. cuenta ES49-4439-53-2110000661; Caja Rural núm. cuenta ES40-3187-0005-52-1086657622; BB Bank Cajasur núm. cuenta ES95-0237-0347-00-9157584268; Caixa núm. cuenta ES42-2100-7171-88-2200104754; Unicaja núm. cuenta ES72-2103-0563-41-0232601417.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal o Telegráfico, dirigido a la Tesorería Municipal, haciendo constar en tales giros el nombre del/la aspirante y la prueba selectiva a la que se presenta, identificándola específicamente.

La falta de justificación del abono, en tiempo y forma, de los derechos de examen determinará la exclusión del/la aspirante.

Estarán exentos del pago de la tasa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, los/as aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditaran su condición y grado de discapacidad legalmente reconocida, junto con la solicitud de participación.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, Resolución de la Alcaldía con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, y en su caso, causa de no admisión.

Tanto para subsanar los errores de hecho, como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluido, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva. En Resolución posterior se hará pública la fecha y lugar de inicio de las pruebas, así como la composición de los respectivos Tribunales.

4.2. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos y Escalas de Funcionarios, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

5. Tribunales.

5.1. El Tribunal Calificador que tendrá la categoría que corresponda, conforme a las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deben poseer un nivel de Titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, serán nombrados por el Alcalde de este Ayuntamiento y se atenderán en cuanto a su funcionamiento a lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. A partir de su constitución, el Tribunal requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, para actuar válidamente.

Estará integrado por 5 Empleados Públicos titulares, junto con 5 suplentes, en orden a: Un Presidente y suplente. Tres vocales titulares y suplentes. Un Secretario Titular y suplente.

El Tribunal deberá ajustar su composición a los principios de imparcialidad, profesionalidad de sus miembros y se tenderá asimismo a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Secretario del Tribunal Calificador actuará con voz y con voto.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

El Tribunal calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas en orden a la mejor realización y desarrollo de las pruebas selectivas, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

6. Desarrollo de las pruebas.

6.1. El procedimiento selectivo constará de una fase de oposición y otra fase de concurso.

6.2. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, perdiendo todos sus derechos aquel/la aspirante que el día y hora de la prueba no se presente a realizarla.

6.3. Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se haya celebrado la prueba anterior con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24, si se trata de otro nuevo, bien entendido que entre cada prueba, deberá transcurrir un mínimo de 5 días naturales y máximo de 45 días naturales.

7. Sistema de calificación.

7.1. Fase de Oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y de carácter eliminatorio.

La valoración de cada uno de ellos será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener, para aprobar, un mínimo de 5 puntos.

- Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar un cuestionario de cuatro respuestas alternativas, relacionado con las materias del Anexo I, determinado por el Tribunal y en el tiempo que este señale, consistente en 50 preguntas cuya respuesta correcta se valorará con 0,20 puntos, las no contestadas no puntúan y las contestadas erróneamente restarán 0,05 puntos.

- Segundo ejercicio: consistirá en la realización de una Prueba Práctica sobre las materias que figuran en el temario de esta convocatoria (Anexo I). Mediante dicha prueba se acreditarán los conocimientos prácticos para el desempeño de la plaza y a su vez los conocimientos teóricos en la materia, dado que se presuponen necesarios para poder desarrollar la prueba práctica con habilidad y eficacia. Se valorará de 0 a 10 puntos. A juicio del Tribunal se podrá hacer uso de los textos legales que se determinen.

De acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio e la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios, se establece la exención en el primer ejercicio de aquellas determinadas materias de Derecho Administrativo, por haber sido acreditado suficientemente su conocimiento en las pruebas de ingreso al grupo inmediatamente inferior al de Administrativo (Auxiliar Adtvo. Grupo C/C2). En el expediente se hará constar certificado expedido por el Secretario de la Corporación de las pruebas y su contenido, superadas por los distintos aspirantes admitidos en el proceso selectivo para acceder al puesto de trabajo de origen.

Los aspirantes que no acrediten dicha superación de contenidos anteriormente expuesta, el cuestionario de preguntas y respuestas alternativas versará sobre los temas del 1 al 40.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Punta Umbría.

La calificación de la fase de oposición será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de dicha fase.

7.2. Fase de Concurso.

El concurso se regirá por el baremo de méritos que a continuación se expresa. La valoración inicial de méritos, que tendrá carácter provisional, se realizará respecto de aquellos/as aspirantes que hubiesen superado la fase de oposición, atendiendo a los méritos alegados y acreditados junto con la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Los/as interesados/as podrán presentar contra la resolución del Tribunal, donde se determina la valoración inicial de los méritos, las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al/la Presidente/a del Tribunal, teniendo para ello un plazo de cinco días a partir de su publicación.

El trámite de notificación de la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuado con la publicación de la Resolución de los Tribunales por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de Concurso. Sólo serán tenidos en cuenta los méritos adquiridos con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, acreditados documentalmente.

- Titulación:

Por poseer Titulación académica relacionada con la plaza a que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

Grado de Doctor: 1,00 punto.

Titulo Universitario Superior: 0,85 puntos.

Titulo Universitario de Grado Medio o Diplomado Universitario: 0,55 puntos.

Bachiller Superior o equivalente: 0,40 puntos.

Graduado Escolar, Educación Secundaria Obligatoria, FP1 o equivalente: 0,25 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general.

- Cursos de Formación y Perfeccionamiento:

Se valorará los cursos, seminarios, congresos o jornadas de especialización, en materia relacionada con las Plazas/Puestos que se convocan, impartidos o recibidos por centros o instituciones oficiales o por instituciones públicas o privadas, hasta un máximo de 1,50 puntos, según las reglas siguientes:

Cursos, Seminarios o Jornadas, de duración entre 10 y 29 horas lectivas, 0,25 puntos por cada curso.

Cursos, Seminarios o Jornadas, de duración entre 30 y 49 horas lectivas, 0,40 puntos por cada curso.

Cursos, Seminarios o Jornadas, de duración entre 50 y 69 horas lectivas, 0,60 puntos por cada curso.

Cursos, Seminarios o Jornadas, de duración entre 70 y 99 horas lectivas, 1 punto por cada curso.

Cursos, Seminarios o Jornadas, de duración de 100 horas lectivas o más 1,50 puntos por cada curso.

- Experiencia:

La valoración del trabajo desarrollado se cuantificará atendiendo a la experiencia en las mismas áreas de conocimiento correspondientes a las de la plaza/puesto convocado, hasta un máximo de 7 puntos en la forma siguiente:

Por cada año de servicio en el Ayuntamiento de Punta Umbría en puestos de similares características a la que se opta: 0,80 puntos.

Por cada año de servicio en el Ayuntamiento de Punta Umbría otros puestos: 0,40 puntos.

Las fracciones de tiempo inferiores al año se valorarán por meses en forma proporcional a la valoración de los periodos anuales.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Acreditación de méritos.

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación:

Titulación: Fotocopia del título expedido u homologado por el Ministerio de Educación o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título.

Cursos y Seminarios: Fotocopia simple de Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración.

Experiencia: Fotocopia simple de certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se haya prestado servicios en la que conste la naturaleza del vínculo, denominación del puesto, o bien mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral. En caso de empresa privada, contrato de trabajo o certificado de

empresa en el que se haga constar el puesto de trabajo y categoría profesional e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social acreditativo del periodo de contratación, sin que sean tenidos en cuenta cualesquiera otros servicios que no hayan sido prestados bajo cualquier relación funcional o contractual con entidades o empresas públicas o privadas (contratos de servicios, suministros, trabajos autónomos, etc.).

7.3. Calificación final:

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes factores y por el siguiente orden:

- Mejor puntuación en la fase de oposición.
- Mejor puntuación en los apartados del concurso siguiendo el siguiente orden: experiencia, antigüedad (si se exigiere), cursos, seminarios y titulación.
- Mejor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.

8. Propuesta de selección, presentación de documentos y nombramiento.

8.1. El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados/as, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los/as demás aspirantes, la calificación de aprobado/a sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas la propuesta será nula de pleno derecho.

8.2. El/la aspirante propuesto/a aportará ante la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados/as, en la forma indicada en esta base, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y los que se exijan, en su caso, en los anexos, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previsto en la Legislación vigente.

Los/as que tuviesen la condición de funcionarios/as públicos o laborales fijos/as estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de que dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados/as o firmar contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto de que algún/a aspirante fuera excluido/a por la no presentación o falsedad en la documentación, el Tribunal Calificador queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos/as, de aquellos/as aspirantes que, habiendo superado todas las pruebas, estén fuera del cupo de las plazas convocadas.

Seguidamente, se elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al/a aspirante o aspirantes seleccionados/as, a la Presidencia de la Corporación a los efectos de los correspondientes nombramientos.

8.3. Cumplidos los trámites correspondientes se procederá al nombramiento a favor de los/as aspirantes seleccionados/as quienes deberán tomar posesión, en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al que le sea notificado y quedarán sometidos/as al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

ANEXO I

TEMARIO

1. La evolución de las Comunidades Europeas: antecedentes, nacimiento y objetivos. Los Tratados originales y modificativos. Los Tres Pilares comunitarios. La Unión Europea: la unión política y la unión económica y monetaria. El Tratado de la Constitución Europea.

2. Las Instituciones de la Unión Europea: El Parlamento. El Consejo. La Comisión. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas.

3. Las Instituciones de la Unión Europea: El Defensor del Pueblo Europeo. El Supervisor Europeo de Protección de Datos. Otros órganos.

4. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales de los españoles.

5. Garantías de los derechos fundamentales y de las libertades públicas. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Constitucional. Reforma de la Constitución.

6. La Corona. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento.

7. Organización territorial del Estado en la Constitución. La Administración Local. Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía.

8. Organización de la Administración Central española. Órganos superiores. Presidente y Vicepresidente del Gobierno. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas de Gobierno.

9. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho de acceso a archivos y registros públicos.

10. El procedimiento administrativo. Significado. Principios generales. Fases.

11. La Administración Local. Entidades que comprende. Régimen Local Español. Principales leyes reguladoras del Régimen Local.

12. El Municipio. Organización municipal. Competencias. Autonomía municipal.

13. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

14. Órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. Los Concejales.

15. Órganos de gobierno municipales (continuación). El Ayuntamiento Pleno: Integración y funciones. La Junta de Gobierno Local.

16. Funcionamiento de los órganos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y Certificados de Acuerdos.

17. Ley 50/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

18. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos.

19. El Archivo: concepto, clases y principales criterios de ordenación.

20. Comunicaciones y Notificaciones de Acuerdos y Resoluciones.

21. La atención al público: acogida e informes. Los servicios de información y reclamación administrativa.

22. Concepto de informática. El ordenador personal: sus componentes fundamentales y dispositivos periféricos. Sistema operativo. Redes informáticas.

23. Ofimática: objetivos. Aplicaciones ofimáticas, en especial el tratamiento de textos, las bases de datos y la hoja de cálculo.

24. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

25. Clases de empleados públicos en la Administración Local. Adquisición y pérdida de la condición de Funcionario.

26. Derechos y Deberes de los empleados Públicos de la Administración Local. Situaciones administrativas de los Funcionarios. Incompatibilidades.

27. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos.

28. Presupuestos Generales de las Corporaciones Locales.

29. Definición de los Presupuestos Generales de las Corporaciones Locales. Ámbito temporal. Contenido. Anexos al Presupuesto General. Estructura de los estados de ingresos y gastos.

30. Procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto de las entidades locales.

31. Publicidad de los presupuestos generales de las entidades locales, aprobación definitiva y entrada en vigor. Reclamación administrativa. Recurso contencioso-administrativo.

32. El acto administrativo: concepto, elementos y Clases.

33. La notificación de los actos administrativos: contenido, plazos y práctica de las notificaciones.

34. Fases del procedimiento administrativo general en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

35. La ley de contratos del sector público.

36. Las haciendas locales. Clasificación de los ingresos y gastos.

37. Los documentos administrativos: Clases, funciones y características de cada uno de ellos.

38. Atención al público: acogida e información al administrado. Los derechos de los ciudadanos.

39. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías.

40. Medidas sancionadoras administrativas.

Punta Umbría, 17 de diciembre de 2014.- El Alcalde, Gonzalo Rodríguez Nevado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 16 de enero de 2015, del Ayuntamiento de Ubrique, de bases para la selección de plazas de agentes de la Policía Local.

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN POR OPOSICIÓN LIBRE DE TRES PLAZAS DE POLICÍAS LOCALES VACANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de tres plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Ubrique, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo del año 2014.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y, en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciseis años de edad y no exceder de la edad máxima establecida para la jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, e deberá presentar la titulación y el documento acreditativo de la homologación oficial del mismo y en su caso traducción jurada.

En el caso de equivalencia, la misma deberá ser reconocida como tal por la Administración educativa competente en cada caso y debidamente acreditada en tal sentido por el aspirante.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BPT.

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de la estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse:

a) Copia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada del permiso de conducir para las categorías A2 y BPT.

c) Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 40 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en la cuenta que el Ayuntamiento de Ubrique tiene abierta en el Banco de Santander núm. ES 74 0030 4086 14 0870010271 o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

d) Copia compulsada del documento acreditativo de estar en posesión de la titulación académica alegada para participar en el proceso selectivo y en su caso justificación de la equivalencia

e) Un certificado médico original en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes en las pruebas, que por su naturaleza no puedan celebrarse simultáneamente, se iniciará por aquel cuya primera letra del primer apellido empiece por la «C» y así sucesivamente por orden alfabético, todo ello por analogía con lo establecido en la Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE de 13 de febrero de 2014), por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen por la Administración del Estado.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, modificada por la de 31 de marzo de 2008, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes debieron entregar, junto con la instancia para participar, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas, según se indica en la base 4.3.e).

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.3. Tercera prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas, durante un plazo máximo de 90 minutos, propuesto por el Tribunal de entre las materias que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria. Se calificará la prueba de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos. Cada respuesta correcta valdrá 0,2 puntos y cada respuesta incorrecta descontará 0,1 puntos. Las preguntas no respondidas no puntúan.

Esta prueba constará de un segundo ejercicio que consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará la prueba de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas.

El aspirante deberá superar ambos ejercicios para poder continuar en el proceso selectivo.

8.1.4. Cuarta prueba: examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

b) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

c) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de prácticas y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos. No obstante aquellos aspirantes propuestos, que por su condición de Policías Locales en otros Municipio de Andalucía hubieren superado en su día el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local, estarán exentos de realizarlo y podrán incorporarse directamente a la plantilla de la Policía Local de Ubrique, tras dictarse el correspondiente Decreto de nombramiento y toma de posesión, siempre que de conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía no hubieren transcurrido más de cinco años desde su superación hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar o haber superado en su caso, con aprovechamiento, el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.6. De conformidad con lo establecido en el art. 61.8 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento definitivo o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos en la puntuación obtenida, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo

ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	Más de 30
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	Más de 30
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	Más de 30
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	Más de 30
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	Más de 30
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	Más de 30
Hombres	4'	4'10''	4'20''
Mujeres	4'30''	4'40''	4'50''

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea

de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO IV

Don/Doña, provisto/a de DNI núm., vecino/a de, con domicilio a efectos de notificaciones en C/, núm., teléfono

EXPONE

Que habiendo tenido conocimiento de que el Ayuntamiento de Ubrique ha convocado tres plazas de Policía Local por oposición libre, mediante anuncio publicado en el BOE de fecha, reuniendo los requisitos establecidos en la misma y aceptando los compromisos establecidos en los apartados 3.d) y 3.h) de las bases,

SOLICITA

Participar en dicho procedimiento selectivo, para lo cual adjunta la documentación señalada en el apartado 4.3 de las bases.

Ubrique, de de 2015

Fdo.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ubrique

Ubrique, 16 de enero de 2015.- El Alcalde, Manuel Toro Rincón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2014, de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios en Córdoba, de apertura del proceso electoral y convocatoria de elecciones parciales que se citan. (PP. 13/2015).

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba comunica la apertura del proceso electoral para cubrir las vacantes de los Grupos 6G y 9B del Pleno de esta Cámara.

El censo electoral de esta Corporación estará expuesto al público durante 30 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, en su sede, sita en la calle Pérez de Castro, número 1, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión de las empresas en los Grupos y Categorías del Censo correspondientes, o sobre los datos que figuren en el mismo, se presentarán por escrito en la sede de esta Corporación, desde el momento en que se inicie la exposición de dicho censo al público hasta 10 días después del vencimiento del plazo de exposición pública, durante el horario comprendido de 9,00 a 14,00 horas, dirigidas a la Secretaría General de la Cámara, la cual expedirá justificante de tal presentación.

El Comité Ejecutivo de la Cámara, en el plazo de quince días siguientes al término del plazo de presentación de las reclamaciones, las resolverá, comunicándose el acuerdo a los interesados.

Contra los acuerdos dictados por el Comité Ejecutivo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Igualmente, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba pone en conocimiento de sus electores la convocatoria de elecciones parciales para cubrir estas vacantes del Pleno de los Grupos 6G y 9B, en la forma que sigue:

Junta Electoral: Tendrá ámbito provincial y su sede estará en el domicilio de la Cámara de Córdoba, sito en la calle Pérez de Castro, número 1.

Candidaturas: Abierto el plazo de presentación durante los 15 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Presentación de candidaturas: De 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en las dependencias de la Secretaría General de la Cámara de Comercio de Córdoba.

Voto por correo: La solicitud, en modelo normalizado, facilitado por la Cámara, se presentará por escrito, durante los 20 días siguientes a la publicación de este anuncio, en la Secretaría de la Cámara (lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas) o remitiéndola por correo certificado.

Colegio electoral: Será único para toda la demarcación de la Cámara y estará ubicado en la sede de la Corporación.

Día de la votación: Martes 12 de mayo de 2015 de 9,00 a 20,00 horas ininterrumpidamente.

Todos los electores podrán consultar y ser informados de los demás extremos que afecten al resto del procedimiento electoral, establecido por el Decreto 181/2005, de 26 de julio, en las dependencias de la Secretaría de esta Cámara, sita en la calle Pérez de Castro, 1, de Córdoba, de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo, podrán encontrar información y documentación electoral en la página web de la Cámara: www.camaracordoba.com.

Córdoba, 26 de diciembre de 2014.- La Secretaria General, Carmen Gago Castro.